

AMERICA LATINA - UNION EUROPEA
Documentación de Base 2001



CELARE

*Este libro ha sido publicado gracias al aporte
financiero de la Comisión Europea.
Sus contenidos no representan necesariamente
el pensamiento de dicha Comisión,
de la Unión Europea o de sus países miembros.*

Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa - CELARE
Oficinas: Carlos Larraín Claro 1947 - Providencia - Santiago - Chile
Teléfonos: (562) 341.3624 - 341.3658 / Fax: (562) 341.3622
Correo Electrónico: celare@rdc.cl
Copyright CELARE
Inscripción de Propiedad Intelectual N°
ISBN:
Abril 2002
Edición: M. Gloria Sepúlveda D. y M. Cristina Silva
Recopilación: Beatrice Magel y Zoé Wildiers
Diseño y diagramación: Martín Concha
Impresión: Authievre impresores, quien actúa sólo como impresor

ÍNDICE

I. PRÓLOGO 11

II. RELACIONES BIRREGIONALES

UE/América Latina

Conclusiones de la XV Conferencia Interparlamentaria
Unión Europea – América Latina
(Valparaíso, 26 de Abril de 2001) 23

Informe del Parlamento Europeo sobre una Asociación
Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión
Europea y América Latina
(Bruselas, 11 de Octubre de 2001) 43

Resolución del Parlamento Europeo sobre una
Asociación Global y una Estrategia Común para las
relaciones entre la Unión Europea y América Latina
(Bruselas, 15 de Noviembre de 2001) 71

Declaración de Lima. XI Cumbre Iberoamericana
(Lima, 24 de Noviembre de 2001) 87

Comunicado de prensa de la Comisión Europea:
La Comisión Europea lanza “@lis”, una alianza
con América Latina para la Sociedad de Información
(Bruselas, 6 de Diciembre de 2001) 101

UE/Grupo de Río

Declaración de Santiago. X Reunión Ministerial
Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea
(Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001) 107

UE/Mercosur

Informe con una propuesta de recomendación del
Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación
de un Acuerdo de Asociación interregional
con Mercosur
(Bruselas, 6 de Febrero de 2001) 117

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur (Estrasburgo, 1 de Marzo de 2001)	137
Conclusiones de la Cuarta Reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea – Mercosur (Bruselas, 19-22 de Marzo de 2001)	141
Comunicado de prensa conjunto de la Reunión Ministerial entre la Unión Europea, el Mercosur, Bolivia y Chile (Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001)	145
Comunicado de prensa conjunto sobre el Segundo Consejo de Cooperación Unión Europea – Mercosur (Luxemburgo, 26 de Junio de 2001)	149
Conclusiones de la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea – Mercosur (Montevideo, 2-6 de Julio de 2001)	151
Comunicado de Prensa: Oferta de Negociación de la Unión Europea para la V Ronda de Negociaciones Unión Europea – Mercosur (Bruselas, 5 de Julio de 2001)	155
Conclusiones de la Sexta Reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea – Mercosur (Bruselas, 29-31 de Octubre de 2001)	159

UE/Comunidad Andina

Comunicado de prensa conjunto de la Reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea (Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001)	165
Comunicado de prensa conjunto de la Sexta Comisión Mixta entre la Comunidad Andina y la Unión Europea (Bruselas, 4 de Diciembre de 2001)	169

UE/América Central

Comunicado Conjunto de la XVII Conferencia Ministerial del Diálogo de San José (Ciudad de Guatemala, 26 de Marzo de 2001)	173
--	-----

III. RELACIONES BILATERALES

UE/Colombia

Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, sobre el proceso de paz en Colombia (Bruselas, 19 de Enero de 2001)	183
Comunicado de prensa de la Comisión Europea. Ayuda humanitaria a Colombia: la Comisión concede 10 millones de euros para las personas desplazadas (Bruselas, 5 de Abril de 2001)	184
Comunicado de prensa con las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales sobre el proceso de paz en Colombia (Luxemburgo, 9 de Abril de 2001)	185
Comunicado de prensa. Reunión en Bruselas para reforzar apoyo por el proceso de paz en Colombia (Bruselas, 26 de Abril de 2001)	186
Declaración de Bruselas. III Reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (Bruselas, 30 de Abril de 2001)	187
Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre el Acuerdo Humanitario entre el Gobierno de Colombia y las FARC (Bruselas, 8 de Junio de 2001)	190
Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, sobre el aumento de la violencia en Colombia (Bruselas, 30 de Julio de 2001)	191
Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, respecto del proceso de paz en Colombia (Bruselas, 7 de Diciembre de 2001)	193

UE/Cuba

Comunicado de prensa. Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales: Posición común de la Unión Europea sobre Cuba (Luxemburgo, 25 de Junio de 2001)	197
Comunicado de prensa. Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales: Posición común de la UE sobre Cuba (Luxemburgo, 10 de Diciembre de 2001)	198

UE/Chile

Informe del Parlamento Europeo con una propuesta de recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un acuerdo de asociación con Chile (6 de Febrero de 2001)	203
Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un acuerdo de asociación con Chile (Estrasburgo, 1 de Marzo de 2001)	221
Conclusiones de la Cuarta Reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea – Chile (Bruselas, 12-15 de Marzo de 2001)	224
Comunicado de prensa conjunto sobre el Segundo Consejo Conjunto Unión Europea – Chile (Luxemburgo, 26 de Junio de 2001)	227
Conclusiones Finales de la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Chile (Santiago de Chile, 9-12 de Julio de 2001)	229
Conclusiones Finales de la Sexta Reunión del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Chile (Bruselas, 1-4 de Octubre de 2001 Chile)	232
Conclusiones Finales de la Séptima Reunión del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea – Chile (Santiago, 10-14 de Diciembre de 2001)	235

UE/México

Comunicado de prensa Conjunto de la Primera Sesión del Consejo Conjunto Unión Europea – México (Bruselas, 27 de Febrero de 2001)	241
Comunicado de prensa Conjunto de la Primera Reunión del Comité Conjunto México – Unión Europea (Bruselas, 3 de Octubre de 2001)	244

IV. DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

<i>UE/América Central</i>	251
<i>UE/ACP</i>	261
<i>UE/Argentina</i>	262
<i>UE/Belice</i>	263
<i>UE/Bolivia</i>	264
<i>UE/Cuba</i>	265
<i>UE/Chile</i>	266
<i>UE/Ecuador</i>	267
<i>UE/Guatemala</i>	269
<i>UE/Haití</i>	271
<i>UE/México</i>	279
<i>UE/Nicaragua</i>	283
<i>UE/Perú</i>	286
<i>UE/Bolivia y Paraguay</i>	291

I

PRÓLOGO

PRÓLOGO

En el ámbito de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, el año 2001 estuvo orientado a la preparación de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe que tendrá lugar en Madrid los días 17 y 18 de mayo de 2002, bajo la presidencia española de la UE. En efecto, en el plano político, todas las reuniones ministeriales institucionalizadas y periódicas entre la UE y el Grupo de Río, entre la UE y Mercosur, Bolivia y Chile y los participantes en la XVII Conferencia Ministerial del Diálogo de San José se refirieron al tema, subrayando la importancia de la Segunda Cumbre y reafirmando el compromiso de las partes, de realizar una asociación estratégica, establecido en la Primera Cumbre efectuada en Río de Janeiro, en junio de 1999. También los participantes de la XV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina se refirieron al tema, solicitando su asistencia y participación en los trabajos de la Segunda Cumbre como “legítimos representantes de los ciudadanos de ambas regiones” y poner en marcha “sin más dilaciones, una Asociación Estratégica Birregional” entre ambas regiones.

Tanto a nivel parlamentario como Ministerial, estas reuniones son ya tradicionales entre ambos bloques. La primera reunión en la cual se encontraron ambos continentes durante el año 2001, fue la X Reunión Ministerial Institucionalizada que tuvo lugar en marzo en Santiago de Chile bajo la presidencia Pro Témpore de Chile en el Grupo de Río. Aprovechando la presencia de numerosos delegados internacionales, se celebraron otros encuentros birregionales en esta capital, tales como la reunión entre los representantes de la UE y de la Comunidad Andina y la reunión a nivel ministerial entre la UE, el Mercosur y sus miembros asociados, Bolivia y Chile.

Por otra parte, durante el año 2001, avanzó el proceso tendiente a lograr un acuerdo de asociación estratégica entre la Unión Europea y Mercosur y entre la UE y Chile. El Parlamento Europeo presentó, a principios de ese año, sendos Informes con sus respectivas recomendaciones: uno sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación Interregional con Mercosur y otro sobre el mandato de negociación de un acuerdo con Chile. En este mismo proceso, tuvieron lugar tres rondas de negociación entre el Mercosur y la UE y cuatro rondas con Chile, país con el cual las negociaciones avanzaron

notablemente en el camino de la obtención de un acuerdo de asociación estratégica. También tuvieron lugar el Segundo Consejo de Cooperación entre la Unión Europea y Mercosur y el Segundo Consejo Conjunto Unión Europea-Chile. Ambas reuniones se realizaron en Luxemburgo, en el mes de junio de 2001.

México y la Unión Europea, por su parte, celebraron en el mes de febrero la Primera reunión del Consejo Conjunto y, en el mes de octubre, la Primera reunión del Comité Conjunto. En el mes de diciembre tuvo lugar, además, la VI Comisión mixta entre la Comunidad Andina y la Unión Europea.

En abril de 2001, tuvo lugar en Valparaíso, Chile, el encuentro entre el Parlamento Europeo y el PARLATINO, en el marco de la XV Conferencia Interparlamentaria¹. Esta conferencia se organiza bianualmente desde 1974. En esta oportunidad, el diálogo interparlamentario giró en torno a tres temas de relevancia para las dos regiones: el papel de los medios de comunicación en los sistemas democráticos y la democracia en la sociedad de la información; el crimen transnacional organizado, drogas y narcotráfico; y los riesgos sociales de la globalización. Para abordar específicamente las propuestas de tipo político, estratégico y de seguridad, los parlamentarios sugirieron la adopción de una “carta euro-latinoamericana para la paz”.

El Parlamento Europeo también se pronunció, en el mes de octubre, sobre la Asociación global y estrategia común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina. Este informe decidió elaborarlo de propia iniciativa, de conformidad con el artículo 163 de su Reglamento.

Cabe destacar, en el plano de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina, el lanzamiento, en diciembre de 2001, de un ambicioso programa de la Unión Europea destinado a América Latina, denominado «Alianza para la Sociedad de la Información» (@lis), destinado a reforzar la cooperación entre ambas regiones. Este programa está orientado a establecer un diálogo y una colaboración para la definición de marcos políticos y normativos en materias esenciales para la generalización de la sociedad de la información, como telecomunicaciones, comercio electrónico y normalización, y a promover sinergias entre las redes y comunidades de investigación de ambas regiones. Se trata de poner en marcha una serie de proyectos

¹ Sobre este evento CELARE publicó en el año 2001 un libro titulado: “Unión Europea y América Latina Frente a los Desafíos de la Globalización”.

innovadores en América Latina, que demuestren las ventajas de las aplicaciones de la sociedad de la información para los ciudadanos. El programa @lis contará con cerca de 85 millones de Euros.

A nivel regional, se realizaron importantes reuniones. En América Latina se reunieron en la XI Cumbre, realizada en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de noviembre de 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos. En esa ocasión suscribieron la Declaración de Lima, en la cual renovaron su compromiso con los valores y principios que los identifican, reafirmaron su voluntad de fortalecer ese foro de convergencia política, y acordaron un conjunto de mandatos concretos.

Por otra parte, también a nivel americano, se reunieron en abril los mandatarios de treinta y cuatro países del continente, en la III Cumbre de las Américas en Quebec, Canadá. En esta Cumbre se acordó la implementación de un tratado de libre comercio para las Américas antes de finales de 2005. Dicho tratado creará un mercado de libre comercio compuesto por 800 millones de americanos que representan el 20% del comercio y el 40% del PIB mundial.

RELACIONES BIRREGIONALES

Unión Europea/América Latina

En Valparaíso, Chile, tuvo lugar, del 23 al 26 de abril de 2001, la XV Conferencia Interparlamentaria entre parlamentarios de la Unión Europea y de América Latina. En esa ocasión el diálogo interparlamentario giró en torno a tres temas de relevancia para ambas regiones, desarrollados en seis informes de ponentes europeos y latinoamericanos: el rol de los medios de comunicación en los sistemas democráticos y la democracia en la sociedad de la información; el crimen transnacional organizado, drogas y narcotráfico; y los riesgos sociales de la globalización. En la cuarta sesión se analizaron, además, otros temas específicos, como la aplicación del Protocolo de Kyoto y el tratamiento de desechos tóxicos.

Uno de los principales resultados de este diálogo fue el llamado hecho por los parlamentarios a los jefes de Estado para lanzar “una asociación estratégica” durante la próxima Cumbre UE/América Latina a desarrollarse en mayo de 2002 en Madrid, sumándose así al objetivo de alcanzar la “Asociación Estratégica Birregional”, establecido en la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de América Latina y el Caribe, que se celebró en Río de Janeiro, Brasil, en

junio de 1999. En ese contexto el Parlamento Europeo tuvo posteriormente la iniciativa de presentar un informe, en octubre de 2001, sobre el tema. Este informe, cuyo ponente fue el europarlamentario José Ignacio Salafranca, tuvo por objeto recomendar al Consejo Europeo la adopción de una Estrategia Común de la UE para América Latina y el Caribe, que pueda guiar la actuación de la UE a la hora de alcanzar dicha Asociación Estratégica Birregional, tanto en sus aspectos bilaterales como regionales.

Grupo de Río

La X Reunión Ministerial Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea se realizó a finales de marzo en Santiago de Chile. El evento contó con la participación de 19 cancilleres latinoamericanos y dos europeos, más funcionarios de los 15 países del bloque comunitario. Participó, además, el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, Chris Patten y el vice-presidente de la delegación de Relaciones Exteriores del Parlamento Europeo para América del Sur, José Ignacio Salafranca. Los representantes se abocaron a analizar nuevos temas de la agenda con el Grupo de Río, como el desafío de las nuevas tecnologías, el aumento del comercio y el crecimiento para que todos los países puedan aprovechar las oportunidades de la globalización económica y tecnológica. En el plano bilateral, la UE y Chile suscribieron un memorándum de entendimiento que fija los ámbitos, prioridades y montos de la cooperación entre ambas partes hasta el año 2006.

RELACIONES SUBREGIONALES

Mercosur

El día 26 de marzo de 2001, el Mercado Común del Sur, compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, celebró su décimo aniversario. El Mercosur se basa en cuatro propósitos fundamentales que son: la inserción competitiva de sus economías en el mercado internacional, el incremento de los flujos comerciales, la reafirmación de la agrupación regional como forma de facilitar los vínculos económicos, la integración de la región en su conjunto y la profundización de los acuerdos celebrados en el ámbito de la ALADI. El Mercosur cumple su primera década con resultados alentadores a pesar de las sucesivas crisis que ha atravesado últimamente. Desde su creación, aumentó el comercio intrazona desde 1.400 millones de dólares a cerca de 21.000 millones. En el plano político re-

gional, la creación del Mercosur impulsó el relanzamiento en 1993 del bloque vecino: la Comunidad Andina de Naciones. A lo largo de su existencia, el bloque regional se ha ampliado en el ámbito político hacia Bolivia y Chile, que son miembros asociados a este nivel desde el año 1996.

El 1 de marzo de 2001, el Parlamento Europeo adoptó los informes de los diputados Pedro Maset Campos (GUE) sobre el Mercosur y José Ignacio Salafranca (PPE) sobre Chile, y presentó al Consejo su Recomendación sobre los respectivos mandatos de negociación de Acuerdos de Asociación. En ambos casos las recomendaciones hacen referencia a la necesidad de modificar las directrices de negociación, tomando como base jurídica el artículo 310 del Tratado. Los parlamentarios recomiendan, entre otros, prever en las nuevas directrices de negociación los mecanismos concretos para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten al Tratado de la UE respecto de los objetivos de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (PESCD), basándose en el principio de cohesión económica y social y de reducción de desequilibrios entre sectores sociales y regiones.

Respecto de las rondas de negociación, la primera del año, que tuvo lugar entre el Mercosur y la UE, constituye la cuarta entre ambos grupos. Dicha ronda, que se celebró en el mes de marzo en Bruselas, fue la última reunión de negociaciones destinada a los aspectos pararancelarios. El bloque sudamericano se presentó con tres textos objetos de negociación: la competencia, las medidas de salvaguardia y las normas técnicas. Al finalizar el encuentro se verificaron divergencias en áreas tales como mercados públicos y propiedad intelectual, temas que no están armonizados al interior del Mercosur.

Chile

En la cuarta reunión del Comité de Negociaciones Birregional Chile – UE, celebrada en Bruselas en marzo, se confirmó el hecho de que con Chile las conversaciones progresan a un mayor nivel que con el bloque de países del cono sur. Durante esta reunión se destacaron los consensos en los capítulos de competencia y de normas técnicas. Por primera vez la negociación se realizó sobre la base del intercambio de textos y se alcanzaron acuerdos en los capítulos sobre la cooperación técnica y la cooperación en materia de drogas y de la sociedad de la información.

La quinta reunión del Comité de Negociaciones UE/Mercosur se celebró en Montevideo, del 2 al 6 de julio de 2001 y del 9 al 12 del

mismo mes se celebró también la quinta ronda de negociación UE/Chile, en Santiago. En ambos casos la UE presentó su propuesta de desgravación arancelaria. Por la parte latinoamericana, Mercosur se comprometió a analizar la moción europea y entregar en la ronda siguiente una contraoferta. Chile, por su parte, presentó su oferta en la misma oportunidad, que difiere en algunos temas de la europea al considerar, entre otros, bienes de mayor valor agregado, tales como productos agroindustriales.

En 2001 se realizaron solo tres rondas con Mercosur, llegando así hasta la sexta, luego de las tres realizadas en el año 2000, mientras que con Chile se realizaron cuatro rondas, avanzando de este modo hasta la séptima ronda. En la sexta ronda de negociaciones con Mercosur, que tuvo lugar en octubre en Bruselas, este bloque presentó su contrapropuesta de liberalización comercial, considerando tres etapas de liberalización y condicionándola a la eliminación de subsidios comunitarios a la exportación, específicamente en el caso de la agricultura. Con Chile, por su parte, se avanzó en la sexta ronda, celebrada a principios de octubre en Bruselas, y en la séptima, celebrada en diciembre en Santiago, en la aproximación de posturas respecto a las propuestas arancelarias y en los temas de cooperación y de procedimientos aduaneros.

México

En febrero tuvo lugar la primera reunión del Consejo Conjunto creado en el Acuerdo UE – México en el marco del Consejo de Asuntos Generales. En esta ocasión, las delegaciones ratificaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación concluido en noviembre de 1999, poniendo en vigencia los tres ámbitos de esta asociación: el económico, el político y el de cooperación. El 1 de julio de 2000 había entrado en vigor la parte del acuerdo referida a los aspectos del comercio de bienes y mercados públicos. En términos de balanza comercial, las cifras indican una positiva evolución de los intercambios entre ambas partes. El 1 de marzo de 2001 entró en vigor la liberalización comercial en los sectores de servicios, inversiones y propiedad intelectual. El comisario europeo de comercio, Pascal Lamy, destacó el hecho de que se inauguraba con ello la primera zona de libre comercio en el ámbito de los servicios. El acuerdo sobre esta materia abarca los servicios bancarios, seguros, telecomunicaciones, energía, distribución, turismo y medio ambiente, quedando excluidos el sector audiovisual, transporte aéreo y cabotaje marítimo.

Comunidad Andina

En el marco de la X Reunión Ministerial institucionalizada entre la UE y el Grupo de Río, celebrada en Santiago de Chile el 28 de marzo de 2001, tuvo lugar una reunión ministerial entre la Comunidad Andina y la UE. Dicha reunión tuvo por objeto intercambiar ideas y opiniones sobre la situación política y económica en ambas regiones y analizar el estado y perspectivas de las relaciones birregionales.

Por otra parte, el 4 de diciembre de 2001 se efectuó en Bruselas la sexta reunión de la Comisión Mixta Comunidad Europea(CE)-Comunidad Andina(CAN), con el objeto de analizar la aplicación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la CE y la CAN y sus cinco Estados miembros. Los participantes revisaron la evolución política de las dos regiones y analizaron tanto sus relaciones económicas y comerciales como el futuro de la cooperación.

Centroamérica

Unos días antes de la reunión UE – Grupo de Río, el 26 de marzo de 2001, tuvo lugar en Ciudad de Guatemala la XVII Conferencia Ministerial del Diálogo de San José, que reúne anualmente a los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). En este diálogo político y de cooperación participaron los ministros de Relaciones Exteriores y altos funcionarios de Centroamérica y de la UE, así como el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, Chris Patten. Las partes coincidieron en centrar el diálogo en los pilares de la estabilidad centroamericana: el refuerzo del Estado de Derecho en Centroamérica, los aspectos de seguridad en la región, la lucha contra la droga y el proceso de integración regional. La UE confirmó, además, su apoyo al proceso de integración centroamericano e hizo un llamado a los países miembros del SICA a mostrarse más activos frente a estos factores de estabilización regional. Además, las partes reconocieron la reciente adhesión de Belice al SICA. Se abordaron igualmente temas de cooperación, como las ayudas humanitarias a El Salvador y el programa de reconstrucción de América Central acordado a propósito de la catástrofe del huracán Mitch en 1998.

Conclusiones

En un entorno europeo marcado por la transición al Euro como moneda única y por los trabajos preparatorios para su ampliación, la Unión Europea no descuidó su acercamiento con América Latina durante el año 2001, mostrando tanto a nivel parlamentario como mi-

nisterial su voluntad férrea por avanzar hacia una Asociación de importantes contenidos. América Latina, por su parte, en un contexto de dificultades económicas y políticas, principalmente en Mercosur, tampoco descuidó su trabajo en pos de un mayor acercamiento con la UE, tanto a nivel subregional como a nivel birregional. Ambas regiones impulsaron activamente los objetivos propios de cada reunión que sostuvieron, pero siempre con la mirada puesta en un objetivo superior, el de la Asociación global entre ambas regiones, que debía tener un resultado concreto durante el 2002.

El escenario internacional, marcado principalmente por los atentados terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos, puso en evidencia una vez más, y de manera trágica, la necesidad de profundizar las relaciones multilaterales como método eficaz para enfrentar los problemas globales que nos aquejan, de manera de poder establecer reglas comunes basadas en el respeto a la identidad cultural de los pueblos y naciones, en el derecho a una vida digna, en el respeto a los derechos humanos y a la democracia como forma de organización de la sociedad.

Por esta razón, el objetivo fijado por la Unión Europea y América Latina para el futuro de sus relaciones, responde hoy no solo a un anhelo de buena voluntad entre ambas regiones sino a la necesidad imperativa de establecer alianzas estratégicas entre regiones que comparten principios e intereses comunes, visiones sobre el ser humano y la sociedad, para lograr amplios espacios de relaciones integrales, con reglas claras para todos, en pos de la paz, la justicia y el desarrollo equilibrado de los pueblos.

Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa

II

RELACIONES BIRREGIONALES

UNIÓN EUROPEA
AMÉRICA LATINA

XV CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA

Valparaíso, 26 de Abril de 2001

INTRODUCCIÓN

- Las delegaciones del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Europeo se reunieron en Valparaíso, Chile, del 23 al 26 de abril del 2001 en el marco de la XVª Conferencia Interparlamentaria Unión Europea - América Latina. Las conferencias anteriores se celebraron en Bogotá (julio de 1974), Luxemburgo (noviembre de 1975), México (julio de 1977), Roma (febrero de 1979), Bogotá (enero de 1981), Bruselas (junio de 1983), Brasilia (junio de 1985), Lisboa (junio de 1987), San José de Costa Rica (enero/febrero de 1989), Sevilla (abril de 1991), San Pablo (mayo de 1993), Bruselas (junio de 1995), Caracas (mayo de 1997) y Bruselas (marzo de 1999).
- El Parlamento Latinoamericano estuvo representado por las delegaciones de los siguientes países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela.
- La delegación del Parlamento Europeo estuvo compuesta por miembros de las Delegaciones para las relaciones con los países de Suramérica y Mercosur y para las relaciones con los países de América Central y México.
- La inauguración solemne de la Conferencia fue realizada por el Presidente del Senado de la República de Chile, Sr. Andrés ZALDÍVAR, la Sra. Beatriz PAREDES, Presidenta del Parlamento Latinoamericano, el Sr. Rolf LINKOHR, Vicepresidente primero de la delegación para las relaciones con los países de América del Sur y Mercosur y el Sr. José Miguel INSULZA, Vicepresidente de la República de Chile.
- La sesión plenaria de apertura se celebró el lunes 23 de abril del 2001 en el Congreso Nacional en Valparaíso, al igual que todas las sesiones de trabajo de la Conferencia.

- Representantes del Parlamento Centroamericano, del Parlamento Andino y de la Comisión conjunta parlamentaria de Mercosur participaron en la Conferencia.
- Asistieron a la Conferencia en calidad de invitados especiales, SELA, CELARE, Internacional Socialista, UPLA y ODCA.
- Seis informes fueron presentados a la Conferencia:
 - «Rol de los medios de comunicación en los sistemas democráticos» por el ponente, Senador Sergio PAEZ (Chile).*
 - «La democracia en la era de la sociedad de información» del Eurodiputado António José SEGURO (PSE), cuyo ponente fue el Eurodiputado Wolfgang KREISSL-DÖRFLER (PSE).*
 - «Crimen organizado transnacional» por la ponente, Diputada Laura CARNEIRO (Brasil).*
 - «Droga, delincuencia organizada y narcotráfico», del Eurodiputado Antonio DI PIETRO (ELDR) cuyo ponente fue la Eurodiputada Marieke SANDERS-TEN HOLTE (ELDR).*
 - «Globalización y sus riesgos sociales» por el ponente, Diputado Belisario SOLANO SOLANO (Costa Rica).*
 - «Globalización: Riesgos y efectos, por el ponente, Eurodiputado José Manuel GARCÍA-MARGALLO Y MARFIL (PPE)*
- Un debate sobre asuntos urgentes y de actualidad tuvo lugar el jueves 26 de abril de 2001. Estuvo centrado en los siguientes temas:
 - “Protocolo de Kyoto”*
 - “Transporte y almacenamiento de residuos tóxicos”*
- Durante el debate intervino la ministra de relaciones exteriores de Chile, Sra. María Soledad ALVEAR.
- La Conferencia fue clausurada el jueves 26 de abril de 2001, con intervenciones de la presidenta del Parlamento Latinoamericano, Sra. Beatriz PAREDES, de la presidenta del Parlamento Europeo, Sra. Nicole FONTAINE, del presidente de la Cámara de diputados, Sr. Luis PARETO GONZÁLEZ, el presidente en ejercicio del Senado, Sr. Mario RÍOS SANTANDER y del presidente de la República de Chile, Sr. Ricardo LAGOS ESCOBAR.
- La presente Acta fue aprobada unánimemente por la Conferencia.

LA XV CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA UNIÓN EUROPEA /AMÉRICA LATINA

Desde su primera convocatoria en 1974, la Conferencia Interparlamentaria ha desempeñado un papel fundamental como marco privilegiado de diálogo entre América Latina y la Unión Europea.

La celebración en Madrid en el año 2002 de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, será fruto de la intensificación del diálogo entre las dos regiones.

I. DEMOCRACIA Y SOCIEDAD DE INFORMACIÓN

1. Conscientes de los cambios que las redes de información están produciendo en los medios de comunicación y del valor que tendrá su manejo para las economías de nuestros países y analizando las otras potencialidades para la sociedad en su conjunto y para el individuo, pedimos a los poderes públicos que cumplan con el deber de universalizar el acceso a estas nuevas tecnologías, a la vez que se les dote de la formación necesaria para desarrollar su sentido crítico. La sociedad del conocimiento favorecerá la información y permitirá a los habitantes disponer de las ventajas que ésta ofrece. A ello contribuirá también un marco legal que garantice el buen gobierno de la información circulante.
2. Llamamos la atención sobre las adaptaciones que deberán realizarse a favor de una mayor transparencia y claridad en la toma de decisiones políticas y especialmente en la necesidad de difusión del quehacer parlamentario en toda su dimensión.
3. Consideramos deseable la promoción de programas audiovisuales inspirados en principios de calidad, diversidad cultural y promoción de los valores democráticos.
4. En pleno respeto de las competencias de los parlamentos y del principio de libertad de comunicación, proponemos el establecimiento de un marco legal que, dando un tratamiento equitativo y neutral, evite los monopolios y favorezca un acceso no discriminatorio a la concesión y explotación de los medios de comunicación masiva.
5. Solicitamos a los poderes legislativos que en aquellos países donde no se dé, se garantice el ejercicio del derecho de réplica, el

adecuado desarrollo profesional de la actividad periodística y que, en todo caso, se produzca una evolución del marco legal adaptada a las nuevas necesidades de la sociedad de la información. Igualmente el derecho a la intimidad debe ser protegido.

6. En el mundo contemporáneo ocurren desvíos en el ejercicio de la libertad de expresión que se manifiestan en el sensacionalismo malversador, informaciones falsas y omisiones de hechos fraudulentos. Estas desviaciones, en que pueden incurrir los medios de comunicación social, distorsionan la realidad, con serios perjuicios colectivos e individuales.
7. El derecho a la información exige que ésta sea veraz y responsable de modo que cumpla, cuando la misma proceda de medios de comunicación social, con el rol fundamental de informar y orientar a la opinión pública.

II. NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

8. Nos comprometemos a apoyar el proceso de aprobación y ratificación de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos Adicionales, puesta a la firma de los Estados en Palermo, Italia, en diciembre de 2000, incorporándolos a nuestras respectivas legislaciones. Entendemos que el crimen organizado incluye actividades delictivas no sólo de narcotráfico sino además, la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el tráfico ilegal de emigrantes; el tráfico de armas; la corrupción y la relación entre el crimen organizado y el terrorismo, como lo plantea dicha Convención.
9. Priorizamos las políticas para prevenir el consumo de drogas, en sus tres etapas: investigación, acción y evaluación, con la participación familiar y comunitaria y para potenciar la rehabilitación de fármaco-dependientes en los proyectos de cooperación internacional. Y reafirmamos la voluntad de fortalecer la colaboración Unión Europea–América Latina, para poner en práctica la decisión política apuntada y asegurar que la lucha contra la droga no se use como medio de imposición política o militar.
10. Promovemos la elaboración entre la Unión Europea y América Latina de un Plan de lucha contra el narcotráfico y delitos conexos concebido como un proyecto de actuación común, estratégico, global y concreto. En ese contexto ambos Parlamentos aunaremos esfuerzos, para contribuir al proceso de paz de Colombia y

a la consolidación de su democracia. El Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano trabajaremos continuamente en el combate al crimen organizado en toda sus manifestaciones.

11. Propiciamos estrategias que prioricen la prevención y que impliquen el esfuerzo conjunto de nuestros países introduciendo cambios en la legislación, en la administración de justicia, en el desarrollo de infraestructura y en la sustitución de cultivos, con agroactividades y mercadeo apropiados. Respecto de la legislación penal, proponemos fortalecerla, aumentando las penas para narcotraficantes y personas dedicadas al lavado de dinero.

III. GLOBALIZACIÓN

12. La Conferencia subraya que la mundialización se caracteriza por una integración de unidades de producción interdependientes situadas en diferentes países. La globalización así entendida no sólo afecta a intereses económicos, sino también a valores, concepciones de la sociedad, salud, condiciones laborales, medio ambiente y la cultura.
13. La Conferencia reconoce los avances tecnológicos implícitos en la globalización pero constata que también supone riesgos importantes. A saber:
 - la uniformización cultural;
 - el aumento de la brecha que separa a los países ricos de los países pobres;
 - la asimetría entre el ámbito de actuación de las empresas y el de los poderes políticos que deben regular y controlar su funcionamiento;
 - la volatilidad de los flujos de capital;
 - el riesgo de deterioro de la situación social, económica y ambiental.
14. La Conferencia considera que la cuestión estriba en domesticar la globalización corrigiendo sus defectos para ponerla al servicio del ser humano.
15. La Conferencia exhorta a la defensa del patrimonio cultural de los pueblos y recomienda la protección de las diversas culturas autóctonas y la difusión del acervo cultural común.

16. La Conferencia propone como medidas para frenar la brecha entre países ricos y pobres el siguiente conjunto de iniciativas:
- a) Para los países menos avanzados:
- la estabilidad macroeconómica que favorezca la inversión y el ahorro;
 - las reformas estructurales internas que estimulen la competencia;
 - la solidez de las instituciones y la honradez y eficiencia de las administraciones públicas;
 - la educación, la capacitación, la investigación y el desarrollo como estímulo de la productividad;
 - la gestión de la deuda externa que facilite la disponibilidad de recursos para el desarrollo sostenible;
 - la aplicación de políticas activas a favor del empleo, contra la exclusión social y la pobreza, en el marco de un crecimiento solidario, fuerte y sostenible, donde se imponga el respeto a los mínimos derechos socio-laborales y ambientales;
 - la aplicación de políticas tributarias justas que aseguren una distribución más equitativa de la renta.
- b) Para las economías avanzadas:
- el acceso de las exportaciones de los países más pobres a sus mercados;
 - el estímulo de los flujos de capital productivo hacia los países menos avanzados con la consiguiente transferencia de tecnología;
 - alivio de la deuda complementado con asistencia financiera.
17. La Conferencia constata la necesidad de abrir una nueva ronda de negociaciones comerciales en la OMC, la cual debe tener por objetivo favorecer el desarrollo económico y social y el bienestar de todos los países. Esta nueva ronda tiene que avanzar simultáneamente en los capítulos comerciales y en el ámbito social, así como en la mejora de los mecanismos democráticos de la OMC, a fin de que todos los países participen de manera eficaz en los procesos de toma de decisiones en la misma. Entendemos que la agenda de la nueva ronda debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La reducción de la pobreza y las desigualdades sociales;
 - El desarrollo sostenible, considerando la sostenibilidad medioambiental como un aspecto sustancial de los acuerdos de la OMC;
 - La protección de los consumidores;
 - El avance en el capítulo agrícola hacia el establecimiento de normas justas, orientadas al mercado y coherentes con la eliminación de la pobreza, el desarrollo rural y el desarrollo sostenible;
 - La supresión gradual y progresiva de las barreras en el sector de los servicios, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo de los miembros de la OMC.
18. Asimismo la Conferencia propone la evaluación y reforma de las instituciones de Bretton Woods, para redefinir su papel, como agentes de desarrollo, de manera que se conviertan en verdaderos propulsores de un cambio en la generación, distribución y aprovechamiento de los recursos y de la riqueza.
19. Finalmente, la Conferencia subraya la conveniencia de promover los procesos de integración regional e intercambio birregional como respuesta a los desafíos que plantea la globalización.

IV. TEMAS DE ACTUALIDAD

MEDIO AMBIENTE

20. La XV Conferencia afirma con solemnidad que todos los seres humanos tienen el mismo derecho sobre la atmósfera, patrimonio común y vital para la humanidad. Eso significa que el acuerdo de Kyoto debe entenderse como una primera convergencia hacia un reparto final equitativo de las cuotas de producción de gases que provocan el efecto invernadero.
21. La Conferencia lamenta la decisión del gobierno de los Estados Unidos de no ratificar el Protocolo de Kyoto, que precisa las obligaciones de los Estados firmantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, vigente desde 1994. Esta decisión es aún más grave, ya que los Estados Unidos representan el 4% de la población mundial y producen el 25% de las emisiones de gases carbónicos.

22. La Conferencia exhorta a los Estados Unidos a que modifiquen su postura y a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto, condición sine qua non para salvaguardar la vida sobre el planeta.
23. La Conferencia invita a los países participantes para que contribuyan a poner en funcionamiento el mecanismo de desarrollo limpio contemplado en el Protocolo de Kyoto.
24. La Conferencia recomienda igualmente, que ambos parlamentos se involucren más en el logro de los objetivos de la Agenda 21 y en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en el año próximo en Johannesburgo.
25. La Conferencia recomienda además, que se propicien medidas para incrementar el conocimiento de los parlamentarios acerca de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su concienciación en torno a la agenda ambiental global, particularmente, en lo que respecta a la contribución del PNUMA a la salud y el bienestar del globo.
26. La Conferencia formula un llamado a nuestros gobiernos para que incorporen parlamentarios en las delegaciones nacionales que asistirán a la Cumbre de Johannesburgo y que propongan al Director Ejecutivo del PNUMA que, aprovechando la presencia de parlamentarios en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, se contemple la oportunidad de propiciar un diálogo entre los parlamentarios y los ministros del medio ambiente que asistirán a esa reunión a fin de definir el papel que deben desempeñar los parlamentos nacionales, para contribuir a la aplicación y el cumplimiento de los resultados de la Cumbre.
27. La Conferencia constata la multiplicación de los productos tóxicos, entre ellos los radioactivos, biológicos y químicos, cuya producción y dispersión no controlada constituye una amenaza para la salud de todos los seres vivos.
28. La Conferencia exhorta a los Estados a ratificar las convenciones internacionales existentes y, en particular, la Convención de Basilea sobre los productos químicos peligrosos.
29. La Conferencia insta a los parlamentos para que encarguen estudios acerca de la posibilidad de reducir la peligrosidad de residuos tóxicos y, posteriormente, en caso de ser necesario, recomendar la modificación o suscripción de los respectivos acuerdos internacionales.

MIGRACIÓN DE PERSONAS

30. Reconocemos las contribuciones económicas y culturales que aportan los emigrantes, tanto a las sociedades de destino como a sus comunidades de origen.
31. Somos conscientes, sin embargo, que los flujos migratorios incontrolados, legales o ilegales, se han constituido en un problema que, por su magnitud e intensidad y por los efectos sociales, económicos, humanos y políticos que conllevan plantean un desafío a la estabilidad económica y a la cohesión social de los Estados.
32. La Conferencia considera que deben buscarse políticas migratorias innovadoras, basadas en el respeto a la dignidad de las personas y a la soberanía de los países afectados. Es preciso integrar en los países de acogida a los inmigrantes legalmente admitidos y al mismo tiempo coordinar la lucha internacional contra el tráfico ilícito de seres humanos por parte del Crimen Organizado. También se debe considerar la promoción de programas de ayuda, destinados a las zonas del mundo que más sufren las presiones migratorias con objeto de impedir una fuga desestabilizadora de recursos humanos, que amenazaría las perspectivas de los países de origen a largo plazo.

IGUALDAD ENTRE GÉNEROS

33. La XV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina está preocupada por los insuficientes progresos realizados para garantizar la equidad de trato y de oportunidades entre géneros, en el trabajo y en la familia, y por la poco equilibrada participación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles.
34. La XV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina considera que este problema debería ser objeto de un diálogo entre parlamentarios europeos y latinoamericanos, para promover la eliminación de la discriminación, que es incompatible con los derechos humanos.

EDUCACIÓN Y CULTURA

35. Consideramos:
Que los procesos regionales y continentales de unión política y económica que se están llevando a cabo en Europa y América requieren propuestas complementarias en el ámbito de la cultu-

ra y de las ciudades. Valoramos positivamente la creación de las iniciativas de la Capital Europea de la Cultura (1985) y de la Capital Americana de la Cultura (1997). La primera fue establecida por la Unión Europea (Decisión del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1985) y la segunda por la Organización Internacional No Gubernamental (OING) Capital Americana de la Cultura, con el apoyo y colaboración de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Por ello proponemos:

- que las instituciones de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros de la UE deben apoyar la difusión de la Capital Americana de la Cultura, facilitando el desarrollo de actividades de cooperación entre las capitales culturales de Europa y América, estudiando llevar a cabo acciones culturales determinadas por desarrollar en las capitales americanas de la cultura e instar a que se obtenga el patrocinio de instituciones y empresas para los eventos que se desarrollen en el marco de la cooperación entre las capitales culturales de Europa y América.
- que los países de los congresos miembros del Parlamento Latinoamericano y sus instituciones apoyen la iniciativa de la Capital Americana de la Cultura y expresen el convencimiento de que la cooperación cultural entre Unión Europea y América será un paso más en el acercamiento entre ambos continentes.

REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO

36. La XV Conferencia acuerda facultar a las mesas de ambos parlamentos para que estudien y, en lo posible, establezcan mecanismos interparlamentarios permanentes de cooperación y consulta, con el objeto de abordar temas de coyuntura de interés mutuo, garantizar el seguimiento de las conclusiones de las Conferencias, así como favorecer medidas de cooperación y modernización de las estructuras parlamentarias.

ANEXO I

MENSAJE A LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADOS Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

1. La Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina solicita que los parlamentos Europeo y Latinoamericano, como legítimos representantes de los ciudadanos de ambas regiones, asistan y participen en los trabajos de la segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe.
2. La Conferencia Interparlamentaria solicita que se ponga en marcha, sin más dilaciones, una Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina, tal y como se decidió en la Cumbre de Río.
3. La Conferencia coincide en la conveniencia de que la Unión Europea se dote de una estrategia común para América Latina, similar a las ya existentes con Rusia, los Balcanes, el Mediterráneo y Ucrania. Estrategia común que estableciendo un marco global, coherente y unitario, sea capaz de impulsar de forma metódica y ordenada las relaciones Unión Europea-América Latina.
4. Esa estrategia debe comprender una agenda política birregional, que establezca, al modo del esquema de las relaciones trasatlánticas con los Estados Unidos, un mecanismo eficaz de coordinación entre la Unión Europea y Latinoamérica en todos aquellos temas de interés mutuo: derechos humanos, economía, deuda externa, medio ambiente, gobernabilidad, reforma de las Naciones Unidas, lucha contra la corrupción, crimen organizado, etc.
5. La Conferencia apoya la conclusión de "un ambicioso acuerdo de asociación global interregional" que, sin obviar los acuerdos

bilaterales o regionales ya concluidos o en negociación, pudiera aportar un soporte institucional y la cobertura geográfica completa, al contenido de esa Asociación Estratégica Birregional que se acordó en Río.

6. La Conferencia recomienda el establecimiento de una asociación política y estratégica, instrumentada mediante una carta Euro-Latinoamericana para la Paz, que permita concretar propuestas políticas, estratégicas y de seguridad.

7. La Conferencia apoya la decisión del Parlamento Europeo de desvincular la conclusión de los Acuerdos de Asociación con Chile y Mercosur, actualmente en curso de negociación, a la finalización de una nueva ronda de la OMC, tal y como estipulan las actuales directivas de negociación sin perjuicio de lo estipulado en el punto 17 de la globalización.

ANEXO II

CENTRO LATINOAMERICANO PARA LAS RELACIONES CON EUROPA (CELARE)

El plenario de la XV Conferencia Interparlamentaria América Latina – Unión Europea agradece al Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa, CELARE, su participación en este evento y felicita su iniciativa de publicar un libro que contendrá los debates de esta conferencia, que estamos seguros contribuirá a la consolidación de nuestra Asociación Estratégica.

Reconocemos el valioso aporte del CELARE en su trabajo de promover el fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, y manifestamos nuestro amplio apoyo a su labor, principalmente en la preparación y desarrollo de la II Cumbre UE-ALC a efectuarse en Madrid en mayo de 2002.

ANEXO III

REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO UNIÓN EUROPEA /AMÉRICA LATINA

La Conferencia subraya la importancia de que ese mecanismo, estipulado en el punto 36 "Reforzamiento del diálogo", contribuya al fortalecimiento de la institucionalidad del Parlamento Latinoamericano y promueva iniciativas encaminadas a impulsar, progresivamente y a término, la elección mediante sufragio universal y directo, de los representantes a dicho parlamento, respetando la legislación interna de cada país.

ANNEX IV

THE DUTCH DRUG POLICY IN RELATION TO EUROPEAN POLICY

*By Marieke Sanders-ten Holte
Member of the European Parliament,
European Liberal Democratic Party (ELDR)*

Introduction

Ladies and gentlemen, dear colleagues,

Last week I was asked to act as a substitute for Mr Antonio Di Pietro and to introduce his report 'Drugs, organised crime and drug trafficking'. I am honoured to do so! All the more because this gives me the opportunity to offer you an insight into the drugs policy of my country, the Netherlands, which is considered in many parts of Europe extremely free and liberal and therefore controversial.

Let me just start by briefly giving the main points in Mr Di Pietro's report. Secondly, I will describe the Dutch policy on drugs and bottlenecks resulting from the current policy. The actions undertaken on national level to resolve these problems I will discuss as well. Finally our viewpoint of legalisation:

Let me start with Mr Di Pietro's report

It is written in a positive spirit: The generally depressing statistics on rising drugs production and consumption are now stabilising and in certain cases falling. Moreover, the drug problem is deemed neither irremediable nor irreversible. I share his view.

This is not to say that the international community has done enough to fight the scourges of drugs trafficking, consumption and concomitant crime. For it has not. For years now many authorities have been trailing behind in this tenacious policy area, dealing with it in a piecemeal fashion for reasons of national sovereignty. The European Union has become the largest drugs market in the world and my country, the Netherlands, is unfortunately an important producer of amphetamines and designer drugs such as XTC. Cocaine consumption is increasingly becoming a lifestyle drug among socially active groups within the population, many of whom are still adolescents.

What is needed is a comprehensive cross-border approach as the drugs industry operates in a truly international business. The way forward is by tackling this problem at all stages, from production, to drug trafficking, consumption, money laundering and treatment of drug addicts and at all levels. Intensive action needs to be expanded at country level, but also at bi-regional level (EU and Latin America) and certainly also under the auspices of the United Nations. Policies must be geared towards reducing demand in the drug consuming countries and reducing supply in the drug producing countries by fighting ignorance and poverty.

I would like to stress therefore the importance of co-operation and co-ordination on both the technical and the political level. Prevention campaigns must be developed, the issue of national sovereignty and immunity must be addressed and a transnational crime prevention policy is essential. And interparliamentary conferences such as this one can be more effective by using instruments such as bench marking and institutionalised follow-up action. However, all this is too little avail if the vital ingredient is missing: The political will to co-operate more closely. The fact that we today are discussing this issue is of great significance and may and should mean a big step forward in the right direction.

I hope you do not mind if I enlarge on the Dutch policy and take some extra time.

The Dutch drug policy

I wish to elaborate on the rather unique drug policy we have developed in the Netherlands because it is of interest to you in order to understand the nuances of the European dimension. In essence, there are diverging views in the EU which stem from the fundamental question whether drug users are criminals or victims.! Of course, both categories exist. Hence, it boils down to where the emphasis is placed either on prevention of use and treatment, are drugs a health/social problem, or on 'cracking' down, so to say, on drug traffickers and producers : drugs users are just ordinary criminals.

In the Netherlands, the emphasis has been put on health and social problems and therefore prevention. The main pillar of the Dutch drug policy is the separation of soft drugs and hard drugs. The main objective is to prevent harm to users, their immediate environment and society as a whole. In this context soft drugs call for a different approach than hard drugs. Therefore a distinction is made, based on the health risks involved in the drug use.

Basically, the use of soft drugs has no more risks for the health than tobacco or alcohol. In my opinion, it should be free for adults being well aware of the effects, to choose whether he or she wants to use cannabis. The government should not interfere in choices like that; the separation of the two drug markets realises that.

It is often said that the use of soft drugs would lead to the use of hard drugs (the so-called stepping stone theory). As far as I know, there is no clear evidence for that statement. In the Netherlands only a small percentage of soft drugs users move on to hard drugs. The number of hard drug addicts – about 25. 000 - has not increased in recent years and remains far below that of cannabis users- about 323.000. To avoid that soft drug users will take the step to use hard drugs, the Dutch government invests heavily in providing the population with clear information on the health risks of drugs and differentiate in their approach to hard and soft drugs.

Hard drugs:

With regard to hard drugs, the Dutch policy follows the principles of the so-called harm reduction. This means that the assistance to drugs users is aimed at minimising health risks instead of merely striving to end the addiction. The numbers of deaths from hard drugs in the Netherlands (0,4 per 100.000) are considerably lower than in other

countries. For instance, in France, one counts 1,0 death per 100.000 citizens and, in the United States, 4,6 deaths per 100.000 citizen.

Besides the health risks involved in the use of drugs, there is also a juridical reason for the separation of the soft drug market: soft drug users are less likely to come into contact with hard drug users because they are protected from criminal traffic in hard drugs.

To realise this separation, the main features of the investigation and prosecution policy are as follows.

Crucial is that the Public Prosecutor has the right, in the general interest, to decide not to prosecute someone suspected of committing an offence ("opportuniteitsbeginsel").

Top priority is given to offences relating to large-scale production of and traffic in both hard and soft drugs and to the sale of hard drugs.

However, under strict conditions given by the Public Prosecutor a much lower priority is given to investigating the selling and possession of soft drugs for personal use. These conditions apply to the so-called coffee shops that sell the soft drugs.

The conditions are: no advertising, no hard drug sale, no nuisance, no selling of soft drugs to persons under 18, and no great quantities (no more than 5 grams). To provide the soft drugs the coffee shop is allowed to have 500 grams of soft drugs in stock. The only problem is how do they get it.

Under these conditions the sale and the use of soft drugs for personal use, although illegal, is accepted - the so-called 'gedoogbeleid'. Therefore, in fact, we tolerate to a certain extent the use of soft drugs. We save taxpayers a lot of money in not prosecuting the small offenders but focusing on the 'big fish'. Money, we can use, otherwise, in prevention for example.

The institution of the coffee shop is still a matter under discussion. Because I believe that all adults have their own responsibility to choose what they think is best for them, I support, therefore, the current distinction and current tolerance policy. However, it is only fair to say that some of my Dutch liberal colleagues do not agree, mainly because the Dutch policy is not in line with European policy. And unfortunately, in actual practice, the policy still creates problems.

The problems

First, the Netherlands has isolated itself from the countries surrounding us. It is part of the European Union.

The Netherlands is not only bound by several UN Conventions, but also by agreements made between the EU-members to combat trafficking in narcotics. Severe criticism was expressed of our drug policy on many occasions in the past especially in France and Sweden. I am aware of the fact that the Netherlands has sought the boundaries of those treaties. Now, we have come to a point that we cannot stretch the conditions in those agreements any further. The pressure from the other countries to adapt our policy gets stronger and the opening of the internal borders of the EU has made it even more important to have a common approach on the cross-border drug trafficking. In the meantime, we notice that more and more EU countries are following in our direction.

That the Dutch approach pays off, appears from the fact that more international understanding and appreciation has been developed. For instance: the German Government is considering making the possession of a small amount of drugs no longer punishable and Belgium is on the brink of legalising the use of soft drugs.

The second problem is the nuisance associated with drug use.

This is tackled in three ways:

- (a) One approach involves passing administrative measures designed for local levels to promote public law and order. These include policy on the limited, supervised sale of soft drugs, and safety on the streets.*

Since 1995, the supervision on the compliance with the rules by local authorities has been very strict in order to reduce the number of coffee shops. In that way, only the 'reliable' coffee shops were left. It worked very well. In 1995, there were 1200, now there are about 840 coffee shops.

- (b) The second approach to tackle the nuisance is based on innovating and improving the quality of the care offered to drug-addicts. This should make it easier to reach the addicts so they can be reintegrated into society and reduce petty theft.*
- (a) Finally, the third main problem caused by the Dutch drug policy is the drug-related crime. The focus of big cases involving organised crime has given us the name of the 'narcotic state'. But the fight against the drug-related crime is important and should be focused on the fight against trafficking and production of drugs, particularly*

synthetic drugs. For instance, large investments have been made in improving control at the Dutch external borders. Collaboration with neighbouring countries has helped to produce a more effective approach to drugs tourism. And only recently, our Minister of Justice has called for a further investment of 21 million Euro to combat the production of synthetic drugs, mainly ecstasy. So you can see, we are taking a European approach to the problems that concern not only the Netherlands, but also the Union as a whole.

What are the results?

Are there advantages of the current tolerance policy in the Netherlands. Well, I think there are:

1. *Hardly any “stepping-stone” effect – soft drug users do not become hard drug users because they do not come into contact with the dealers.*
2. *The number of hard drug users remains relatively small and does not grow, and is lower than in Portugal (1.6/1000 – 4.5/1000).*
3. *Very low mortality rate with hard drug users.*
4. *Good control over selling points: ‘Coffee-shops’, so the ‘nuisance’ can be reduced to a minimum.*
5. *Good care provided for the really addicted and hopeless cases by methadon programmes – little petty thefts.*
6. *Focus on catching the big fish.*
7. *Less spending of public money because of low priority prosecution of small users.*

The big question is now: should we legalise the use of soft drugs or continue with the current tolerance policy?

To be honest, as a liberal, I would be in favour of legalisation of soft drugs if it were only a national issue. Soft drugs should be treated in much the same way as alcohol and tobacco.

Of course, this should be discouraged instead of encouraged. And of course objective information should be provided, especially to young people. But to forbid the use of soft drugs in the light of the free use of alcohol and tobacco – in my opinion is not the best way to tackle the problem.

So, much as I would like to choose for the legalisation of soft drugs, the relations with the other EU countries are of overriding importance and, as I have stated already, we have reached the boundaries of our international agreements. Although I am a staunch supporter of the subsidiarity principle, it is clear that drugs cannot adequately be dealt with by individual nations. So, we should strive to agree on one policy on a European level and, even better, in combination with Latin America and other parts of the world.

To conclude, I hope I have been able to shed some new light on the difficulties of developing a comprehensive, cross-national drug policy. Differing views require different approaches, but in the end, nothing works without good cooperation. Cooperation is necessary within countries, cross-border and between blocks such as the European Union and Latin America. That is why this Conference is so important. It is a starting point on the long road towards better understanding and closer collaboration on a typically global problem that must be tackled at all levels. We should keep it up at regular intervals with clear benchmarks.

Thank you for your attention.

INFORME DEL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE UNA ASOCIACIÓN GLOBAL Y UNA
ESTRATEGIA COMÚN PARA LAS RELACIONES ENTRE
LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA
(2000/2249(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos,
Seguridad Común y Política de Defensa

Ponente: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra

Bruselas, 11 de Octubre de 2001

PÁGINA REGLAMENTARIA

En la sesión del 30 de noviembre de 2000, la Presidenta del Parlamento anunció que se había autorizado a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa a elaborar un informe de propia iniciativa, de conformidad con el artículo 163 del Reglamento, sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina.

En la sesión del 18 de enero de 2001 la Presidenta del Parlamento anunció que había consultado para opinión a la Comisión de Desarrollo y Cooperación, así como a la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía.

En la reunión del 10 de octubre de 2000, la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa había designado ponente a José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra.

En la reunión del 20 de junio de 2001, la comisión decidió incluir en su informe la siguiente propuesta de resolución:

- B5-0031/2001, de Juan Naranjo Escobar, sobre aportaciones de la Unión Europea a la propuesta Puebla-Panamá, remitida el 2 de abril de 2001 a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa para examen

del fondo y a las Comisiones de Desarrollo y Cooperación y de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía para opinión.

En las reuniones de los días 9 y 10 de octubre de 2001, la comisión examinó el proyecto de informe.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó la propuesta de resolución por 48 votos a favor y 2 abstenciones.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Elmar Brok (presidente), Baronesa Nicholson of Winterbourne (vicepresidenta), José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (ponente), Alexandros Baltas, Bastiaan Belder, Andre Brie, Gunilla Carlsson, Daniel Marc Cohn-Bendit, John Walls Cushnahan, Pere Esteve, Michael Gahler, Alfred Gomolka, Bertel Haarder, Efstratios Korakas, Jan Joost Lagendijk, Alain Lamassoure, Linda McAvan, Emilio Menéndez del Valle, Pasqualina Napoletano, Arie M. Oostlander, Hans-Gert Poettering, Jacques F. Poos, Jannis Sakellariou, Amalia Sartori, Jürgen Schröder, Ioannis Souladakis, Johan Van Hecke, Jan Marinus Wiersma, Christos Zacharakis, Joseph Daul (suplente de The Lord Bethell), Hanja Maij-Weggen (suplente de Ingo Friedrich), Andrew Nicholas Duff (suplente de Francesco Rutelli), Cecilia Malmström (suplente de Paavo Väyrynen), Carlos Carnero González (suplente de Rosa M. Díez González), María Carrilho (suplente de Klaus Hänsch), Giorgos Katiforis (suplente de Magdalene Hoff), José María Mendiluce Pereiro (suplente de Sami Näir), Reino Kalervo Paasilinna (suplente de Raimon Obiols i Germa), Maj Britt Theorin (suplente de Mário Soares), Danielle Auroi (suplente de Per Gahrton), Monica Frassoni (suplente de Elisabeth Schroedter), Pernille Frahm (suplente de Pedro Marset Campos), Olivier Dupuis (suplente de Emma Bonino), Renato Brunetta (suplente de Jas Gawronski, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), María del Pilar Ayuso González (suplente de Gerardo Galeote Quecedo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Rodi Kratsa (suplente de Franco Marini, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Ioannis Marinos (suplente de Hugues Martin, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Mario Mantovani (suplente de Philippe Morillon, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento) y Minerva Melpomeni Malliori (suplente de Hannes Swoboda, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento).

Las opiniones de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía se adjuntan al presente informe.

El informe se presentó el 11 de octubre de 2001.

El plazo de presentación de enmiendas a este informe figurará en el proyecto de orden del día del período parcial de sesiones en que se examine.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Resolución del Parlamento Europeo sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina (2000/2249(INI))(*)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lanzamiento de una estrategia común para América Latina como mejor instrumento de la Unión Europea para alcanzar la asociación estratégica birregional decidida en Río en 1999:

1. El PE ha suscrito desde el primer momento el objetivo de alcanzar la «**Asociación Estratégica Birregional**» decidida por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de América Latina y el Caribe en la I Cumbre celebrada entre los mismos en Río de Janeiro, Brasil, los días 28 y 29 de junio de 1999. Por ello, el objeto del presente Informe es recomendar al Consejo Europeo la adopción de una Estrategia Común de la UE para América Latina y el Caribe, que guíe la actuación de la Unión a la hora de alcanzar dicha Asociación Estratégica Birregional, y ello tanto en sus aspectos bilaterales como regionales. El lanzamiento de esta nueva Estrategia Común con ocasión de la II Cumbre que tendrá lugar en mayo del año 2002 vendría a poner de manifiesto la determinación de la Unión de dar un salto cualitativo decisivo en la puesta en práctica de una política global, coherente y autónoma para la zona. Tal iniciativa se ve favorecida además por el hecho de que la I Cumbre estableció ya una amplia gama de prioridades y líneas de acción que constituyen un excelente fundamento para el logro de dicha Asociación.

() Nota de CELARE: esta propuesta de resolución fue aprobada sin modificaciones por lo que se incluye en el documento de Resolución Final, reproducido a continuación del Informe.*

OBJETIVOS DE LA NUEVA ESTRATEGIA COMÚN

2. En opinión del ponente, los objetivos de la nueva Estrategia Común deben de ser establecidos sobre la base de las prioridades decididas en la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Río, agrupadas en los tres grandes objetivos siguientes:
 - En el ámbito político: la adopción de una Agenda política birregional ampliada; la actualización y puesta al día del diálogo político ministerial; la puesta al día del diálogo parlamentario y la constitución de una Asamblea Transatlántica Euro-latinoamericana; la firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz; y, en fin, la puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad Euro-latinoamericana. que permita establecer una Zona Euro-latinoamericana de Paz y Estabilidad basada en principios fundamentales como el respeto de los derechos humanos, del estado de derecho y de los valores democráticos.
 - En el ámbito económico, financiero y comercial: la culminación de la red de Acuerdos de Asociación en curso de negociación (Mercosur, Chile); la presentación de unas nuevas directivas de negociación para concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central; el mantenimiento a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos de las ventajas de las que disfrutaban en el marco del SPG comunitario; y, sobre todo, la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional que de cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional y que llevaría a la creación de una zona de prosperidad compartida mediante el establecimiento de una Zona Euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte del 2010.
 - En el ámbito social y cultural: el lanzamiento de una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza. Junto a ello, otras iniciativas necesarias son el establecimiento de un Plan Global de Lucha contra la Droga; la puesta en marcha de un programa EURO-LATIN-FOR para la formación de los miembros de las autoridades judiciales y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX sobre el marco jurídico necesario para el enjuiciamiento efectivo de los delitos de narcotráfico y conexos; o la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional.

UNA AGENDA AMPLIADA DE DIÁLOGO POLÍTICO BIRREGIONAL

3. La puesta en marcha de una verdadera Asociación Estratégica Birregional exige en efecto la **ampliación de la Agenda de diálogo político** a otras numerosas cuestiones relacionadas con los intereses de todo tipo de ambas partes, y en concreto:
 - A. La *promoción de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho*, sobre la base de los principios siguientes:
 - la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río debe convertirse en una plataforma para la promoción del respeto de los derechos humanos y los principios democráticos;
 - todos los Acuerdos de cualquier naturaleza contraídos entre las partes deberán prever, no sólo la denominada cláusula democrática y de protección de los derechos humanos, sino también el procedimiento a seguir en caso de suspensión del Acuerdo en los casos de violación de dicha cláusula y las consecuencias que comportaría tal violación;
 - B. La cooperación entre los países integrantes de la UE y de AL y sus respectivos organismos de integración *en materia de prevención de conflictos*, incluyendo:
 - la cooperación en materia de medidas de fomento de la seguridad internacional y promoción de la confianza y seguridad entre los Estados, así como la posible creación en América Latina de un Centro de Prevención de Conflictos, en línea con las conclusiones de los tres Seminarios UE-MERCOSUR celebrados sobre el tema en los años 1995, 1996 y 1997, de cuya iniciativa ya tomó nota la XIV Reunión Ministerial del Grupo de Río celebrada en Panamá los días 11 y 12 de febrero de 1998;
 - la posible invitación a los países y organismos de integración latinoamericanos a participar en eventuales operaciones de gestión de crisis en aquellos casos que presenten un interés común para ambas partes;
 - C. La *lucha contra la pobreza* debe pasar a convertirse en otro de los temas claves del diálogo político entre ambas partes, incorporando en particular:
 - el compromiso de la UE de hacer especial hincapié en el tema de la reducción de la pobreza a la hora de llevar a cabo su política de cooperación al desarrollo;

- el lanzamiento de nuevos programas de la UE dirigidos a mejorar las condiciones sociales y de salud de los países más pobres de AL;
 - las discusiones relativas al problema de la deuda de los países más pobres de AL y las posibles soluciones en función de la situación económica de cada país;
 - la discusión sobre la mejor manera de llevar a la práctica las conclusiones de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre los países menos avanzados que ha tenido recientemente lugar en Bruselas;
- D. La intensificación de la cooperación en *otras áreas de la política exterior*, incluidas:
- la concertación de posiciones entre los países integrantes de la UE y de AL y sus respectivos organismos de integración en todos los foros internacionales, regionales y bilaterales, incluidos los relativos al sistema de Naciones Unidas y a su reforma;
 - el refuerzo de las normas internacionales y de los instrumentos políticos para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, mediante la búsqueda del planteamiento global y multilateral y del enfoque común propuesto por el Consejo Europeo de Gotemburgo de 15 y 16 de junio de 2001;
 - la cooperación en materia de seguridad y de defensa en general y de la naciente PECSD;
 - la presentación de iniciativas comunes en temas como la lucha contra el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado; el control de armamentos y la proliferación de armas ligeras; el trabajo infantil; etc.
- E. *Otros temas* a los que debe ampliarse el diálogo político en la Asociación Estratégica Birregional deben ser:
- la gobernabilidad
 - la colaboración de todo tipo en materia medioambiental;
 - las nuevas oportunidades abiertas por la globalización económica y tecnológica;
 - la reforma del sistema financiero internacional;
 - los temas de inmigración y justicia;

ACTUALIZACIÓN Y PUESTA AL DÍA DEL DIÁLOGO POLÍTICO MINISTERIAL

4. La piedra angular de la nueva Estrategia Común de la UE para AL debe estar constituida muy especialmente, además de por la política que ha venido aplicando la UE en la zona hasta la fecha, con sus elementos bilaterales y regionales y sus respectivos acervos, por los Procesos de Río y de San José, convenientemente actualizados y puestos al día, y por el Acuerdo de Asociación Global Interregional que aquí se propone.

EL PARLAMENTO EUROPEO Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASAMBLEA TRASATLÁNTICA EURO-LATINOAMERICANA

5. Las XV Conferencias Interparlamentarias UE - AL celebradas hasta la fecha y que tienen como protagonistas desde la primera de ellas, celebrada en Bogotá en julio de 1974, al PE y al Parlamento Latinoamericano, constituyen una parte sustancial del acervo de las relaciones UE/AL. De hecho, desde 1974 y durante quince años fueron el único marco de diálogo político institucionalizado birregional. Ahora bien, el seguimiento y control parlamentario en el ámbito trasatlántico de la Asociación Estratégica Birregional que se quiere lograr, exige indefectiblemente dar un nuevo salto cualitativo en el ámbito de la colaboración interparlamentaria. Se propone, pues, la sustitución del mecanismo de las Conferencias Interparlamentarias bianuales mediante la puesta en marcha de una *Asamblea Trasatlántica Euro-latinoamericana* integrada por igual número de parlamentarios del PE y del PARLATINO.

OTRAS INICIATIVAS ESPECÍFICAS DE LA NUEVA ESTRATEGIA COMÚN

- A. **Puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad euro-latinoamericana y firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz**
6. En primer lugar, se propone que la nueva Estrategia Común ponga en marcha una **Asociación política y de seguridad euro-latinoamericana**, hasta ahora inexistente. El primer paso para ello lo constituye la eventual negociación de una **Carta Euro-**

latinoamericana para la Paz, como iniciativa de naturaleza política y jurídica que permita a todos los socios de ambos lados del Atlántico discutir seriamente sobre las cuestiones políticas y de seguridad más relevantes. La nueva PECSO iniciada en Amsterdam y continuada en Colonia, Helsinki, Feira, Niza y Gotemburgo, sienta las bases para que la Unión pueda desempeñar un papel acorde con su peso económico en la seguridad mundial, no sólo por vía de la cooperación al desarrollo y mediante su apoyo al sistema de Naciones Unidas, sino también mediante la eventual realización de las denominadas «misiones de Petersberg». Pues bien, en este último supuesto, por ejemplo, la autonomía de la UE, sobre todo en el caso de operaciones fuera del territorio de la propia Unión, podría aconsejar la celebración de conversaciones al respecto con los socios latinoamericanos con vistas a una eventual participación.

B. La culminación de una red de nuevos Acuerdos de Asociación y la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional

7. En primer lugar, dadas las grandes diferencias nacionales y subregionales existentes, y hasta tanto se llega al Acuerdo de Asociación Global propuesto, deberían mantenerse vigentes obviamente los Acuerdos de Asociación más avanzados de entre los recientemente celebrados (como con México); se culminarían los que se encuentran actualmente en vías de celebración (Mercosur y Chile); además, deberían presentarse unas nuevas directivas de negociación para concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central; en fin, deberían de mantenerse entre tanto a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos las preferencias de las que disfrutaban en el marco del SPG comunitario.
8. Una vez consolidada la citada red de acuerdos, se propone también la redefinición y creación de una Zona euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte del 2010, en particular mediante la celebración de un único **Acuerdo de Asociación Global Interregional**. En cuanto a su ámbito geográfico, dicho Acuerdo debería incluir sin excepción a todos los países miembros de la UE y a todos los pertenecientes a AL. Los acuerdos de la "Ronda Uruguay" del GATT de 1994, que plantearon un ambicioso calendario liberalizador que abarca el periodo 1995-2010, han tenido importantes implicaciones para las relaciones entre

la UE y AL, al confirmar que regionalización y multilateralismo son estrategias complementarias y no excluyentes. Ello permite reajustar las estrategias para tomar posición en la economía mundial, incluida la celebración de acuerdos subregionales de liberalización. Es en este contexto en el que hay que insertar nuestra nueva propuesta de celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional, como respuesta estratégica al proyecto de ALCA y a la estrategia hegemónica de los Estados Unidos en la región.

9. Por lo que se refiere a los elementos comerciales del propuesto Acuerdo de Asociación Global Interregional, estimamos que este Acuerdo debe tener como objetivo último *la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de toda clase de bienes y servicios entre ambas regiones, de conformidad con las normas de la OMC*. Desde una perspectiva estratégica, esta apuesta por el enfoque regional en tanto el multilateralismo no haya dado todos sus frutos nos parece la única forma posible de defender los intereses de todo tipo de ambas partes, especialmente si el proyecto ALCA avanza a buen ritmo. Además, ello permitiría resolver definitivamente una serie de temas que lastran desde antiguo las relaciones comerciales entre ambas partes.

C. Una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza

10. Las lacerantes **desigualdades sociales** que todavía persisten en América Latina pueden poner en peligro los logros alcanzados con tanto esfuerzo en la convivencia y democratización dentro de los países de la región. La nueva Estrategia Común debe, pues, tomar en cuenta debidamente todo ello para ayudar a los gobiernos y sociedades de la región a corregir las asimetrías del mercado que engendran estos resultados.
11. En el área de **la educación y la cultura**, es evidente que los procesos regionales y continentales de unión política y económica que se están llevando a cabo en Europa y América requieren propuestas complementarias. Para ello, la nueva Estrategia Común debe dar prioridad sobre todo a la educación, presentando propuestas que contribuyan a facilitar el

acceso general y la igualdad de oportunidades. Otras propuestas deberían referirse a la salud, la alimentación y la vivienda. En ambos casos, distintas acciones concretas podrían resultar también de las actividades del Fondo de Solidaridad Birregional que aquí se propone y al que más adelante se hace referencia.

12. En el ámbito de la **migración y los flujos migratorios**, la nueva Estrategia Común debe reconocer las contribuciones económicas y culturales que aportan los emigrantes, tanto a las sociedades de destino como a sus comunidades de origen. Por lo mismo, debe plantear políticas migratorias innovadoras, basadas en el respeto a la dignidad de las personas y a la soberanía de los países afectados. Para ello, se propone a la Comisión la **creación de un Observatorio de las migraciones** encargado del seguimiento permanente y detallado de todas las cuestiones vinculadas con los flujos migratorios en la región euro-latinoamericana.

D. Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional

13. Dar un nuevo enfoque y un decidido y ambicioso impulso a la política de cooperación al desarrollo de la UE hacia América Latina en su conjunto, nos parece un elemento capital de la futura Estrategia Común. Y dentro de ella, la lucha contra la pobreza y la desigualdad social debe convertirse como propone la Comisión en un elemento clave. En el plano práctico, nos parece que la mejor manera de impulsar la política de cooperación al desarrollo de la UE hacia la región podría ser mediante la **creación de un Fondo de Solidaridad Birregional**, cuyos objetivos deberían enmarcarse dentro de las prioridades generales de la lucha contra la pobreza decididas en la I Cumbre de Río. En un primer momento al menos, este Fondo debería orientar sus actividades a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados exclusivamente con la salud y la educación en el conjunto de los países de América Latina. El Fondo debería ser gestionado por la Comisión Europea y contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, en colaboración con aquellos organismos internacionales (BID, Banco Mundial, etc.) y con aquéllos otros países que contribuyan también con sus aportaciones a dotar al mismo con recursos presupuestarios suficientes.

E. Plan Global de Lucha contra la Droga

14. En materia de **justicia y asuntos de interior**, otra de las cuestiones claves es, sin duda, la *lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado*, entendiéndose por éste no sólo las actividades delictivas de narcotráfico sino además, la trata de personas, especialmente mujeres y niños; el tráfico ilegal de emigrantes; el tráfico de armas; la corrupción y la relación entre el crimen organizado y el terrorismo. Al respecto, este ponente considera que la nueva Estrategia Común debe prever la elaboración entre la UE y AL de un **Plan Global de Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos**, concebido como un proyecto de actuación común, estratégico, global y concreto que, sobre la base del pleno respeto del derecho internacional y del principio de responsabilidad compartida, incorpore medidas novedosas y eficaces que permitan combatir adecuadamente esta lacra, algunas de cuyas medidas son citadas en el proyecto de resolución. Se propone, además, que la nueva Estrategia Común incorpore medidas concretas y prácticas en materia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, que incluyan un programa EURO-LATIN-FOR para la formación de los miembros de las autoridades judiciales y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX para la colaboración para establecer el marco jurídico necesario para el enjuiciamiento efectivo de esos delitos.

F. Apoyo al Programa ALIS y a la sociedad de la información propuesta por la Comisión Europea

15. Habida cuenta de los cambios que las redes de información están produciendo en los medios de comunicación y del valor que tendrá su manejo para las economías de la UE y de AL en el futuro, se trata de un área en la que las propuestas e iniciativas de la nueva Estrategia Común deberán ser especialmente ricas e imaginativas. Al respecto, este ponente apoya las propuestas presentadas por la Comisión para fomentar en el ámbito euro-latinoamericano la sociedad de la información y de todos los nuevos sistemas de comunicación electrónica, con especial referencia al Programa ALIS.

G. Otras iniciativas específicas de la nueva Estrategia Común

16. En el ámbito de la **democracia, de los derechos humanos, y del Estado de Derecho** la nueva Estrategia Común exigirá también iniciativas específicas. Es cierto que el futuro de la democracia en América Latina ya no es el que era veinte años antes. Basta para ello con indicar que el gasto militar, por ejemplo, pasó de representar el 3,2% del PIB en 1985 al 1,8% en 1999, y que bajó de 63 dólares per cápita a 49 dólares en el mismo período. Por esto mismo, el ponente considera imprescindible que la nueva Estrategia Común prevea iniciativas novedosas y programas de cooperación ambiciosos que aseguren la consolidación del Estado de Derecho y de sus instituciones sobre la base del principio de legalidad, y que contribuyan de forma decisiva a coordinar los esfuerzos del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en defensa de la democracia.
17. En materia de **medio ambiente**, otro de los elementos clave para el conjunto de las relaciones UE-AL, el ponente estima imprescindible que la nueva Estrategia Común incluya medidas decididas y apropiadas, incluidas al menos las que aparecen enunciadas en el proyecto de resolución adjunto.
18. En fin, se propone la **creación de un Centro de Estudios Euro-Latinoamericano (CEEL)**, con miras a disponer del adecuado caudal de los conocimientos especializados necesarios. Este nuevo Centro debería ponerse en marcha, sobre la base de las capacidades existentes, con un impulso comunitario, de los Estados miembros, de los países latinoamericanos y de otros posibles donantes externos, pero con vocación de ser sostenido a largo plazo por la iniciativa privada.

LA FINANCIACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA COMÚN

19. A finales del año 2000, la UE destinaba anualmente unos 9.300 Meuros en créditos de compromiso y unos 5.600 Meuros en créditos de pago a la cooperación con terceros países, concentrándose el grueso de esta ayuda en 5 grandes fondos: Fondo Europeo de Desarrollo (FED), destinado a los países ACP; Países en vías de desarrollo de América Latina y Asia (PVD/ALA); Países Terceros Mediterráneos (MEDA); Asistencia a países de Europa Central y Oriental (PHARE); Asistencia Técnica a la Comunidad

de Estados Independientes (TACIS). En tales cantidades no se incluían ni la ayuda humanitaria gestionada por ECHO, ni la asistencia macro-financiera gestionada por la DG ECFIN ni los nuevos instrumentos «pre-adhesión» SAPRA e ISPA.

20. Pues bien, significativamente, de esos más de 9.300 Meuros, en el año 2000 sólo se comprometieron 278,148 Meuros de una dotación total de 311,185 Meuros en concepto de ayuda destinada a los países en desarrollo de América Latina de entre las líneas gestionadas por la Dirección América Latina de la DG Relex, con un porcentaje de ejecución del 89 % (frente a los 210,617 Meuros comprometidos en 1999 de una dotación total de 312,989 Meuros y una tasa de ejecución de 65 %). Incluso si se añaden las cantidades en favor de los países y Programas de América Latina gestionadas por otros servicios de la DG Relex (42,822 Meuros en 1999 y sólo 18,108 Meuros en 2000), así como las líneas gestionadas por otras Direcciones Generales y por ECHO (177,180 Meuros en 1999 y 133,130 Meuros en 2000) se observa nítidamente que el total general de las dotaciones presupuestarias asignadas para AL ha descendido desde los aproximadamente 507,048 Meuros de 1996, a los 429,387 Meuros en el 2000. Estos datos indican bien la importancia relativa que la cooperación de la UE con AL representa actualmente en el contexto general de la política europea de cooperación al desarrollo, transcurridos más de 20 años desde su puesta en marcha.
21. Y esta impresión se refuerza si comparamos la distribución regional de la ayuda de la Comunidad Europea en el mismo período: 4.007 Meuros de dotación presupuestaria total (43 % de la ayuda total) y 1.548 Meuros pagados finalmente en favor de los países ACP; 1.576 Meuros de dotación presupuestaria total (17% de la ayuda total) y 1.200 Meuros pagados finalmente en favor de los PECO; 1.021 Meuros (11% de la ayuda total) y sólo 462 Meuros pagados en favor de los países del Mediterráneo; 648 Meuros de dotación presupuestaria total en favor de los PVD de Asia y AL (7, % de la ayuda total) de los que finalmente se comprometieron 461 Meuros; 439 Meuros de dotación presupuestaria total en favor de los países NEI (5% de la ayuda total) habiéndose comprometido en cambio 439 Meuros; 423 Meuros de dotación presupuestaria total en favor de los países que en su día formaron parte de la antigua Yugoslavia (5% de la ayuda total) con unos pagos que llegaron en cambio a los 469 Meuros; y otros sin definir (1.230 Meuros de dotación total (13%

de la ayuda total) y unos pagos que excedieron los 953 Meuros. No obsta a todo ello el hecho de que la Unión Europea sigue siendo la fuente principal de ayuda oficial al desarrollo en AL, esencialmente bajo la forma de «ayuda no reembolsable». Esta ha aumentado sustancialmente a lo largo de los años 80 y 90, y actualmente la combinación de las contribuciones de los Estados Miembros de la UE y del presupuesto comunitario suponen más del 60% de la AOD en favor de esa región, superando con mucho la suma de las contribuciones de Japón y USA.

22. Los datos que anteceden ponen de manifiesto que el presupuesto destinado a las relaciones con América Latina es insuficiente en la perspectiva de la asociación global que se decidió en la I Cumbre de Río de 28 y 29 de junio de 1999. De hecho, América Latina no necesita dádivas, sino oportunidades. Por ello, nos parece más necesario que nunca dotar con los medios suficientes la nueva Estrategia si se quiere verdaderamente alcanzar la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río.

B5-0031/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE JUAN NARANJO ESCOBAR, SOBRE APORTACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PROPUESTA PUEBLA-PANAMÁ

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando el alcance de la llamada propuesta Puebla-Panamá para desarrollar un gigantesco plan de infraestructuras que integre, plenamente, el sur de México con el istmo centroamericano;
- B. Considerando que dicho proyecto es una inteligente apuesta que responde a una realidad socioeconómica, y una consideración geopolítica de primer orden;
- C. Habida cuenta de las estimaciones contenidas en el documento: El Sur también existe, elaborado por los asesores de la anterior presidencia mexicana.
- D. Considerando que el plan Puebla-Panamá sería el soporte básico de un gran corredor de modernización económica que integraría el sur con el norte de México y, a la vez, con los países centroamericanos.
 - 1. Pide que la Unión Europea se sume a la comunidad financiera internacional para contribuir al éxito de la propuesta Puebla-Panamá;
 - 2. Solicita que la realización de la referida propuesta suponga la materialización logística del potencial de desarrollo de los países que integran el istmo centroamericano;
 - 3. Recomienda que la UE concentre sus esfuerzos, en la región centroamericana, en la prosecución de la referida propuesta.

29 de mayo de 2001

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN

para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa

sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina

(2000/2249(INI))

Ponente de opinión: Hans Modrow

PROCEDIMIENTO

En la reunión del 6 de marzo de 2001, la Comisión de Desarrollo y Cooperación designó ponente de opinión a Hans Modrow.

En la reunión del 10 de abril de 2001, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En su reunión del 29 de mayo de 2001, la comisión aprobó las siguientes conclusiones por unanimidad.

Participaron en la votación los diputados: Joaquim Miranda (presidente), Lone Dybkjær, Margrietus J. van den Berg (vicepresidentes), Yasmine Boudjenah, John Alexander Corrie, Concepció Ferrer (suplente de Generoso Andria), Jean-Claude Fruteau, Michael Gahler (suplente de Karsten Knolle), Karin Junker, Bashir Khanbhai, Wolfgang Kreissl-Dörfler, Nelly Maes, Miguel Angel Martínez Martínez, Didier Rod, Ulla Margrethe Sandbæk, Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Agnes Schierhuber (suplente de Jürgen Zimmerling) y Bob van den Bos.

BREVE JUSTIFICACIÓN

Con la Cumbre de Río de junio de 1999 entre la UE, América Latina y el Caribe ha comenzado un nuevo capítulo de las relaciones birregionales, que tiene como objetivo la construcción de una asociación estratégica. La UE ofrece a los países de la región asociada, además de la intensificación de las relaciones económicas, un diálogo político «inter pares» y la cooperación para resolver problemas sociales y ecológicos.

América Latina se enfrenta al desafío de pasar a formar parte, previsiblemente a partir de 2005, del área de libre comercio de las Américas (ALCA) con los EE.UU. Dado que ya se ha perdido tiempo en el desarrollo de las relaciones birregionales, en particular en el ámbito de la economía y el desarrollo tecnológico, la UE deberá adoptar urgentemente iniciativas concretas.

1. Por consiguiente, es preciso evaluar críticamente que las actividades concretas para la aplicación de las principales cuestiones previstas se limiten, casi dos años después de la Cumbre, al ámbito de la lucha contra las drogas y a la formación de un grupo de trabajo birregional para la elaboración de propuestas destinadas a concretar la cooperación científica y tecnológica.
2. La propuesta de la Comisión de centrar su actividad en la promoción del desarrollo humano y de la sociedad civil puede aceptarse como un paso hacia la formación de un paquete de medidas coherentes.
3. La UE debería considerar que la tarea más urgente del diálogo político y de la cooperación con América Latina es apoyar el proceso de paz y la transformación social en Colombia, debido a que sus consecuencias van más allá de la región y de la dimensión humana, así como su fundamental importancia para la resolución de conflictos sociales en América Latina. Para ello, la UE podría actuar conjuntamente con los Estados latinoamericanos interesados en el marco de una estrategia fundamental para la resolución de los conflictos sociales en Latinoamérica. La UE podría entonces con los Estados latinoamericanos interesados actuar con vistas al fortalecimiento de la seguridad regional en el marco de una alianza estratégica. La ejecución del «Plan Colombia», que se basa fundamentalmente en medios militares y tiene como objetivo la regionalización del conflicto, podría desestabilizar toda la región.
4. La situación es alarmante en la mayoría de los países de la región América Latina/Caribe en lo relativo a los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia. En numerosos países las leyes antidemocráticas de la época de las dictaduras militares aún siguen, incluso, en vigor. La falta de información y la impunidad de hecho para las graves violaciones de los derechos humanos repercuten terroríficamente en la formación de una conciencia democrática. Además, cada vez se percibe con mayor claridad que los derechos políticos no pueden ser ejercidos por amplias capas de población pobre si no se los

vincula con los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Se constata con pesar que los sectores de población indígena - que en algunos países llegan a constituir incluso la mitad de la población- no se mencionan en absoluto en el actual documento de la Comisión, así como tampoco sus peculiaridades, sus organizaciones autónomas y sus formas tradicionales de vida política. Sin embargo, es precisamente en este ámbito en el que se concentran en la mayoría de países las violaciones de los derechos humanos.

5. En el ámbito económico se ha previsto una iniciativa para fomentar la sociedad de la información. A pesar de la importancia que los desafíos de las tecnologías de la información y de las comunicaciones tienen para la formación de economías competitivas y el desarrollo de estructuras políticas y sociales, cabe dudar que en este ámbito se hayan establecido las prioridades adecuadamente. Las deficiencias de productividad y competitividad proceden, sobre todo, de deficiencias en la formación básica. A la vista de tales condiciones, la iniciativa de la sociedad de la información se dirige a una minoría. Podría, incluso, agudizar la polarización social.

En vez de ello deberían subrayarse las acciones para una mayor igualdad de oportunidades de América Latina en el comercio birregional. El tradicional superávit comercial de América Latina con respecto a la UE se ha convertido en un déficit en la última década. La política de subvenciones y el proteccionismo de los países de la UE han costado miles de puestos de trabajo en América Latina. Se priva a los países en gran medida de los recursos necesarios para un progreso sostenible y una lucha eficaz contra la pobreza. En ese contexto también deberían examinarse medidas ambiciosas para resolver la cuestión de la deuda. La auténtica liberación de capital mediante la condonación de la deuda también podría impulsar en los países latinoamericanos los recursos necesarios para una ofensiva cultural creíble.

6. La pobreza ha crecido en América Latina y en el Caribe; el número de pobres se calcula que asciende a 200 millones de personas, es decir el 41% de la población. El fortalecimiento de la estabilidad macroeconómica en América Latina se consigue a costa de la población pobre. Los avances de crecimiento, acompañados del incremento de la pobreza, no son una coincidencia involuntaria, sino una relación causal.

7. Para la cooperación con América Latina y el Caribe a nivel subregional recomendamos incluir en el programa
 - para la región de los Andes, la promoción masiva de proyectos alternativos agrícolas para abandonar el cultivo de drogas;
 - para América Central el incremento de la presión para que el Gobierno cumpla los compromisos del Acuerdo de Paz de Guatemala, en cuya elaboración intervinieron países de la UE, ya que su violación ha contribuido en gran medida a un endurecimiento de las posiciones en otros conflictos, como por ejemplo en Colombia, que cuestionan la credibilidad de la mediación internacional y conjuran para el país afectado el peligro de nuevas confrontaciones;
 - para el Caribe, observar en especial la preocupante situación política en Haití.

CONCLUSIONES

La Comisión de Desarrollo y Cooperación pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incorpore los siguientes elementos en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Celebra las iniciativas de la UE destinadas a configurar una asociación estratégica entre América Latina y el Caribe, por una parte, y la UE, por otra, para la consecución de intereses comunes mediante la colaboración birregional y en el contexto internacional;
2. Critica que ya se hayan producido retrasos en las acciones concretas destinadas a aplicar los principales aspectos acordados en esa asociación;
3. Constata simultáneamente que el baremo para dichas iniciativas no debe ser prioritariamente su visibilidad sino su inclusión en una estrategia de asociación sostenible prometedora de éxito;
4. Pide a la Comisión que en la planificación ulterior de las medidas destinadas a ampliar la asociación vele por que las prioridades y las líneas de actuación sean visibles y comprobables y para que favorezcan a todas las capas de la población;

5. Apoya la propuesta, con vistas a la preparación de la próxima reunión de jefes de Estado, de agrupar las iniciativas relativas al desarrollo humano y al desarrollo de la sociedad civil relacionadas en los tres ámbitos de la asociación estratégica: el ámbito político, el económico y el social; pide asimismo que se examine continuamente la influencia recíproca y la coherencia de las políticas en estos tres ámbitos;
6. Propone prolongar más allá del próximo año 2002 el foro previsto de debate político para la promoción y la protección de los derechos humanos, a fin de apoyar estrategias a largo plazo;
7. Pide que la UE defienda decididamente junto con los Estados latinoamericanos interesados apoyar el proceso de paz y la transformación de la sociedad en Colombia;
8. Considera que la situación en el ámbito de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de la democracia es alarmante en numerosos países de América Latina y del Caribe;
9. Pide que se tenga en cuenta la unidad de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales;
10. Considera que deberían proponerse medidas para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas y pide, por ello, que esta cuestión se incluya en el diálogo político y que en él participen representantes de la población indígena escogidos por ellos;
11. Pide a la Comisión que incluya en cualquier futura negociación sobre acuerdos comerciales y de cooperación con países de América Latina una referencia a las orientaciones de la OCDE sobre la responsabilidad de las empresas cuya última versión, de junio de 2000, prevé explícitamente la posibilidad de aplicación también a países de fuera de la OCDE;
12. Pide a la Comisión que se le consulte sobre el proyecto de mandato para cada negociación de acuerdos con países de América Latina antes de que el Consejo lo apruebe y pide a la Comisión que siga desarrollando los mecanismos de consulta con la sociedad civil tanto de Europa como de los países en cuestión de América Latina durante el proceso de negociación, así como sobre el seguimiento después de la entrada en vigor del acuerdo;
13. Pide que se le presente a la mayor celeridad un informe sobre la función y los resultados de los principios de la UE en materia de integración general de la igualdad de trato para hombres y

- mujeres (gender mainstreaming) en las relaciones con países de América Latina, especialmente en el contexto de negociaciones sobre acuerdos comerciales y de cooperación;
14. Propone que se conceda un carácter menos predominante en el ámbito económico a la iniciativa de la sociedad de la información en favor de otras acciones económicas como la liberalización del comercio y la condonación de la deuda;
 15. Considera que junto con la iniciativa de la sociedad de la información deben proponerse también iniciativas destinadas a promover una educación básica y una formación de calidad, paso previo y obligado para poder entrar y beneficiarse de las ventajas que ofrece la sociedad de la información;
 16. Indica que aún encuentran defensores las estrategias políticas que causan pobreza económica; considera, además, que en los foros previstos en la iniciativa social con participación de los Gobiernos, las agencias de desarrollo y los representantes de la industria, también deberían intervenir las organizaciones latinoamericanas y caribeñas del Foro Social Mundial, que también son interlocutores importantes y competentes para examinar la manera de combatir la pobreza y la exclusión social;
 17. Pide a la Comisión que, en el marco de los programas subregionales en los países andinos, incremente espectacularmente su ayuda a los proyectos de agricultura alternativa que permitan abandonar el cultivo de las drogas; que en América Central, en particular en Guatemala, insista ante los Gobiernos en el respeto de los compromisos emanados de los acuerdos de paz; que en el Caribe preste particular atención a la situación política en Haití, que ofrece particular motivo de preocupación.

18 de septiembre de 2001

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA

para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa

sobre una Asociación global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina

(2000/2249(INI))

Ponente de opinión: Wolfgang Kreissl-Dörfler

PROCEDIMIENTO

En la reunión del 9 de enero de 2001, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Wolfgang Kreissl-Dörfler.

En las reuniones de los días 28 de agosto y 18 de septiembre de 2001, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las conclusiones por 40 votos a favor y 1 voto en contra.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Carlos Westendorp y Cabeza (presidente), Renato Brunetta, Nuala Ahern y Peter Michael Mombaur (vicepresidentes), Wolfgang Kreissl-Dörfler (ponente de opinión), Konstantinos Alyssandrakis, Guido Bodrato, Felipe Camisón Asensio (suplente de Jaime Valdivielso de Cué), Gérard Caudron, Giles Bryan Chichester, Dorette Corbey (suplente de Eryl Margaret McNally), Concepció Ferrer, Francesco Fiori (suplente de Umberto Scapagnini), Christos Folias, Glyn Ford, Jacqueline Foster (suplente de Angelika Niebler), Neena Gill (suplente de Imelda Mary Read), Lisbeth Grönfeldt Bergman (suplente de Anders Wijkman), Michel Hansenne, Hans Karlsson, Bashir Khanbhai (suplente de Werner Langen), Bernd Lange (suplente de Norbert Glante), Rolf Linkohr, Caroline Lucas, Erika Mann, Giuseppe Nisticò (suplente de Konrad K. Schwaiger), Hervé Novelli (suplente de Dominique Vlasto), Reino Kalervo Paasilinna, Yves Piétrasanta, John Purvis, Godelieve Quisthoudt-Rowohl, Daniela Raschhofer, Christian Foldberg Rovsing, Paul Rübig, Ilka Schröder, Esko Olavi Seppänen, Claude Turmes (suplente de Nelly Maes), W.G. van Velzen, Alejo Vidal-Quadras Roca, Myrsini Zorba y Olga Zrihen.

BREVE JUSTIFICACIÓN

En junio de 1999 se celebró la primera Cumbre entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea. El objetivo de este encuentro era profundizar las relaciones entre ambas regiones en la vía hacia una asociación estratégica. En vista de la persistencia de grandes problemas y diferencias de desarrollo en los países de América Latina y del Caribe, así como de la integración planeada de América Latina en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), cabe acoger con satisfacción esta iniciativa.

Datos sobre la situación socioeconómica y el comercio exterior

- A pesar de los progresos en materia de desarrollo que cabe constatar en distintos ámbitos, todo el continente sigue estando caracterizado por un reparto muy desequilibrado de las rentas, el patrimonio y el poder.
- A pesar de la estabilidad macroeconómica que se registra en la mayoría de los países y de una estructura económica en gran medida equilibrada, por lo menos 224 millones de latinoamericanos viven en una situación de extrema pobreza, siendo la mitad de estas personas menores de 20 años.
- Aunque la renta per cápita se ha quintuplicado en los últimos 100 años, sigue estando muy por debajo de la correspondiente a las naciones industrializadas occidentales y, en particular, en el último decenio sólo ha aumentado en un 1,5%.
- El índice de desempleo sólo ha disminuido escasamente en un 0,1% y se mantiene oficialmente estancado a un nivel del 8,6%, sin tomar en consideración el sector informal, que está muy desarrollado en estos países, ni el número de personas subempleadas.
- El motor principal del crecimiento económico actual de la región es el sector de la exportación, cuyos ingresos aumentaron en 2002 en 68.000 millones de dólares hasta alcanzar un importe de 410.000 millones de dólares. Ello favoreció sobre todo a los países exportadores de petróleo del continente, así como a México, país al que corresponde el 44% de las exportaciones totales. Un 85% de las exportaciones se dirigió a los Estados Unidos en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

- Las exportaciones de México a los países de la Unión representan, por el contrario, sólo una fracción de sus ingresos por exportación (2000: 4%), siendo actualmente la cifra correspondiente a las mercancías importadas a partir de la UE de un 6%, mientras que los Estados Unidos importan en comparación un 70%.
- Las relaciones comerciales entre ambas regiones se desarrollan de manera muy asimétrica y se concentran, en América Latina y en la UE, en algunos países concretos.
- Las barreras a la importación y las subvenciones agrícolas en la UE dificultan el acceso a nuevos mercados de los países productores de productos agrícolas, que no pueden aprovechar sus ventajas comparativas en materia de competencia.
- Sin embargo, inversamente, también los elevados derechos de importación de algunos países y regiones económicas como, por ejemplo, el Mercosur, dificultan también una mejor integración de los mercados interiores de América Latina en la economía mundial.
- Los países de América Latina y del Caribe siguen siendo ante todo productores de productos primarios y agrícolas.
- La mayoría de los países no están industrializados, salvo unas pocas excepciones (Brasil), y las exportaciones se limitan en general a la exportación de materias primas no transformadas y sin un gran valor añadido; Chile, por ejemplo, realiza de esta forma el 80% de sus exportaciones.

Valoración y perspectivas

La situación económica de América Latina se ha estabilizado relativamente en el último año y medio (PIB 2000: 3,3%), aunque los índices de crecimiento se reparten entre los distintos países de manera extremadamente diferente debido, en particular, al carácter heterogéneo del continente sobre todo desde el punto de vista económico, pero también social y geográfico. En muchos ámbitos cabe constatar, junto a un subdesarrollo persistente, unos procesos continuos de empobrecimiento que van acompañados de la marginación económica, política y social de determinados grupos de población y que ponen de manifiesto en este contexto grandes déficits en lo que respecta a los derechos humanos sociales y económicos. A pesar de su potencial de desarrollo económico América Latina sigue estando caracterizada por

numerosos problemas estructurales condicionados en parte por su historia. A ello se añade que ni las estrategias de desarrollo de los dos últimos decenios ni la imposición de políticas neoliberales intentada en algunos países han llevado al éxito deseado. Por el contrario, América Latina se caracteriza por unas grandes tendencias a la polarización a nivel político, económico y social. Junto a unos déficit democráticos en parte considerables en la política interior, siguen ocupando el primer plano las cuestiones agrarias todavía sin resolver y las exigencias de reformas en el sector agrícola. Muchas regiones sólo disponen de infraestructuras insuficientes o ni siquiera disponen de ellas, así como de sistemas sanitarios y educativos deficientes. Sin lugar a dudas, los desarrollos mencionados son la consecuencia de distintos factores internos y externos que sólo mediante la conjunción de distintas reformas y reorientaciones políticas y económicas pueden evitar que sigan empobreciéndose amplias capas de la población. Por ello, el objetivo prioritario de todos los esfuerzos ha de ser la lucha contra la pobreza.

Por estas razones, y en parte también por su compromiso histórico con América Latina, Europa se enfrenta actualmente al reto de prestar una contribución decisiva en la vía hacia un desarrollo económico y social sostenible.

Será, no obstante, decisivo que las medidas planeadas se basen, por una parte, en una cooperación a largo plazo en régimen de asociación y, por otra, estén adaptadas a los distintos niveles de desarrollo y a las diferencias regionales así como a las exigencias que de ello se derivan. En este contexto, deben acogerse con satisfacción sobre todo los esfuerzos de la Presidencia belga del Consejo por obrar en mayor grado por una reactivación de las relaciones bilaterales y multilaterales con los países de América Latina y del Caribe. En vista de que los Estados Unidos siguen intentando ampliar su influencia económica y con ello política en la región, resulta necesaria una actuación común de todos los Estados miembros de la UE para sacar a América Latina de la situación de dependencia unilateral, sobre todo en el aspecto económico, con respecto a su vecino del Norte.

Europa tiene que movilizar a través de las correspondientes políticas en favor del fomento de unas estructuras económicas más equilibradas y de unos mercados más estables en el respeto de las directrices socioecológicas. Sólo de esta manera podrá alcanzarse una posición negociadora autónoma e independiente de América Latina en una perspectiva macroeconómica. Para evitar los errores del pasado, así como una orientación exclusiva hacia las reformas económicas, revestirán una importancia decisiva la participación de la sociedad civil, sobre todo de los grupos de población desfavorecidos, y el

establecimiento de mecanismos democráticos de control en ambas partes de las regiones asociadas.

CONCLUSIONES

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incorpore los siguientes elementos en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Señala que el diálogo político a nivel gubernamental debería ir acompañado de un intercambio activo con los distintos representantes de la sociedad, y aboga asimismo por estrechar la cooperación económica con Cuba para apoyar los esfuerzos en favor de reformas políticas y económicas;
2. Pide a la Comisión que, con vistas a la exigencia de una política económica equilibrada, se movilice en favor de la creación de puntos nacionales de contacto en el sentido de las directrices desarrolladas por la OCDE para las empresas multinacionales; estos puntos de contacto deberían sobre todo proporcionar asistencia técnica adecuada a cada Estado para ayudarle en la aplicación de los acuerdos comerciales;
3. Insta expresamente al Consejo y a la Comisión a intensificar la cooperación entre la UE y América Latina a través de un compromiso económico más fuerte por parte de la UE con las asociaciones económicas latinoamericanas existentes como el Mercosur o el Grupo Andino; de no hacerlo, la UE puede verse cada vez más marginada como socio económico en América Latina en el curso de la «Initiative for the Americas» de los Estados Unidos;
4. Pide que se establezca el derecho de participación del PE en la configuración de las relaciones económicas con los Estados de América Latina a fin de asegurar el control democrático de las mismas;
5. Pide que la puesta en práctica de las medidas de política económica se alcance tomando en consideración unos niveles mínimos socioecológicos apropiados con vistas al desarrollo económico sostenible de América Latina, y que se tomen medidas económicas concretas en el ámbito de las inversiones directas y del fomento de las pequeñas y medianas empresas;
6. Subraya la necesidad de una verdadera diversificación del tejido industrial en los países de América Latina; desea, en este senti-

- do, vista la escasa diversidad actual de las producciones, que los intercambios comerciales impliquen igualmente a sectores en expansión económica;
7. Pide a la Comisión que se esfuerce firmemente, en el marco de sus negociaciones en la OCM, por que se tomen debidamente en consideración los intereses de los países en desarrollo, especialmente los que se encuentran en peor situación económica; las negociaciones deberían permitir la consecución de un marco comercial reglamentario propio de la Unión Europea y de América Latina que tendría por objeto la profundización de sus relaciones sin interferencias en los principios en vigor;
 8. Señala la importancia del sector agrícola para la intensificación de las relaciones comerciales con América Latina y se pronuncia a favor de la mejora de las condiciones comerciales marco a través de una nueva reducción de las subvenciones agrícolas y un mejor acceso al mercado, sin que ello contravenga el principio de la multifuncionalidad de la agricultura;
 9. Pide además a la Comisión que se movilice en mayor medida en favor de la producción y la comercialización de productos fabricados o cultivados en el marco del comercio justo y solidario en el respeto de las condiciones ecológicas y sociales;
 10. Pide a ambas regiones asociadas que se movilicen conjuntamente para facilitar las relaciones comerciales a través de la reducción de las barreras proteccionistas a la importación y que regulen sus mercados de manera abierta y adecuada en el respeto de los principios sociales y ecológicos;
 11. Indica, con vistas al establecimiento de un sector industrial competitivo, la necesidad de continuas transferencias científicas y tecnológicas;
 12. Propone, para una mejor utilización de los recursos humanos, la elaboración de programas específicos de ayuda en el campo de la educación y, especialmente, la admisión de estudiantes de América Latina y el Caribe en los programas Erasmus;
 13. Pide a la Unión Europea que se implique en mayor medida en la búsqueda de una solución para el problema de la deuda;
 14. Pide que también se impulse el diálogo político y económico entre las asociaciones económicas, como, por ejemplo, entre la UE y Mercosur.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE
UNA ASOCIACIÓN GLOBAL Y UNA ESTRATEGIA
COMÚN PARA LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN
EUROPEA Y AMÉRICA LATINA
(A5 - 0336/2001)

Bruselas, 15 de Noviembre 2001

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 27 y 28 del Tratado Unión Europea;
- Vista la Declaración de Río de Janeiro aprobada con ocasión de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y del Caribe y de la Unión Europea que tuvo lugar en Río los días 28 y 29 de junio de 1999;
- Vista la Declaración de Santiago aprobada con ocasión de la X Reunión Ministerial Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea, celebrada en Santiago de Chile el día 28 de marzo de 2001;
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo (COM(2000) 670) sobre el seguimiento de la I Cumbre celebrada entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea;
- Vista el Acta Final de la XV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea - América Latina celebrada en Valparaíso, Chile, del 23 al 26 de abril de 2001;
- Vista su Resolución de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Unión Europea- América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000"⁽¹⁾;
- Vista su Resolución de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la renovación del diálogo de San José entre la Unión Europea y Centroamérica ⁽²⁾;

⁽¹⁾ DOC 33 de 3.2.1997, p. 86

⁽²⁾ DOC 33 de 3.2.1997, p. 91

- Vista su Resolución de 22 de abril de 1994 sobre las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y América Latina⁽³⁾;
 - Vista su Resolución de 22 de octubre de 1998 sobre la respuesta europea a la inestabilidad económica internacional: especial mención al caso de América Latina⁽⁴⁾;
 - Vista su Resolución de 30 de noviembre de 2000 sobre los progresos realizados en la aplicación de la política exterior y de seguridad común (C5-0255/2000 - 2000/2038(INI))⁽⁵⁾;
 - Vista su Resolución de 1 de febrero de 2001 sobre el Plan Colombia y el apoyo al proceso de paz en Colombia⁽⁶⁾;
 - Vista la Propuesta de Resolución de Juan Naranjo Escobar, sobre aportaciones de la Unión Europea a la propuesta Puebla-Panamá (B5-0031/2001);
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento;
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0336/2001),
- A. Considerando que la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe celebrada en Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999 decidió establecer una Asociación Estratégica Birregional;
- B. Considerando que América Latina sigue enfrentada a retos políticos, económicos, medio ambientales y sociales, cuya superación exige a europeos y latinoamericanos trabajar juntos en una misma dirección y dentro del respeto mutuo;
- C. Considerando que, si bien es cierto que en los últimos años la democracia ha progresado en diversos países del área, no lo ha hecho en todos ellos de la misma manera; que a pesar del relativo buen crecimiento económico, la pobreza y las desigualdades siguen aumentando; que la desaparición progresiva de los

⁽³⁾ DOC 128 de 9.5.1994, p. 443

⁽⁴⁾ DOC 341 de 9.11.1998, p. 135

⁽⁵⁾ DOC 228 de 13.8.2001, p. 165.

⁽⁶⁾ DOC 267 de 21.9.2001, p. 75

regímenes militares, a lo largo de los años 90, no ha atenuado significativamente las tensiones sociales; y que todo ello podría poner en peligro algunas transiciones a la democracia y propiciar el auge de tentaciones autoritarias;

- D. Considerando que la celebración de la II Cumbre en mayo de 2002 constituye una excelente ocasión para diseñar un marco estratégico completo que dé contenido real y vertebré la política exterior de la Unión Europea para la zona,
- E. Considerando que el lanzamiento de una Estrategia Común para las relaciones con América Latina constituye el mejor instrumento político, jurídico e institucional de que dispone la Unión Europea para alcanzar la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;
- F. Considerando que el valor añadido derivado del lanzamiento de dicha Estrategia Común lo constituye la adopción de un enfoque global, coherente, unitario y autónomo capaz de impulsar de forma constante y ordenada las relaciones entre la Unión Europea y América Latina,
- G. Considerando que la nueva estrategia debe basarse fundamentalmente en los elementos bilaterales y regionales de la política de la Unión hacia la zona y sus respectivos acervos, así como en el diálogo político ampliado desarrollado en los procesos de Río y de San José actualizados y puestos al día;
- H. Considerando asimismo el diálogo parlamentario euro-latinoamericano como una de las claves de la Asociación Estratégica Global Birregional por su papel de legitimador de los distintos procesos de integración en ambas zonas; y que este diálogo debería incorporar mecanismos de consulta y participación ciudadana;
- I. Habida cuenta de la necesidad de dotar con los medios adecuados las nuevas prioridades decididas en la Cumbre de Río;
- J. Considerando que uno de los temas más importantes de la nueva Agenda de diálogo político entre ambas regiones debe estar constituido por el apoyo al proceso de paz y de transformación social en Colombia sobre la base del respeto de los derechos humanos y la justicia social y preservando la capacidad de decisión y autonomía de los propios colombianos;
- K. Considerando que el Plan Global de Lucha contra la Droga que se propone se debe complementar con medidas económicas rea-

les, alternativas al cultivo de droga, preservando el patrimonio medioambiental;

- L. Considerando que la denominada propuesta Puebla-Panamá para desarrollar un completo plan de infraestructuras que integre plenamente el sur de México con el istmo centroamericano podría representar un proyecto geopolítico de primera importancia y de un gran interés socioeconómico, teniendo en cuenta las incidencias de un programa de tales dimensiones sobre las estructuras sociales, sobre la economía de los pequeños y medianos productores y sobre el medio ambiente;
- M. Considerando la necesidad de que en el marco de dicho plan se tomen en consideración los proyectos de desarrollo social y de protección de recursos naturales;

Una perspectiva global para la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina

- 1. Reitera su apoyo al logro de la Asociación Estratégica Birregional decidida por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, que tuvo lugar en Río los días 28 y 29 de junio de 1999; critica el que ya se hayan producido retrasos en las acciones concretas destinadas a aplicar los principales aspectos acordados en esa asociación;
- 2. Pide al Consejo Europeo la adopción de una Estrategia Común de la Unión Europea para América Latina y el Caribe, que llene de contenido y guíe la actuación de la Unión a la hora de realizar la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;
- 3. Señala que el punto de partida de la nueva Estrategia Común y de la política de la Unión Europea hacia América Latina debe de estar constituido por el principio de asociación y contar para ello con el apoyo de ambas partes;
- 4. Estima que la celebración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en mayo de 2002 es una ocasión idónea para la adopción de dicha Estrategia;

Objetivos de la nueva Estrategia Común

- 5. Recomienda que los objetivos de la nueva Estrategia Común sean establecidos sobre la base de las prioridades decididas en la I

Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Río, agrupadas en los tres objetivos principales siguientes:

a) en el ámbito político:

- la adopción de una Agenda política birregional ampliada;
- la actualización y puesta al día del diálogo político ministerial;
- la puesta al día del diálogo parlamentario y la constitución de una Asamblea Trasatlántica Euro-latinoamericana;
- la firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz;
- la puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad Euro-latinoamericana

b) en el ámbito económico, financiero y comercial:

- la culminación de la red de Acuerdos de Asociación en curso de negociación (Mercosur, Chile);
- la presentación de unas nuevas directivas de negociación con miras a concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central;
- el mantenimiento a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos de las facilidades de las que disfrutaban dentro del SPG comunitario;
- la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé soporte institucional y cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica;
- la creación de una zona de prosperidad compartida mediante el fortalecimiento de los mercados regionales;

c) en el ámbito social y cultural:

- una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza;
- la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional;
- el establecimiento de un Plan Global de Lucha contra la Droga;
- la puesta en marcha de un programa EURO-LATIN-FOR para la formación de los miembros de las autoridades judiciales

- y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX sobre el marco jurídico necesario para el enjuiciamiento efectivo de los delitos de narcotráfico y conexos;
 - un apoyo decidido al Programa ALIS y a la sociedad de la información propuesta por la Comisión;
 - la creación de un Centro de Estudios Euro-latinoamericanos (CEEL);
6. Estima que son también objetivos fundamentales para la nueva Estrategia la promoción de los principios fundamentales de la Unión, tales como los derechos humanos, la democracia, el buen gobierno, la transparencia y el Estado de Derecho;

Ampliación de la Agenda Política Birregional

7. Pide que la nueva Estrategia Común incluya también la ampliación de la Agenda de diálogo político birregional, tanto en el marco ministerial como en el parlamentario, para incluir en particular:
- la intensificación de la cooperación en otras áreas nuevas de la política exterior, como la PESCD,
 - la prevención de conflictos,
 - la amenaza del terrorismo,
 - la reforma del sistema de Naciones Unidas,
 - la promoción de la democracia, de los derechos humanos, del estado de derecho y de la lucha contra la impunidad,
 - la gobernabilidad,
 - la lucha contra la pobreza,
 - las cuestiones medioambientales y de desarrollo sostenido, y su financiación,
 - la globalización económica y tecnológica,
 - la reforma del sistema financiero internacional,
 - las consultas en relación con la nueva ronda de la OMC.,
 - los temas de migración y justicia,
 - la intensificación de la cooperación parlamentaria y del papel de la sociedad civil,

- el establecimiento de una Zona euro-latinoamericana de Paz y Estabilidad basada en principios fundamentales como el respeto de los derechos humanos, del estado de derecho y de los valores democráticos,
- el apoyo al proceso de paz y de transformación social en Colombia y en otras regiones en conflicto;

Actualización y puesta al día del diálogo político ministerial

8. Pide la actualización y puesta al día de los procesos vinculados al Grupo de Río y al Proceso de San José, para darles un nuevo impulso en línea con los objetivos e iniciativas de la presente Estrategia; ambos procesos deberán enmarcarse en la perspectiva y en la lógica determinada por las Cumbres y sus temas de discusión deberían ser los indicados en la nueva Agenda política ampliada;

Constitución de una Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana

9. Propone la sustitución del actual mecanismo de las Conferencias Interparlamentarias por una Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana integrada por igual número de parlamentarios del Parlamento Europeo y del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, así como de los parlamentos de integración, que debería funcionar en Pleno y en Comisiones, con periodicidad anual;
10. Pide que la nueva Estrategia promueva iniciativas encaminadas a fortalecer la legitimidad directa del PARLATINO y del Parlamento Andino, impulsando progresivamente y dentro de un plazo determinado la elección mediante sufragio universal y directo de los representantes a los mismos, respetando naturalmente la legislación interna de cada país;
11. Pide que se apoye también al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y a sus esfuerzos en materia de integración regional en América Central, con medidas concretas como el apoyo al Programa Plurianual de Fortalecimiento Democrático de dicha Institución;

Iniciativas específicas de la nueva Estrategia Común: Puesta en marcha de una Asociación política y de seguridad Euro-latinoamericana y firma de una Carta Euro-latinoamericana para la Paz

12. Pide que la Unión Europea refuerce a todos los niveles el diálogo político y en materia de seguridad con los países latinoamericanos, tanto en el marco bilateral con cada uno de ellos, como en el marco multilateral y en las instancias del Grupo de Río y del Proceso de San José;
13. Pide el establecimiento de una Asociación política y estratégica Euro-latinoamericana, instrumentada mediante una Carta Euro-latinoamericana para la Paz que, sobre la base de la Carta de Naciones Unidas, permita concretar propuestas políticas, estratégicas y de seguridad de interés para ambas regiones;
14. Pide que la cooperación en materia de seguridad y defensa entre los Estados Miembros de la Unión Europea y los países de América Latina constituya uno de los temas a tratar en el contexto de dicha Carta;
15. Estima que los temas de dicha colaboración podrían referirse al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; al control de armamentos, con especial referencia al control de armas de pequeño calibre, y al desarme; a la no-proliferación nuclear; a la cooperación militar y técnica en materia de industria de armamentos y al control de la exportación de éstos; a las cuestiones relativas a la seguridad, economía, desarrollo y medioambiente; y en general, a cuantos otros temas afecten a los intereses mutuos en materia de seguridad y defensa;

La culminación de una red de nuevos Acuerdos de Asociación y la celebración de un Acuerdo de Asociación Global Interregional para lograr la creación de una Zona euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte del año 2010

16. Pide la pronta conclusión de la red de Acuerdos de Asociación en curso de negociación (con Mercosur y Chile), que deberán culminarse en función de sus propios méritos, y la presentación también lo antes posible de unas nuevas directivas de negociación con miras a concluir a medio plazo Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con América Central;

17. Estima que es preciso mantener a corto y medio plazo en favor de los países andinos y centroamericanos las preferencias de las que disfrutaban dentro del SPG comunitario;
18. Pide la celebración en un plazo dado de un único Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé soporte institucional y cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional;
19. Propone que el nuevo Acuerdo tenga como objetivo último la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de toda clase de bienes y servicios entre ambas regiones, de conformidad con las normas de la OMC;
20. Espera que dicho Acuerdo pueda impulsar el desarrollo sostenible, reducir las disparidades sociales y jugar un papel positivo en el bienestar de los pueblos de América Latina;
21. Pide que los distintos mandatos de negociación eliminen cualquier clase de subordinación de la conclusión de los nuevos Acuerdos de Asociación (tanto con Mercosur y Chile como de los propuestos nuevos Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y con los países centroamericanos), a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC, sin perjuicio de que se garantice la plena compatibilidad final de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC;
22. Pide a la Comisión y al Consejo que se consulte al Parlamento sobre las directivas para todos los casos de negociación de acuerdos con países de América Latina antes de su aprobación por el Consejo, y pide a la Comisión que siga desarrollando mecanismos de asociación con la sociedad civil;
23. Pide que junto a la importancia que se otorga a los aspectos de carácter puramente económico y comercial de los nuevos Acuerdos no se descuide la importancia cualitativa de los elementos políticos, sociales (salud, educación, formación, derechos de la mujer y de los niños, preservación de un medio ambiente sostenible y los proyectos de infraestructuras), culturales, de inmigración y de cooperación económica y al desarrollo;
24. Propone la redefinición y creación de una Zona euro-latinoamericana de Libre Comercio en el horizonte de 2010 mediante la celebración del citado Acuerdo de Asociación Global Interregional que, sin obviar los acuerdos bilaterales o regionales ya concluidos o en curso de negociación, añada un soporte institucional y

una cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional decidida en Río;

25. Recomienda que los acuerdos bilaterales e interregionales actualmente vigentes o en curso de negociación vayan acompañados de un enfoque multilateral que promueva la integración regional y los intercambios comerciales en el interior de la propia América Latina, y cuyas disposiciones pudiesen ser insertadas dentro de un plazo determinado en el propuesto Acuerdo de Asociación Global Birregional;
26. Indica, con miras al establecimiento de un sector industrial competitivo, la necesidad de continuas transferencias científicas y tecnológicas;

Una decidida y ambiciosa política de cooperación al desarrollo en el ámbito social, de la cultura, de la educación, de la migración, de los asuntos de interior y justicia, y en especial de lucha contra la pobreza

27. Pide que la nueva Estrategia Común dé prioridad a la educación, la sanidad y la cultura, y prevea acciones concretas en apoyo de los países latinoamericanos que lo precisen, incluidas muy especialmente las minorías étnicas y los grupos indígenas;
28. Pide el reforzamiento del programa ALFA, en relación con la enseñanza superior, y que se estudien fórmulas que permitan la participación de los estudiantes latinoamericanos en el programa ERASMUS; otorga, al mismo tiempo, un decidido apoyo a las actividades e iniciativas de la Comisión en el fomento de la educación y la cultura, en el ámbito de las relaciones euro-latinoamericanas;
29. Recomienda la extensión a los países latinoamericanos de aquellos programas relativos a la formación profesional, a la enseñanza sobre nuevas tecnologías, y en relación con el patrimonio cultural que puedan resultar de interés para ambas partes, en el marco de los programas SOCRATES, LEONARDO y RAPHAEL de la Unión Europea y de acuerdo con el programa de cooperación entre ambas partes establecido por los Ministros de Educación de la UE y de América Latina en París el día 3 de noviembre de 2000;
30. Estima que la nueva Estrategia Común debe plantear políticas migratorias innovadoras basadas en el respeto y dignidad de las personas y en la soberanía de los países afectados;

31. Propone a la Comisión la creación de un Observatorio de las Migraciones encargado del seguimiento permanente y detallado de todas las cuestiones vinculadas con los flujos migratorios en la región euro-latinoamericana;
32. Pide que se promueva la cooperación en materia de asuntos sociales, incluida la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se refuerce el diálogo social;
33. Demanda un papel más activo para la sociedad civil (ONG, migrantes, colectividades locales, empresas, asociaciones, universidades, sindicatos, etc.) como modo de garantizar una mayor implicación del conjunto de la sociedad en las actividades y beneficios derivados de la puesta en práctica de la nueva Estrategia;
34. Apoya las actividades de un Foro Empresarial Euro-latinoamericano dirigido a promover los intercambios comerciales y a incentivar toda clase de inversiones en ambas regiones, que esté integrado por representantes de las asociaciones empresariales y de las pequeñas, medianas y grandes empresas euro-latinoamericanas;

Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional

35. Estima que un elemento capital de la nueva Estrategia Común debe ser el dar un nuevo y generoso impulso a la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea hacia América Latina, y que dentro de ella la lucha contra la pobreza y la desigualdad social debe convertirse en un elemento clave;
36. Propone la creación de un Fondo de Solidaridad Birregional cuyas actividades deberían estar orientadas a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados en una primera fase con la salud, la educación y la lucha contra la pobreza extrema en los países y regiones con menor índice de renta per cápita, y con mayores desigualdades sociales, y ulteriormente con el conjunto de los países de América Latina;
37. Estima que dicho Fondo, que debería contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, debería ser coordinado por la Comisión en colaboración con aquellos organismos (BEI, BID, Banco Mundial, etc.) y con aquellos otros países que contribuyan también con sus aportaciones a dotar al mismo con recursos presupuestarios suficientes; considera que la Comisión y el Consejo deben alentar a los organismos mencionados a impulsar la creación del Fondo de Solidaridad;

Plan Global de Lucha contra la Droga

38. Estima que la Estrategia Común debe prever la elaboración entre la UE y AL de un Plan Global de Lucha contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, concebido como un proyecto de actuación común, estratégico, global y concreto, que incorpore medidas novedosas y eficaces que permitan combatir adecuadamente esta lacra, ofreciendo alternativas económicas reales a la población implicada; todo ello en el pleno respeto del derecho internacional y del medio ambiente y en un régimen de responsabilidad compartida;
39. Propone que dicho Plan Global de Lucha contra la Droga incluya la aprobación y ratificación de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos Adicionales, de Palermo de diciembre de 2000; que se dé prioridad a las políticas de prevención del consumo de drogas en sus tres distintas fases de investigación, acción y evaluación, favoreciendo políticas dirigidas a la reducción de la producción y de la demanda y a potenciar la rehabilitación de los fármaco-dependientes mediante diversos proyectos de cooperación internacional;
40. Pide que en el contexto de dicho Plan Global de Lucha contra la Droga se fortalezca la colaboración entre la Unión Europea y América Latina en éste ámbito, sobre la base del principio de responsabilidad compartida, y ambas partes se comprometan a no utilizar la lucha contra la droga como medio de imposición política o militar; y que se contemplen adecuadamente en la legislación penal las actividades de los narcotraficantes, el lavado de dinero y el comercio ilícito de precursores químicos; asimismo se incentivará toda clase de instrumentos que privilegien el intercambio de informaciones y experiencias en materia de lucha contra la droga;
41. Estima que el Mecanismo de Cooperación y Coordinación en Materia de Drogas entre los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe podría insertarse, en aras de una mayor eficacia, en el contexto de dicho Plan Global;
42. Pide que la nueva Estrategia Común incorpore medidas concretas y prácticas en materia de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, así como contra el tráfico de armas de pequeño calibre, que incluyan un programa EURO-LATIN-FOR para la formación e intercambio de miembros de las autoridades judiciales y policiales y un programa EURO-LATIN-LEX dirigido a

fomentar la aproximación de legislaciones para el enjuiciamiento efectivo de esos delitos, con pleno respeto a las respectivas soberanías;

Apoyo al Programa ALIS y a la sociedad de la información propuesta por la Comisión

43. Apoya las propuestas de la Comisión para fomentar en el ámbito euro-latinoamericano la sociedad de la información y todos los nuevos sistemas de comunicación electrónica, y apoya especialmente sus propuestas relativas al nuevo Programa ALIS, al tiempo que pide que se promuevan iniciativas destinadas a reducir la brecha tecnológica entre ambas regiones y a favorecer una educación básica y una formación de calidad, estimulando mecanismos que garanticen la transparencia de las actividades gubernamentales;
44. Pide que se promueva la divulgación de las nuevas tecnologías de cara a un más fácil acceso y la promoción de programas audiovisuales inspirados en principios de calidad, diversidad cultural y promoción de los valores democráticos, evitando los monopolios y garantizando el derecho a una información veraz y responsable;

Otras iniciativas específicas de la nueva Estrategia Común

45. Estima que la nueva Estrategia Común debe prever iniciativas específicas en el ámbito de la democracia, de los derechos humanos, incluyendo los derechos humanos económicos, sociales y culturales, del estado de derecho, con el fin de coordinar los esfuerzos del sector público, del sector privado y de la sociedad civil en defensa de la democracia;
46. Considera que la nueva Estrategia Común debe incluir medidas dirigidas a poner la globalización al servicio del ser humano, preservando el patrimonio cultural de los pueblos y disminuyendo la brecha entre países ricos y pobres;
47. Propone que la nueva Estrategia contenga medidas decididas en materia medioambiental que prevean la ratificación y ejecución de lo contemplado en el Protocolo de Kioto, como también el Protocolo sobre Bioseguridad de Cartagena; que permitan avanzar en el logro de los objetivos de la Agenda 21 y de la

próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible; que combatan la multiplicación de los productos tóxicos y que incluyan la ratificación de las convenciones internacionales existentes y, en particular, de la Convención de Basilea sobre productos químicos peligrosos;

48. Subraya que la nueva Estrategia Común debe contener medidas dirigidas a promover e incentivar de forma decisiva el proceso integrador en América Latina y a facilitar los intercambios económicos, comerciales, sociales, regionales y birregionales, como respuesta a los desafíos que plantea la globalización; saluda por ello el ejemplo que constituye el Banco Centroamericano de Integración Económica como banco multilateral de integración y desarrollo regional para Centroamérica;
49. Reitera que la Comisión y el Consejo deben manifestar expresamente su voluntad política de solucionar el problema de la deuda, que lastra fuertemente los esfuerzos de desarrollo de los países latinoamericanos y cuya reconversión debería permitir financiar proyectos que aúnen inversión y empleo, especialmente en los jóvenes; con este fin, el Consejo y la Comisión deben promover y perfilar iniciativas concretas;
50. Pide que la Unión Europea se sume a la comunidad financiera internacional para contribuir al éxito de la propuesta Puebla-Panamá, puesto que la integración de los mercados no es sólo una noción política o jurídica sino también y principalmente una noción física;
51. Da la bienvenida al Programa de Emergencia de Producción Social "A Trabajar" lanzado recientemente por el nuevo gobierno democrático del Perú con miras a reducir los niveles de pobreza del país y a mejorar las condiciones económicas y sociales de sus habitantes, y por lo mismo apoya decididamente la puesta en marcha de una Conferencia de Donantes en la esperanza de que la cooperación internacional contribuya con una co-financiación adecuada a garantizar el logro de los objetivos perseguidos por dicho programa;
52. Estima indispensable la pronta apertura de una Delegación de la Comisión en Ecuador, único país de la Comunidad Andina que no dispone de ella, con miras a intensificar la visibilidad y la acción de la Unión en la zona andina y a apoyar decididamente una mayor integración regional, como uno de los modos más efectivos de ayudar a superar los graves momentos por los que atraviesa la mayoría de los países de la región;

Instrumentos y medios de aplicación de la nueva Estrategia

53. Pide que, con miras a lograr la eficacia y visibilidad de las acciones e iniciativas de la Unión Europea en la región, se aumente la coordinación, la coherencia y la complementariedad de los instrumentos y de las intervenciones de la Unión Europea y de los Estados Miembros en la zona;
54. Pide, asimismo, que se garantice también la complementariedad de la política de la Unión Europea hacia América Latina con las políticas de la Unión relativas a otros países asociados;
55. Recomienda que, para la puesta en práctica de la presente Estrategia Común, las instituciones y órganos de la Unión Europea actúen dentro de las competencias y siguiendo los procedimientos establecidos en los Tratados de la Unión Europea y de las tres Comunidades;
56. Estima que los Estados Miembros deberán contribuir a los objetivos de esta Estrategia Común haciendo un uso coordinado y adecuado de todos los instrumentos pertinentes de los que dispongan;
57. Estima imprescindible que el Consejo, la Comisión y los Estados Miembros adapten a la futura Estrategia todo el acervo actualmente existente en la materia y utilicen de forma completa y adecuada los distintos instrumentos, medios y programas existentes, elaborando un inventario indicativo de los recursos de la Unión, de la Comunidad y de los Estados Miembros mediante los que se aplicará la Estrategia Común;
58. Estima que la puesta en práctica de la nueva estrategia común exige un refuerzo de los recursos humanos disponibles en la dirección para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión y en sus servicios conexos;
59. Propone la creación de un Centro de Estudios Euro-latinoamericanos (CEEL) que, sobre la base de las capacidades existentes, sea impulsado inicialmente por el presupuesto comunitario, por los Estados Miembros, por los países latinoamericanos y por otros posibles donantes externos, pero con vocación de ser sostenido a largo plazo por la iniciativa privada;

Aspectos presupuestarios de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina

60. Habida cuenta de que América Latina no necesita dádivas, sino oportunidades, pide a la Comisión y al Consejo una dotación financiera adecuada para alcanzar los objetivos asignados a la presente Estrategia;
61. Pide una mayor concreción jurídica en las disposiciones financieras aplicables a América Latina y estima imprescindible para ello la individualización y separación en dos reglamentos financieros distintos del actual Reglamento financiero que se aplica a la vez tanto a Asia como a los países de América Latina;
62. Pide a la Comisión, al Consejo, a los Estados Miembros y a los países latinoamericanos que impulsen la consolidación de la iniciativa privada como elemento clave para el éxito de las acciones previstas en la nueva Estrategia y el desarrollo sostenible mutuo;
63. Pide a la Comisión que, habida cuenta de las necesidades existentes, presente una propuesta dirigida a incrementar las acciones y los recursos del BEI para la región, en iniciativas como el Plan de Acción para la Integración de Infraestructuras Regionales en América del Sur o el Plan Puebla-Panamá;

Duración y revisión de la nueva Estrategia Común

64. Pide que la nueva Estrategia Común se aplique durante un período inicial de cuatro años y que, a recomendación del Consejo, previo informe del Parlamento Europeo y tras consultar con los socios latinoamericanos, sea prorrogada, revisada y adaptada por el Consejo Europeo cuantas veces sean necesarias;
65. Pide al Consejo que revise y evalúe la acción de la Unión a tenor de la futura Estrategia e informe al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo al menos una vez al año sobre los avances logrados en relación con los objetivos de la misma;
66. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados Miembros de la Unión y del conjunto de los países de América Latina y del Caribe, así como al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino y a la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur.

**XI CUMBRE IBEROAMERICANA
DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
DECLARACIÓN DE LIMA
“UNIDOS PARA CONSTRUIR EL MAÑANA”**

Lima, 23 y 24 de Noviembre de 2001

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos; reunidos en la XI Cumbre realizada en la ciudad de Lima, los días 23 y 24 de noviembre de 2001, al suscribir la presente Declaración, renovamos nuestro compromiso con los valores y principios que nos identifican, reafirmamos nuestra voluntad de fortalecer este foro de convergencia política, y acordamos un conjunto de mandatos concretos.

1. Hemos consolidado la Comunidad Iberoamericana a lo largo de una década como un foro de concertación política y de cooperación económica y social, a través del diálogo, la cooperación y la solidaridad. Ante los nuevos desafíos que enfrentamos, convencidos de las oportunidades que se brindan a nuestra comunidad, reafirmamos nuestra voluntad de construir unidos un futuro de paz, de mayor bienestar e igualdad social para todas nuestras naciones en el marco del desarrollo sostenible.
2. Los valores y principios compartidos que nos identifican conforman el acervo constitutivo de nuestra comunidad, y son coincidentes con los principios universales de la Carta de las Naciones Unidas, en especial, la soberanía, la integridad territorial, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, así como el derecho de cada pueblo a construir libremente, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político y sus instituciones, y el respeto y la promoción de los derechos humanos. Igualmente, compartimos el firme compromiso con la democracia.
3. Constatamos al inicio de un nuevo siglo el predominio y la consolidación de la democracia en Iberoamérica. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con su fortalecimiento, el de sus instituciones, el respeto al Estado de Derecho, el pluralismo político, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil legítimamente constituido, en el marco constitucional de nuestros estados.

4. La estabilidad y transparencia de la democracia, tanto en sus aspectos constitutivos como en su funcionamiento, constituyen un imperativo. En este contexto, acordamos velar por una mayor eficiencia en la administración pública y por una mayor participación ciudadana en la defensa y fiscalización de estos principios. Para ello, continuaremos priorizando la responsabilidad del Estado en todos los niveles de gobierno para la administración de sus recursos, de forma tal que permita mejorar las condiciones de vida de los iberoamericanos y atienda especialmente sus necesidades de desarrollo económico y social.
5. La preeminencia y vigencia del Estado de Derecho y el respeto a los principios democráticos representan el punto de referencia y un compromiso compartido de la vinculación iberoamericana. Al mismo tiempo, la cooperación política implica un compromiso entre las naciones que se fundamenta en el respeto irrestricto a la soberanía, la integridad territorial, la autodeterminación y la independencia de cada país. En ese contexto rechazamos cualquier forma o intento de alterar o interrumpir el orden institucional democrático escogido soberanamente en cada uno de los países iberoamericanos y recurriremos al mecanismo de consultas y llevaremos a cabo gestiones concretas en casos de especial urgencia y relevancia.
6. Con base en estos principios decidimos dar mayor dinamismo y enriquecer la coordinación política entre nuestros países a través del intercambio regular de opiniones sobre cuestiones de la agenda internacional, tanto en las reuniones de Coordinadores y Cancilleres como en las propias Cumbres.
7. Reiteramos nuestro ineludible compromiso de proteger, promover y garantizar la plena vigencia de todos los derechos humanos, lo que exige necesariamente el imperio de la ley, así como la creación y mejora de las condiciones para su realización efectiva y pleno goce. Condenamos toda violación de los derechos humanos y exigimos el cabal cumplimiento de los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales y regionales pertinentes en esta materia.
8. Reconocemos el valor y la importancia de la mujer iberoamericana en la promoción del desarrollo económico, social y cultural de nuestras sociedades, por lo que reiteramos nuestro compromiso de garantizar sus derechos y eliminar los obstáculos que frenan su acceso a los recursos productivos y a su participación plena y equitativa en la sociedad. En ese sentido, daremos especial atención a

- su participación en los programas de erradicación de la pobreza, a través de la creación de oportunidades de formación profesional, seguridad social y acceso al crédito, entre otros.
9. Reafirmamos la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales en beneficio de ellos y como garante de sus derechos, así como la relevancia de la colaboración e iniciativas de la sociedad civil.
 10. Resaltamos la trascendencia que tendrá la realización de la II Asamblea Mundial sobre el envejecimiento, que tendrá lugar en Madrid el próximo mes de abril, en cuyos trabajos acordamos participar activamente pues contribuirán a la construcción de una sociedad para todas las edades evitando toda exclusión y discriminación.
 11. Reafirmamos que la lucha contra toda forma de discriminación es un principio fundamental de la convivencia iberoamericana y, en consecuencia, rechazamos todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. En ese sentido, contribuiremos de manera decidida a la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción de la "Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y las formas conexas de intolerancia" celebrada en Durban, Sudáfrica.
 12. Reafirmamos nuestra convicción que la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede dissociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico. Es por ello que asumimos el compromiso de preservar y difundir la identidad y la cultura de nuestros pueblos como uno de los ejes básicos de nuestra cooperación y de nuestras democracias. Reconocemos, por ello, la inmensa contribución de los pueblos indígenas y de origen africano al desarrollo y la diversidad que caracteriza a nuestras sociedades por lo que reiteramos nuestro compromiso con el pleno disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como la obligación de los Estados de respetar el ejercicio de sus derechos colectivos libres de cualquier forma de discriminación.
 13. La educación constituye un derecho fundamental y, como tal, es un elemento clave para el desarrollo sostenible y constituye un medio indispensable para la participación en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI. La competitividad de nuestra Comu-

nidad Iberoamericana requiere un mejor nivel de educación de su población y la capacidad de generar conocimiento. Con este fin, reafirmamos nuestro compromiso de realizar esfuerzos para que, a más tardar en el año 2015, todos los niños y niñas de Iberoamérica tengan acceso a una educación inicial temprana, y a la educación primaria gratuita y obligatoria, sustentada, entre otros, en los valores de la paz, la libertad y la democracia y en los principios de la no discriminación, equidad, pertenencia, calidad y eficacia.

14. Reafirmamos nuestro irrestricto compromiso de combatir individual y colectivamente la corrupción pública y privada. Reiteramos la necesidad de adoptar medidas individuales y conjuntas para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, porque ella menoscaba la democracia, la moral pública y es un atentado contra los derechos económicos y sociales de los pueblos. Convenimos por ello, en promover la cooperación judicial para evitar la impunidad de los delitos de corrupción y hacer esfuerzos para contar a la brevedad con una Convención contra la corrupción en el marco de las Naciones Unidas, que tome en cuenta la Convención Interamericana de Caracas sobre la materia, en vigor.
15. Manifestamos nuestra complacencia por la celebración en Santa Cruz de Tenerife de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y destacamos la importancia de los contenidos de la Declaración de Canarias.
16. De igual forma convenimos en la importancia de modernizar y armonizar la legislación penal, bancaria y financiera de nuestros países, para luchar eficazmente contra las nuevas formas delictivas y la delincuencia transnacional organizada, entre otras, el lavado de activos. En tal sentido, comprometemos nuestra decidida voluntad de incrementar la cooperación, e instamos a los Estados que aún no lo han hecho, a suscribir y poner en vigencia la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus protocolos adicionales para lograr la validez universal de este instrumento internacional.
17. Reconocemos el aporte de los migrantes tanto a los países de origen como de destino, así como el esfuerzo integrador de los países receptores de migrantes. Sin embargo, coincidimos en la necesidad de reforzar el diálogo bilateral y multilateral a fin de tratar integralmente este fenómeno y tomar las medidas necesarias para garantizar un trato igualitario, el respeto pleno de sus derechos humanos y eliminar todas las formas de discriminación que atentan contra su dignidad e integridad. Asimismo, reitera-

mos la voluntad de luchar contra el tráfico de personas que conduce a formas de explotación de los migrantes que afectan particularmente a niños, niñas y mujeres.

18. Expresamos nuestra gran preocupación por las graves consecuencias del VIH/SIDA y, en ese contexto, reafirmamos el derecho del ser humano al más elevado nivel de salud y la necesidad de una estrategia integral que contemple la prevención y el tratamiento y la cooperación entre los Estados, los organismos internacionales, la sociedad civil y el sector privado y en especial de la industria farmacéutica en la lucha contra dicha pandemia a nivel global. Asimismo, saludamos los recientes avances alcanzados respecto a este tema en la Comisión de Derechos Humanos, en la Organización Mundial de la Salud, en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, celebrada en Doha, Qatar y; en particular, en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA.
19. Saludamos la valiosa y pronta respuesta de la Comunidad Iberoamericana ante los graves desastres naturales que han afectado a nuestros países, en particular aquellos ocurridos en El Salvador y Perú, y los ocurridos recientemente en Nicaragua, Honduras y Cuba, lo que pone de manifiesto la permanente solidaridad que une a nuestros pueblos. Asimismo, exhortamos a la comunidad internacional cooperante a continuar realizando los aportes necesarios complementarios a los esfuerzos nacionales para lograr la reconstrucción de los pueblos afectados.
20. Reafirmamos el compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones dondequiera se produzcan y por quienquiera que los cometa, de no prestar ayuda ni refugio a los autores, promotores o participantes de actividades terroristas y de fortalecer las legislaciones nacionales de manera de evitar la impunidad, orientándolas a erradicar este tipo de actos que atentan contra la paz y la democracia, asegurando el sometimiento a juicio o la extradición de éstos, de conformidad con la legislación de cada país y los acuerdos internacionales sobre la materia.
21. Renovamos decididamente nuestro compromiso de continuar combatiendo la drogas ilícitas y sus delitos conexos mediante la cooperación bilateral y multilateral bajo el principio de la responsabilidad compartida en lo que atañe a la producción, tráfico, distribución y consumo de drogas ilícitas, en ejercicio de nuestra soberanía y la disposición de cooperación en esta materia. Igualmente destacamos nuestra voluntad de continuar cooperando en

programas de desarrollo alternativo y en la apertura de los mercados internacionales a los mismos, destinados a ofrecer opciones viables y oportunidades de inserción a la economía de las comunidades campesinas involucradas en cultivos ilícitos. Nos comprometemos a fortalecer la cooperación y coordinación con la UE, a través del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre América Latina y el Caribe como marco general de cooperación entre ambas regiones en la lucha contra la droga.

22. Ante el preocupante crecimiento del consumo de drogas sintéticas o de diseño que afecta a nuestras sociedades, incrementaremos acciones conjuntas a nivel iberoamericano con el propósito de prevenir su producción y combatir su distribución en nuestros países.
23. Congratulamos a los Estados que son parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y enfatizamos la importancia de su adhesión universal. En este sentido, reconocemos la trascendencia de alcanzar normas sobre la responsabilidad penal del individuo por la comisión de graves crímenes internacionales, especialmente de delitos contra la humanidad.
24. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a toda aplicación unilateral y extraterritorial de leyes o medidas nacionales de un Estado que infrinjan el Derecho Internacional e intenten imponer sus propias leyes y ordenamientos en terceros países. En ese sentido, exhortamos al gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
25. El derecho al desarrollo, como un aspecto esencial del contenido integral y recíprocamente complementario del ejercicio de los demás derechos humanos, debe ser implementado a través de acciones de incentivo y creación de condiciones favorables, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente en los países con mayores índices de pobreza.
26. Renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza y la exclusión social, promoviendo, entre otras acciones, niveles de empleo productivos con remuneraciones dignas, así como el acceso de las personas más pobres a la educación gratuita, a los servicios públicos de salud y vivienda, lo que permitirá contribuir a fortalecer el pleno ejercicio y vigencia de los derechos humanos, la institucionalidad democrática y la justicia social. En este contexto reiteramos la necesidad de incrementar los flujos de recursos financieros y la asistencia y cooperación internacional en la lucha contra la pobreza.

27. Asimismo destacamos la importancia de participar activamente en la "Cumbre Mundial de la Alimentación: Cinco años después", que tendrá lugar en Roma del 10 al 13 de junio de 2002, con el objeto de propiciar la constitución de una coalición internacional para la erradicación del hambre en el mundo.
28. Resaltamos, además, el importante papel del sector empresarial en la creación de empleo. Por ello, a fin de promover las inversiones en los países iberoamericanos, hemos convenido en establecer la realización de un Foro de Inversiones Iberoamericanas, que promueva la inversión productiva en la región, que impulse a la pequeña, mediana y micro empresas iberoamericanas, así como un mejor acceso de sus productos a los mercados de los países desarrollados.
29. Reconociendo que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, expresamos nuestra preocupación por las serias repercusiones que las acciones terroristas del 11 de septiembre de 2001, están ocasionando en nuestra industria aérea, lo cual puede generar graves consecuencias económicas y sociales. Registramos con complacencia la invitación formulada por el gobierno de Colombia a las autoridades iberoamericanas responsables del transporte aéreo y aviación civil para que se reúnan con el propósito de hacer un diagnóstico. Instruimos a nuestros Ministros de Transporte y autoridades responsables de la Aviación Civil, para que se reúnan en un plazo no mayor de treinta días, con el propósito de tratar el tema y establecer mecanismos de cooperación, especialmente en el ámbito iberoamericano, que aseguren una industria aérea competitiva y estable.
30. Reconocemos que el proceso de globalización presenta oportunidades y desafíos para el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos. Sin embargo, observamos con preocupación que algunos países son víctimas del estancamiento económico, marginalización y que se ha incrementado la brecha económica, tecnológica y productiva entre los países ricos y pobres.
31. Tenemos la convicción que la globalización, la integración regional abierta y la descentralización, pueden llegar a ser procesos complementarios que promuevan el desarrollo económico y social, la profundización de los procesos democráticos y favorezcan la consolidación de un sistema multilateral de comercio libre, no discriminatorio y transparente.
32. Asimismo y conforme al sistema constitucional de cada país, nos proponemos promover la descentralización y fortalecer el desa-

rrollo institucional, la capacidad de gestión y el manejo transparente de las finanzas públicas de los gobiernos a nivel local y regional, con miras a dotarlos de una mejor y más eficiente infraestructura y servicios básicos y públicos, favoreciendo la participación de la sociedad civil, que les permita contribuir a combatir la pobreza, la exclusión y promover la competitividad económica.

33. Consideramos que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen uno de los instrumentos para difundir el conocimiento entre la población y permitir el acceso a los beneficios del proceso de globalización. Estas tecnologías deben ser consideradas como elementos primordiales en las políticas de desarrollo y democratización en nuestros países.
34. Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar a partir de una perspectiva de largo plazo y con una estrategia conjunta para lograr la mejora sustantiva del entorno económico internacional, que facilite la participación de todas las naciones en el sistema económico y financiero mundial. Estos procesos deben promover una participación más justa, equitativa, democrática y solidaria de nuestras naciones en el proceso de toma de decisiones en el sistema político, financiero, económico, comercial y social internacional. En ese contexto acordamos participar activamente en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Financiamiento del Desarrollo, que tendrá lugar en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002.
35. Observamos con preocupación la persistencia de políticas o prácticas proteccionistas, especialmente las que contravienen los acuerdos existentes en la Organización Mundial del Comercio, la desaceleración económica a escala mundial, la caída en términos globales de los flujos de la ayuda al desarrollo, las dificultades para mantener los flujos financieros y de capitales estables en los países en desarrollo y la continua tendencia a la baja y la volatilidad de los precios de los productos básicos de exportación. Por ello, consideramos urgente promover que el sistema económico y financiero internacional sea más equitativo y justo y que, entre otros objetivos, asegure una adecuada liquidez de las economías pequeñas durante las crisis financieras internacionales.
36. Saludamos los progresos logrados en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio, celebrada en Doha, Qatar; y realizaremos los mayores esfuerzos para que la nueva ronda incorpore la dimensión del desarrollo, y concluya de manera exitosa en materias de importancia como son inter alia, agricultura, servicios, la solución de controversias, trato especial y

diferenciado, y medidas de aplicación, con el objetivo de avanzar hacia un sistema multilateral consistente con nuestro compromiso de lograr el desarrollo sostenible y un comercio justo, transparente y equitativo.

37. Conscientes que la carga de la deuda externa constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y social y el fortalecimiento democrático para muchos países de la Comunidad Iberoamericana, apoyamos las negociaciones tendientes a lograr un tratamiento más flexible a fin que, a través de una solución efectiva, justa y duradera se logre un alivio al problema de la carga de la deuda. Asimismo, invocamos la conveniencia de acelerar, ampliar y flexibilizar el acceso a los beneficios de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, en beneficio de programas sociales y de desarrollo económico que aseguren el crecimiento económico y un mejor nivel de vida de los sectores más necesitados. En los casos que corresponda, nos proponemos trabajar con los países interesados, en la conversión de la deuda externa por proyectos de desarrollo como una de las vías de solución de los problemas que genera el sobreendeudamiento, en línea con las directrices adoptadas en los foros multilaterales.
38. Reafirmamos nuestra voluntad de incrementar significativamente la cooperación entre nuestros países, en asuntos vinculados al medio ambiente, a fin de alcanzar, mediante soluciones conjuntas, el desarrollo sostenible. Asimismo, resaltamos la importancia de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, a celebrarse en Johannesburgo, en 2002, en la que se deberá evaluar el progreso realizado en el cumplimiento de los compromisos contraídos por la Comunidad Internacional en la Agenda 21 y demás documentos adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992; identificar los obstáculos que todavía dificultan su pleno cumplimiento y ratificar el más firme compromiso con el desarrollo sostenible para beneficio de las generaciones presentes y futuras. En ese sentido, impulsamos los trabajos en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la adopción e implementación por todos los países del Protocolo de Kyoto.
39. Expresamos nuestra determinación de generar las mejores condiciones de seguridad pública en beneficio de nuestros pueblos. En tal sentido, nos comprometemos a una mayor cooperación para concertar acciones a fin de reducir la actividad delictiva, especialmente en sus raíces sociales adoptando políticas preventivas ba-

sadas en el principio de la responsabilidad social ciudadana y la lucha contra la pobreza.

40. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En ese contexto, contribuiremos a la implementación del Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas, aprobado en Nueva York, en julio de 2001. De igual manera resaltamos el aporte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados.
41. Resaltamos los esfuerzos realizados en nuestros países para el fomento de la confianza y la seguridad, la cooperación entre las autoridades pertinentes, así como las iniciativas de algunos países latinoamericanos para homologar y reducir los gastos de defensa. En ese contexto, destacamos la importancia de la iniciativa del Presidente Alejandro Toledo para promover la disminución de los gastos de defensa en América Latina y canalizar mayores recursos en la lucha contra la pobreza.
42. Reiteramos nuestro apoyo al desarme nuclear general y completo bajo control internacional eficaz, y a la eliminación de las armas químicas y biológicas, de acuerdo con las normas del Derecho Internacional. Igualmente, destacamos el compromiso de nuestros países con los objetivos de la no proliferación de armas de destrucción en masa y la adopción de un programa de desarme para su total eliminación. En ese sentido, resaltamos la trascendencia del Tratado de Tlatelolco y sus protocolos adicionales y la necesidad de cumplir plenamente con sus obligaciones.
43. Tomando en cuenta el efecto devastador de las minas antipersonal sobre la población civil, destacamos la importancia de la celebración de la III Conferencia de los Estados parte de la Convención de Ottawa, que se llevó a cabo en Managua, Nicaragua, en el mes de septiembre del presente año. Asimismo, reafirmamos nuestra expectativa de encontrar soluciones tendientes a eliminar esta problemática, aliviar la situación de las víctimas y facilitar su reinserción en la vida socioeconómica de sus países. En este sentido, hacemos un llamado a los Estados que cuentan con los recursos y tecnología necesaria a que continúen brindando su asistencia.
44. Expresamos nuestra preocupación por el tránsito de desechos radioactivos por las rutas cercanas a las costas o a las vías navegables de los países iberoamericanos, por los eventuales efectos nocivos que ello representa para la salud de las poblaciones ribereñas

y para la integridad de los ecosistemas marinos en virtud de la naturaleza intrínsecamente peligrosa de esa carga. En ese sentido subrayamos la importancia del cumplimiento de los estándares de seguridad fijados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo hacemos un llamamiento a que se incorporen normas para la información oportuna y efectiva sobre rutas para este transporte, recuperación inmediata y mecanismos efectivos de responsabilidad en este campo.

45. Subrayamos también la importancia de la aplicación efectiva de la normativa internacional vigente para el tránsito de desechos peligrosos, en particular por las rutas cercanas a las costas o por vías navegables de Iberoamérica, así como a su desarrollo y perfeccionamiento, con el objeto de completar el actual ordenamiento internacional.
46. Afirmamos nuestro compromiso de perfeccionar el régimen internacional que regula la utilización pacífica del espacio ultraterrestre y expresamos nuestra preocupación por la caída programada de desechos provenientes del espacio en océanos y territorios.
47. Nuestra comunidad constituye un importante foro de convergencia política, de cooperación solidaria y de diálogo cultural, basado en valores compartidos y con capacidad de interlocución internacional, lo que nos anima a establecer un fructífero diálogo con otras comunidades similares, como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth) y la Organización Internacional de la Francofonía.
48. Comprometemos los esfuerzos de toda la Comunidad Iberoamericana en los trabajos preparatorios de la II Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, que se celebrará en Madrid, España, en 2002, que constituirá una ocasión privilegiada para dar seguimiento a los compromisos asumidos en la I Cumbre celebrada en Río de Janeiro, al igual que ayudará a consolidar la asociación estratégica birregional, el diálogo político, las relaciones comerciales, financieras y la cooperación.

COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

49. Reafirmamos el papel central de la cooperación, como instrumento que contribuye a reforzar el sentimiento de identidad iberoamericana para lograr el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y el fomento de nuestras culturas.
50. Destacamos que la cooperación en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas, basada en los principios de corresponsabilidad y horizontalidad, se ha convertido en un instrumento eficaz para promover una mayor vinculación entre nuestras sociedades.
51. Renovamos nuestro total apoyo a la importante gestión que realizan los puntos focales nacionales de cooperación y los instamos a continuar con sus labores de coordinación y evaluación para el fortalecimiento de la cooperación en el marco de las Cumbres Iberoamericanas.
52. Recibimos con satisfacción el documento "Balance y Perspectivas de la Cooperación Iberoamericana 1991 - 2001", realizado por la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), en cumplimiento del Mandato de la X Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá. Dicho documento constituye un marco referencial para fortalecer la cooperación en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas, en esta nueva etapa. Reconocemos los esfuerzos de la SECIB en su gestión, reiterando nuestra decisión de continuar otorgando el respaldo y los recursos para su fortalecimiento y consolidación.
53. Apreciamos los esfuerzos desarrollados por la cooperación de las Cumbres Iberoamericanas para articular a los diversos actores con las iniciativas que la sociedad civil y otros organismos realizan en este ámbito. En tal sentido, consideramos necesario que la SECIB realice un estudio tendiente a explorar nuevos mecanismos y procedimientos que asegure un permanente dinamismo al Sistema de Cooperación Iberoamericano.
54. Continuamos respaldando el proceso de reconversión y reestructuración técnica y económica del Programa de Televisión Educativa Iberoamericana, que permitirá la incorporación de nuevas tecnologías y contenidos interactivos.
55. Adoptamos con beneplácito la Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia, que contribuirá a orientar la formulación de políticas y la eventual puesta en marcha de iniciativas de cooperación que las beneficie.

56. Asumimos el compromiso de apoyar el actual proceso del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena), para su relanzamiento, basado en la readecuación de los mecanismos de gestión institucional y de las aportaciones financieras, a fin de garantizar su efectividad y sostenibilidad. Se establece para ello un período transitorio hasta la XII Cumbre Iberoamericana, en el cual se deberá completar la reestructuración institucional y determinar las modalidades de contribución de cada país.
57. Destacamos los logros de la cooperación en el ámbito de las industrias culturales, especialmente en la producción cinematográfica. Constatados los positivos resultados alcanzados por el Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA), acordamos su continuidad y apoyamos su proceso de vinculación a la SECIB, así como la incorporación de las nuevas tecnologías para el desarrollo audiovisual a través de la iniciativa CIBERMEDIA.
58. Teniendo en cuenta que el Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional (IBERFOP) y el Programa Iberoamericano de Cooperación para la Modernización de Administradores de la Educación (IBERMADE), alcanzaron los objetivos para los cuales fueron creados, aprobamos las recomendaciones de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación de darlos por terminados.
59. Aprobamos la incorporación de la Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP) como programa de Cooperación en el marco del Convenio de Bariloche.
60. Respaldamos los contenidos de las declaraciones, resultados y decisiones de las Reuniones Ministeriales celebradas en el marco de la XI Cumbre Iberoamericana. Con el objetivo de apoyar en materia de cooperación, y cuando así se le requiera, la SECIB prestará soporte técnico y dará seguimiento a los acuerdos que se adopten en este tipo de reuniones, informando oportunamente al respecto a los Responsables de Cooperación Iberoamericana.
61. Instruimos a los Responsables de Cooperación Iberoamericana para que con el apoyo de la SECIB brinden atención especial a la valoración de los Programas de Cooperación Horizontal entre los países iberoamericanos y de cada uno de ellos, con el objetivo de optimizar sus resultados, considerando entre otros el intercambio de información y la coordinación entre las partes interesadas y los diversos agentes, con vista inclusive a identificar

todas las posibles sinergias.

62. Constatamos el cumplimiento de los mandatos emanados de la X Cumbre (Panamá, 2000). En ese contexto:
 - En seguimiento del Foro de Reflexión sobre Propiedad Intelectual en el nuevo entorno digital que convocó la SECIB, le encomendamos continuar propiciando el diálogo de expertos sobre el tema.
 - Reiteramos nuestro apoyo al Portal Educativo Iberoamericano, en el marco de la iniciativa CIBERAMERICA, e instamos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y a la SECIB para coordinar y dirigir su diseño efectivo, construcción, puesta en marcha y operación, con los aportes de los países miembros y sobre las premisas del beneficio integral de la Comunidad Educativa Iberoamericana.
 - Recibimos con beneplácito el estudio sobre posibilidades y perspectivas de colaboración en el marco de la educación superior, que servirá de base para futuras iniciativas de cooperación interuniversitaria iberoamericana.
63. Reconocemos y valoramos los aportes realizados por los diferentes organismos internacionales en el desarrollo de actividades de cooperación iberoamericana.

CONVOCATORIA Y AGRADECIMIENTOS

Acordamos celebrar la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos en la República Dominicana, en 2002.

Expresamos nuestro agradecimiento al Excelentísimo señor Alejandro Toledo Manrique, Presidente Constitucional de la República del Perú, así como al pueblo peruano por la cálida y amable hospitalidad que hemos recibido en la ciudad de Lima.

Lima, 24 de Noviembre de 2001.

LA COMISIÓN EUROPEA LANZA «@LIS», UNA ALIANZA CON AMÉRICA LATINA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 6 de Diciembre de 2001

Con el fin de reforzar la cooperación entre la Unión Europea y América Latina, la Comisión Europea aprueba hoy un ambicioso programa denominado «Alianza para la Sociedad de la Información» (@lis), encaminado a establecer un diálogo y una colaboración para la definición de marcos políticos y normativos en materias esenciales para la generalización de la sociedad de la información, como telecomunicaciones, comercio electrónico y normalización, y a promover sinergias entre las redes y comunidades de investigación de las dos regiones. Se trata de poner en marcha una serie de proyectos innovadores en América Latina, que demuestren las ventajas de las aplicaciones de la sociedad de la información para los ciudadanos. El programa @lis contará con cerca de 85 millones de €. Su inauguración oficial tendrá lugar en la «Conferencia de lanzamiento de @lis» que se celebrará en España en abril de 2002.

El Sr. Chris Patten, Comisario encargado de las Relaciones Exteriores, señala que «la sociedad de la información debería desempeñar un papel fundamental en la profundización de las relaciones entre América Latina y la UE». El pasado año, la Comisión Europea definió la sociedad de la información como uno de los sectores prioritarios para una mayor cooperación económica en América Latina. @lis es un proyecto estratégico de desarrollo económico acelerado y de participación de los ciudadanos en la sociedad mundial de la información, que pone en práctica las orientaciones definidas en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno celebrada en Río de Janeiro en 1999.

En palabras del Sr. Erkki Liikanen, Comisario europeo encargado de la Sociedad de la Información, «la Unión Europea concede gran importancia a un desarrollo de la sociedad de la información que acerque y que combata la brecha digital que se registra tanto entre regiones y países como dentro de cada país». El programa brinda la oportunidad de impulsar estos objetivos mediante el establecimien-

to de una cooperación a largo plazo, capaz de generar beneficios económicos y sociales tangibles para las dos regiones.

De los cerca de 85 millones de • asignados al programa @lis, la Comisión Europea financiará alrededor de 63,5 millones y los 21,5 millones restantes serán aportados por los países de América Latina y los socios de la UE incorporados al proyecto. Los objetivos del programa son los siguientes:

- establecer, tanto en el plano político como a nivel de especialistas, **un diálogo y una cooperación en materia de políticas y normativas** en ámbitos como las telecomunicaciones, el comercio electrónico, la normalización y demás programas relacionados con la sociedad de la información, diálogo y cooperación que reunirán a todas las partes involucradas (gobiernos, sector privado, sociedad civil, etc.);
- **promover sinergias** entre las redes y comunidades de investigación de las dos regiones;
- poner en marcha, en **América Latina, veinte proyectos de innovación** destinados a demostrar ante los ciudadanos las ventajas de las aplicaciones de la sociedad de la información en cuatro ámbitos temáticos principales: integración (e-inclusión), formación (educación y diversidad cultural), salud pública y gobernanza local. A principios de 2002 se publicará una convocatoria de propuestas para los distintos proyectos .

El «Foro Técnico @lis» celebrado en Rio de Janeiro los días 21 y 22 de noviembre de 2001, coorganizado por la Comisión Europea y el Gobierno de Brasil, definió las prioridades, los métodos de cooperación y los objetivos.

El programa @lis arrancará formalmente en la reunión ministerial UE-América Latina sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en Sevilla (España) en abril de 2002. El objeto principal de esta reunión de Sevilla es la preparación de la segunda Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que se celebrará en Madrid los días 17 y 18 de mayo de 2002, bajo la Presidencia española de la Unión Europea. La sociedad de la información será uno de los temas principales de esta Cumbre.

Datos básicos:

La privatización y la liberalización del sector de las telecomunicaciones es ya realidad en la mayoría de los países de América Latina.

En este contexto, el número de líneas de telefonía fija por habitante aumenta entre un 15 y un 20% anual en el conjunto de la región.

En la UE, como en Estados Unidos, el 40% de los ciudadanos está conectado a internet. En América Latina, la penetración de internet es mucho más lenta, a pesar de la importante progresión del número de servidores (+ 140% en 1999; + 42% en 2000; 20 millones de usuarios conectados en 2000; de 75 a 77 millones en 2005, según las previsiones).

La mayoría de las grandes empresas europeas de telecomunicaciones participan en el desarrollo de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en América Latina, donde han establecido sólidos vínculos con la industria y las empresas de servicios de la región.

La Comisión Europea ejecuta actualmente con buenos resultados otros cuatro programas de cooperación birregional: ALFA (cooperación en materia de educación superior), AL-INVEST (cooperación entre empresas), ALURE (cooperación para la utilización racional de la energía) y URB-AL (cooperación interurbana).

UNIÓN EUROPEA
GRUPO DE RÍO

X REUNIÓN MINISTERIAL INSTITUCIONALIZADA ENTRE EL GRUPO DE RÍO Y LA UNIÓN EUROPEA

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001

1. La X Reunión Ministerial Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea se celebró en Santiago de Chile el 28 de marzo de 2001, con arreglo a lo dispuesto en la Declaración de Roma de diciembre de 1990, así como en la Declaración Final de la IX Reunión Ministerial realizada en Vilamoura el 24 de febrero de 2000.
2. La Delegación del Grupo de Río estuvo presidida por D^a. María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Secretaria Pro Témpore del Grupo de Río. La Delegación de la Unión Europea estuvo presidida por D^a. Anna Lindh, Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia y Presidenta en ejercicio de la Unión Europea. La Comisión Europea estuvo representada por D. Chris Patten, Miembro.
3. En el contexto de la nueva relación que se está creando entre ambas regiones, inspirada por la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, efectuada en Río de Janeiro, Brasil, los días 28 y 29 de junio de 1999, la X Reunión Ministerial introdujo un formato y un contenido destinados a dinamizar y agilizar el diálogo entre ellas.
4. La X Reunión Ministerial centró sus debates en torno a dos grandes temas: "Nueva Economía, brecha tecnológica y empleo", presentado por los países del Grupo de Río y "La Sustentabilidad de la Democracia, el Buen Gobierno y el Alivio de la Pobreza", presentado por los países de la Unión Europea.
5. Respecto de la discusión del primer tema, los Ministros concordaron en que el proceso de globalización ha configurado un mundo con realidades muy distintas a las que conocimos en el pasado, lo que ha afectado tanto a las relaciones entre los países, como a la vida cotidiana de las personas. En ese sentido, el uso de las nuevas tecnologías, el aumento del comercio, el creci-

miento de las inversiones y la expansión de los medios de comunicación han abierto insospechadas perspectivas para el crecimiento económico y el progreso de la humanidad.

Los Ministros reconocieron también que las oportunidades abiertas por la globalización económica y tecnológica han sido aprovechadas por un número limitado de países y se concentran en algunas empresas y en aquellos trabajadores con más altos grados de calificación. Por ello, la brecha tecnológica entre los países industrializados y aquellos en desarrollo es aún más amplia que la señalada por los indicadores tradicionales de productividad y bienestar socioeconómicos.

Los Ministros concordaron en que de esta realidad se puede concluir que el proceso de transición en América Latina hacia una sociedad de la información exigirá acciones coordinadas entre el sector público y privado. Con ello se procurará reducir la inequidad en la difusión de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Desde esa perspectiva, los Ministros reconocieron la importancia de un amplio y equitativo acceso a las nuevas tecnologías de la información. En este sentido, se comprometieron a continuar trabajando para estimular e incrementar la cooperación birregional, tendente a reducir las diferencias en el acceso y facilitar el traspaso de tales tecnologías a las regiones más desfavorecidas.

Los Ministros manifestaron igualmente la voluntad por incorporar a los beneficios de las nuevas tecnologías a más amplios sectores de la población. Los Gobiernos se comprometieron a desarrollar programas de cooperación para diseñar políticas sistemáticas de transferencia de tecnologías e inversiones en áreas tales como la telemática, la sociedad de la información, la educación a distancia, para que éstos tengan efectos positivos en el empleo.

Los Ministros reconocieron el rol jugado por la Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC) para promover la democracia y el desarrollo a través de la utilización de medios electrónicos en la gestión pública como instrumento para hacer participar a la sociedad civil en el debate político a través de una interacción directa.

6. Con respecto al tema “La Democracia Sustentable, el buen Gobierno y el Alivio de la pobreza”, propuesta por la Unión Euro-

pea, los Ministros destacaron los valores fundamentales de la democracia y el buen gobierno como las bases comunes sólidas para la asociación entre las regiones en la era de la globalización. El reforzamiento de las instituciones democráticas, el pluralismo y el Estado de Derecho fueron destacados como los elementos esenciales para la preservación de la democracia, el desarrollo social y el progreso económico. Los Ministros ratificaron que la democracia debe ser fortalecida permanentemente y es una tarea que compete tanto a los Gobiernos como a la sociedad civil.

Los Ministros reconocieron la necesidad de realizar esfuerzos conjuntos y especiales en sus respectivas regiones para cumplir su compromiso de reducir la extrema pobreza a la mitad hacia el año 2015.

7. Los Ministros subrayaron la importancia de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que se efectuará en Madrid, los días 17 y 18 de mayo de 2002.

En este contexto, los Ministros reafirmaron su compromiso con una asociación estratégica establecida en la Primera Cumbre efectuada en Río de Janeiro en junio de 1999. Los Ministros reafirmaron su compromiso con los principios de la Declaración de Río y con la continuación del trabajo conjunto realizado por el Grupo Birregional de Seguimiento, a fin de continuar con su labor de acuerdo a las prioridades establecidas por los Jefes de Estado y Gobierno, centrándose en acciones de cooperación para acelerar la puesta en marcha de los proyectos y obtener avances concretos con miras a la Cumbre de Madrid.

Los Ministros destacaron la convergencia de opiniones alcanzada por ambas Partes sobre una importante cantidad de asuntos de interés general y convinieron en acelerar la cooperación sobre todos los temas de interés común en los foros internacionales.

8. Los Ministros enfatizaron que el respeto a los derechos humanos, el Estado de Derecho y las instituciones democráticas son indispensables para la estabilidad política y el desarrollo en ambas regiones y que se reforzaban mutuamente. También confirmaron el compromiso de sus Gobiernos con la democracia representativa y participativa, el pluralismo político y la plena participación de la sociedad civil.

Los Ministros destacaron el papel esencial de los sistemas internacionales y regionales de promoción de los derechos humanos

y las libertades fundamentales y la importancia de la cooperación de todos los países con dichos sistemas.

9. Los Ministros repitieron su firme rechazo de todas las formas de racismo y xenofobia y manifestaron su voluntad de adoptar políticas concebidas para fomentar el respeto de la dignidad y el bienestar de los migrantes; se comprometieron también a garantizar que queden protegidos los derechos fundamentales de los migrantes y sus familias. Hicieron asimismo hincapié en la necesidad de conceder especial importancia al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y a la promoción y protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad, en particular los niños, los jóvenes, los discapacitados, las personas desplazadas, los trabajadores migrantes y sus familias, y las poblaciones y minorías indígenas.
10. Los Ministros rechazaron toda aplicación extraterritorial de las legislaciones nacionales que vulnere el Derecho internacional, y reafirmaron su deseo de seguir trabajando conjuntamente para desarrollar de manera gradual disposiciones nacionales e internacionales relativas a la responsabilidad penal de las personas que hayan cometido crímenes contra la humanidad.

De manera similar, los Ministros reiteraron su rechazo categórico de todas las medidas comerciales unilaterales que tengan efectos extraterritoriales, por ser contrarias al Derecho internacional y a las normas de la OMC. Convinieron en que las prácticas de este tipo plantean una grave amenaza al multilateralismo.

11. Los Ministros reafirmaron el compromiso de sus Gobiernos de continuar desarrollando políticas dirigidas a la eliminación de la pobreza, de la marginalidad y de la exclusión social, así como la reducción de la desigualdad socioeconómica. Del mismo modo, en un mundo cada vez más globalizado, resaltaron la necesidad de que los países desarrollados y otros actores relevantes del sistema internacional manifiesten su voluntad de trabajar conjuntamente en el diseño de una estrategia de desarrollo equilibrada y equitativa.
12. Los Ministros se congratularon por los progresos recientemente alcanzados en el proceso de acercamiento entre ambas regiones, como por ejemplo la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación con México y los avances en el proceso de negociación de los Acuerdos de Asociación con Mercosur y Chile. Los Ministros acordaron realizar todos los esfuerzos necesarios con el objeto de concluir las negociaciones antes mencionadas lo antes posible.

En la XVII Conferencia Ministerial del Diálogo de San José, los Ministros convinieron en la necesidad de continuar analizando la situación actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales, basadas en la estabilidad y la previsibilidad, lo cual redundará en beneficios mutuos. Con base en lo anterior, los Ministros acordaron la pronta creación de un grupo de trabajo técnico conjunto, abierto a la participación de los países centroamericanos interesados.

Las Partes se felicitaron por la adopción de los términos de referencia del estudio que permita contar con un diagnóstico sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y convinieron en la necesidad de acelerar la realización del mismo estudio.

13. Los Ministros reconocieron la importancia de mantener el Diálogo político de alto nivel en materia de drogas entre ambas regiones.

Los Ministros reiteraron la importancia del principio de la responsabilidad compartida para enfrentar el problema mundial de las drogas ilícitas y delitos tales como los que se señalan en el párrafo siguiente.

En este sentido, se comprometieron a luchar más eficazmente contra el lavado de activos, el tráfico y desvío de precursores químicos, el contrabando y tráfico ilícito de armas. Asimismo, es necesario desarrollar acciones conjuntas para fortalecer el desarrollo alternativo y reducir el consumo.

En este contexto, los Ministros expresaron su apoyo a la implementación del Plan de Acción Global sobre Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, adoptado en Panamá en abril de 1999 y manifestaron la intención de fortalecer el Mecanismo Birregional de Coordinación. Del mismo modo, comprometieron su apoyo a la III reunión de alto nivel del Mecanismo, que se celebrará en Cochabamba, Bolivia, en junio de 2001.

14. Los Ministros convinieron en la necesidad de profundizar la cooperación en materia de seguridad ciudadana y, en tal sentido, acordaron otorgar alta prioridad al combate contra la circulación y tráfico de armas pequeñas, incluso mediante el desarrollo de iniciativas concretas en el campo de la recolección y la destrucción de este tipo de armas en manos de civiles. Asimismo,

los Ministros apoyaron la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre.

Los Ministros condenaron enérgicamente todas las formas de delincuencia internacional organizada y terrorismo.

Los Ministros manifestaron su satisfacción por los logros alcanzados por Centroamérica en la eliminación de minas antipersonal, y realizaron un llamado a la comunidad internacional para continuar apoyando el proceso de desminado hasta llegar a proclamar a la región como zona libre de minas antipersonal. Las Partes expresaron a su vez la necesidad de proseguir la cooperación humanitaria en materia de rehabilitación de las víctimas afectadas por dichos artefactos.

Los Ministros expresaron además su apoyo a una Tercera Reunión de los Estados partes de la Convención de Ottawa, que se celebrará en Nicaragua en septiembre de 2001.

15. Los Ministros coincidieron en la necesidad de aunar esfuerzos para reducir la vulnerabilidad que enfrenta la región latinoamericana, nuevamente expuesta con los terremotos acaecidos en El Salvador, y reafirmaron su compromiso de cooperar muy estrechamente en la prevención, la mitigación y la atención a los desastres naturales, con acciones concretas.
16. Los Ministros reiteraron su compromiso para la aplicación de los Principios de Río, la Agenda 21 y los acuerdos multilaterales alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo con el objeto de lograr un desarrollo sostenible en la integridad de sus elementos: económico, social, ambiental y cultural.

Asimismo, los Ministros hacen un llamado a los bloques negociadores en la Conferencia sobre el cambio climático para que lleguen a pronto acuerdos a fin de poner en vigencia el Protocolo de Kioto y contribuir de este modo a la debida protección del medio ambiente global.

17. Los Ministros resaltaron la importancia prioritaria de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como foro para profundizar en una liberalización comercial multilateral gradual y mutuamente ventajosa y para establecer normas y principios básicos en relación con el sistema comercial internacional que redunden en una distribución más equitativa de las ventajas de la mundialización.

También destacaron la necesidad de hacer importantes progresos en las negociaciones encomendadas en curso, que incluyen la agricultura y los servicios, así como en la aplicación de los acuerdos alcanzados en virtud de la Ronda Uruguay.

Ante la perspectiva de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC en Qatar, los Ministros convinieron en seguir trabajando en favor del inicio de una nueva ronda global basada en una agenda equilibrada que tenga en cuenta adecuadamente los intereses de todos los miembros del Sistema Comercial Multilateral. Esta ronda deberá estar especialmente orientada a fortalecer el acceso a los mercados, sin excluir a priori ningún sector, a desarrollar y reforzar las normas y disciplinas de la OMC y a fomentar una mejor integración de los países en desarrollo en el Sistema Comercial Multilateral.

Los Ministros hicieron asimismo hincapié en la necesidad de conseguir avances en los planes de cooperación de la OMC concebidos para fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo y, en especial, de los países menos desarrollados.

Subrayaron asimismo la necesidad de un proceso de preparación transparente e inclusivo que conduzca a la Cuarta Reunión Ministerial con participación de todos los miembros de la OMC, así como la necesidad de que la sociedad civil disponga de un acceso adecuado a la información y se le brinde oportunidad de diálogo antes de la conferencia y durante ella.

18. Los Ministros reiteraron su convicción de que el fomento de las nuevas inversiones productivas constituye un objetivo fundamental y acordaron impulsar el desarrollo de iniciativas que permitan el crecimiento del flujo de inversiones interregional.
19. Los Ministros reiteraron la importancia de reformar y fortalecer la estructura del sistema financiero internacional y abogaron por una solución justa y duradera al problema del endeudamiento externo.
20. Los Ministros destacaron la importancia de promover e intensificar el intercambio y la cooperación entre las sociedades civiles de América Latina, el Caribe y la Unión Europea.
21. Los Ministros reiteraron su visión común del papel de la integración regional como un factor significativo tanto para el desarrollo económico y social, como para la consolidación de la posición de sus respectivas regiones en la escena internacional.

22. Los Ministros acordaron realizar la XI Reunión Ministerial Institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río en Grecia en 2003.
23. Los Ministros expresaron su gratitud al Gobierno y al Pueblo de Chile por su hospitalidad y la excelente organización, la cual ayudó a hacer de la X Reunión Ministerial Institucionalizada entre el Grupo de Río y la Unión Europea todo un éxito.

UNIÓN EUROPEA
MERCOSUR

INFORME DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN INTERREGIONAL CON MERCOSUR

Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos,
Seguridad Común y Política de Defensa

Ponente: Pedro Marset Campos

Bruselas, 6 de Febrero de 2001

PÁGINA REGLAMENTARIA

En la sesión del 15 de enero de 2001, la Presidenta del Parlamento anunció que había remitido la propuesta de recomendación sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur, presentada de conformidad con el artículo 49 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, para examen del fondo, y a la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía para opinión (B5-0693/2000).

En la reunión del 23 de enero de 2001, la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa decidió elaborar un informe sobre este asunto y designó ponente a Pedro Marset Campos (2001/2018(INI)).

En las reuniones de los días 23 de enero, 4, 5 y 6 de febrero de 2001, la comisión examinó el proyecto de informe.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó la propuesta de recomendación por 40 votos a favor y 1 abstención.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Elmar Brok (presidente), Baroness Nicholson of Winterbourne (vicepresidenta primera), William Francis Newton Dunn (vicepresidente segundo), Pedro Marset Campos (ponente), Alexandros Baltas, Bastiaan Belder, John Walls Cushnahan, Rosa M. Díez González, Pere Esteve, Michael Gahler, Per Gahrton, Magdalene Hoff, Efstratios Korakas, Jan Joost

Legendijk, Linda McAvan, Emilio Menéndez del Valle, Pasqualina Napoletano, Raimon Obiols i Germa, Hans-Gert Poettering, Jacques F. Poos, Jannis Sakellariou, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Jacques Santer, Jürgen Schröder, Ioannis Souladakis, Hannes Swoboda, Gary Titley, Johan Van Hecke, Geoffrey Van Orden, Paavo Väyrynen, Matti Wuori, Joseph Daul (suplente de Silvio Berlusconi), Vitalino Gemelli (suplente de The Lord Bethell), Vasco Graça Moura (suplente de Gunilla Carlsson), Ilkka Suominen (suplente de Ingo Friedrich), Michael Cashman (suplente de Klaus Hänsch), Proinsias De Rossa (suplente de Sami Nair), Giovanni Claudio Fava (suplente de Mário Soares), Danielle Auroi (suplente de Daniel Marc Cohn-Bendit) y Jacques Santkin (suplente de Catherine Lalumière de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento).

El informe se presentó el 6 de febrero de 2001.

El plazo de presentación de enmiendas a este informe figurará en el proyecto de orden del día del período parcial de sesiones en que se examine.

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur (2001/2018(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo presentada por Pedro Maset Campos en nombre del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica (B5-0693/2000),
- Vista la proximidad de futuras negociaciones de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur,
- Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el apartado 5 del artículo 97 del mismo,
- Vista la información facilitada por la Comisión Europea a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa en su reunión de 28 de noviembre de 2000,
- Vista la Declaración de la Primera Cumbre América Latina/Caribe/Unión Europea de Jefes de Estado celebrada en Río de Janeiro del 25 al 29 de junio de 1999,

- Vista la Declaración Anexa del Encuentro paralelo de los representantes de la Sociedad Civil, organizado por el CES y el Mercosur FCES,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0049/2001),

A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos para negociaciones con terceros países,

Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

1. Resulta imprescindible la modificación de las actuales directivas de negociación con el Mercosur de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directivas incorporen, cuando menos, los elementos siguientes. En primer lugar, el nuevo mandato de negociación debe establecer de forma expresa la base jurídica del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituida por el Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 (antiguo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;
2. En segundo lugar, las nuevas directivas de negociación deberán prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC, basándose en el principio de cohesión económica y social y de reducción de desequilibrios entre sectores sociales y regiones;
3. En materia de derechos humanos, las nuevas directivas de negociación deberán basarse en los pactos internacionales al respecto, incluyendo aquellos relativos a la protección de las minorías étnicas, y concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello;

4. En materia de derechos laborales, las nuevas directivas deberán basarse en los principios básicos recogidos en los convenios de la OIT y prever la conclusión de un acuerdo sectorial laboral con mecanismos de control específicos;
5. Además, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permitan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del último párrafo del Título II del actual mandato de negociación;
6. De igual modo, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997¹, y de las conclusiones de los diversos Seminarios Mercosur/UE sobre temas de seguridad y defensa organizados por el IRELA estos últimos años;
7. El nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a la participación estructurada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político, proponiendo incluso la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizadas tanto en la UE como en Mercosur, la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso;
8. Sobre todo, el nuevo mandato de negociación debe eliminar la subordinación de la conclusión del nuevo Acuerdo de Asociación con Mercosur a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC;
9. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Mercosur también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre los Estados miembros, Mercosur y sus países vecinos de la América Latina;

¹ DOC 033, 3.2.1997, p. 86

10. Del mismo modo, el nuevo mandato negociador debe eliminar, en la medida en que siga vigente, la actual división del proceso negociador en dos fases, relativa una a los asuntos arancelarios, y la otra a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios;
11. Encarga a su Presidenta que transmita la presente recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El nuevo Acuerdo de Asociación con Mercosur como máxima prioridad de la política exterior de la Unión para las relaciones con América Latina.

El Acuerdo de Asociación en curso de negociación entre la Unión Europea y el Mercosur, que se quiere global, equilibrado y de compromiso único, constituye la máxima prioridad actual de la política exterior de la Unión para América Latina. Y ello es así, en primer lugar, porque este nuevo Acuerdo debe permitir completar la agenda política de la Unión en el diálogo birregional, y por tanto acrecentar el papel político y la influencia de la Unión como actor internacional. En segundo lugar, porque el nuevo Acuerdo permitirá intensificar las bases de las relaciones económicas y comerciales entre la Unión y el cuarto bloque regional mundial, reafirmando con ello la propia importancia de la Unión como primera potencia comercial mundial. En tercer lugar, porque las disposiciones y programas previstos en el nuevo Acuerdo de Asociación en materia de cooperación al desarrollo, no sólo constituyen un imperativo moral para una Unión que pretende hacer de la lucha contra la pobreza una de sus grandes opciones de política exterior, sino que además se ajustan perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC.

Como se recordará, las relaciones actuales entre Mercosur y la Unión Europea se rigen por el Acuerdo Marco Interregional de 15 de diciembre de 1995. Se trata de un Acuerdo de carácter mixto, de duración indeterminada y dirigido a preparar el objetivo final de establecer un acuerdo de asociación política y económica entre las partes. La base jurídica de este Acuerdo está constituida por el artículo 113 CE (actual 133), en relación con la primera frase del artículo

lo 228 CE (actual 300, y relativa a las disposiciones del Tratado CE que prevean la celebración de acuerdos entre la Comunidad y uno o más Estados u organizaciones internacionales), y con el párrafo 1 del apartado 3 del mismo artículo 228 TCE, esto es, con previsión de consulta al Parlamento Europeo.

En cuanto a su naturaleza, este Acuerdo marco fue diseñado como instrumento jurídico de transición entre el Acuerdo de tercera generación anteriormente existente y el acuerdo de asociación interregional política, económica y de liberalización de los intercambios en curso de negociación. Su finalidad es precisamente preparar una estrategia paralela con el objetivo final de establecer una asociación de carácter político y económico fundada en una cooperación política más estrecha, en la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios (teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y en conformidad con las reglas de la OMC), en el estímulo de las inversiones y en una cooperación más estrecha. Precisamente, este Acuerdo Marco de 1995 dejó abiertas dos cuestiones clave: «si y cuándo» pasar a la fase final de liberalización recíproca de todos los intercambios comerciales.

Por lo que se refiere a la negociación de los nuevos Acuerdos con Mercosur y Chile, con ocasión de la Cumbre de Río de 28 y 29 de junio de 1999, los Jefes de Estado y de Gobierno de ambas partes decidieron poner en marcha las negociaciones sobre la base de un «compromiso único» («single understanding»), en virtud del cual «nada está acordado hasta que todo está acordado». Además, de acuerdo con el calendario decidido en Río, las negociaciones sobre las cuestiones generales de los intercambios se iniciaron durante el primer trimestre del año 2000, mientras que las negociaciones tarifarias y sobre los servicios se iniciarán únicamente a partir de julio de 2001 para ser terminadas tras la conclusión de las negociaciones multilaterales de la OMC (Ronda del Milenio). El Consejo de Asuntos Generales de la Unión de 13 de septiembre de 1999 aprobó las directivas de negociación de los futuros acuerdos con ambas partes.

2. Sobre la naturaleza y ámbito del futuro Acuerdo con Mercosur.

El Acuerdo en curso de negociación con Mercosur pertenece a la categoría de los *“Acuerdos mixtos ratione materiae”*. Por un lado, porque prevé disposiciones que caen, unas dentro del ámbito de la competencia de la Comunidad, mientras que otras afectan a temas que son competencia de los Estados miembros. Por otro, porque

prevén, además, disposiciones sobre diálogo político, que son competencia de la Unión en cuanto tal y no de sus Estados miembros. En todo caso, este ponente considera *lamentable el que el mandato dado por el Consejo a la Comisión no haga referencia expresa alguna a la base jurídica prevista para dicho Acuerdo, y también el que la Comisión no haya hecho nada por corregir tal deficiencia*. Y, sin embargo, tanto el Consejo como la Comisión deberían de comprender que se trata de un tema de importancia política capital para el Parlamento Europeo, problema que, además, es de fácil solución jurídica:

- De importancia política capital, porque de lo que se trata es de diseñar un enfoque global, coherente y no discriminatorio para el sector de las relaciones exteriores de la Unión que prevea el mismo trato “*mutatis mutandis*” para las fórmulas de asociación con Mercosur y Chile, que para el área euromediterránea, para los países ACP, para los acuerdos europeos de asociación o de creación de áreas de libre comercio, para otros casos de asociación (como con Sudáfrica), o de cooperación especial (como con Rusia). Aunque el contenido de unos y otros sea distinto y puede afectar o no a sectores tan sensibles como los productos agrícolas, por ejemplo, lo cierto es que, desde una perspectiva jurídica, en todos los casos citados se trata de acuerdos de asociación celebrados sobre la base del actual artículo 310 CE. No es preciso recordar que, institucionalmente, este artículo 310 garantiza el dictamen conforme del PE, lo que confiere a éste un poder político notabilísimo.
- De fácil solución jurídica, porque de hecho no cabe otra solución a la vista de los mandatos de negociación decididos por el Consejo, examinados a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que exige atenerse, en particular, tanto al fin como al contenido del acto a la hora de establecer su base jurídica.

En fin, este ponente considera que el examen de los dos mandatos de negociación permite deducir, sin lugar a dudas, que de lo que se trata es de celebrar verdaderos Acuerdos de Asociación con Mercosur y Chile, de modo que el artículo 310 es la única base jurídica posible, resultando así y de forma incontestable de la finalidad de los mismos y de su contenido y objeto. Así lo acredita también el propio escrito inicial del Consejo que remite al PE las directivas de negociación y se refiere expresamente al procedimiento de dictamen conforme como el aplicable en su día a los futuros acuerdos. En todo caso, para mayor claridad y seguridad jurídica, sería conveniente que al llevar a cabo la revisión del mandato de negociación el Consejo *determinara explícitamente el fundamento jurídico sobre la base del citado artículo 310*.

3. Sobre el diálogo político.

El mandato de negociación para el futuro Acuerdo de Asociación con Mercosur prevé el establecimiento de un diálogo político regular entre las partes, de preferencia sobre la base de un mecanismo común. Al respecto es de constatar, por un lado, *un claro y loable deseo de mejorar y elevar la calidad del diálogo político* que viene funcionando desde la celebración del Acuerdo Marco de 1995. Por otro lado, es de agradecer el que se haya incorporado una mención particular a la *necesidad de potenciar el diálogo político en el ámbito parlamentario*, mediante el establecimiento de un diálogo permanente entre el PE y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. En nuestra opinión, ello debería contribuir notablemente, tanto al refuerzo de la alicaída institución parlamentaria del Mercosur, como al sostén de las tesis integracionistas en el conjunto de los Parlamentos de la región. Como método, y en coherencia con anteriores propuestas del PE, el nuevo mandato de negociación debería de proponer una vez más la participación del Parlamento Europeo y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur en las reuniones ministeriales plenarias previstas, así como en las reuniones intermedias que en su caso puedan también organizarse.

Por otra parte, *tampoco hay referencias específicas en el mandato de negociación a la participación estructurada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político previsto*. Existe, pues, un verdadero reto participativo en el nuevo proceso de diálogo y una laguna que, en coherencia también con anteriores tomas de posición del PE, podría llenar el nuevo mandato mediante la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizada tanto en la UE como en Mercosur y Chile (y en este sentido hay que felicitar a la Comisión por la que organizó por primera vez el día 12 de octubre pasado), mediante la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso.

4. Sobre el contenido concreto de los futuros Acuerdos de Asociación.

En opinión de este ponente, una serie de consideraciones preliminares se imponen en relación con el contenido del nuevo Acuerdo de Asociación entre la UE y el Mercosur. En primer lugar, hay que

destacar su ya aludido carácter de instrumento fundamental para la política exterior de la Unión en relación con los países que forman parte de Mercosur. En este sentido, el nuevo Acuerdo se inscribe perfectamente en el Programa Global para las relaciones entre la UE y América Latina que el PE pidió ya en su Resolución Bertens de 16 de enero de 1997 y que, ante la falta de una Estrategia Común para la región, sigue constituyendo una demanda bien actual y pertinente. En segundo lugar, y por lo mismo, hay que rechazar la idea de que el nuevo Acuerdo sea sólo un instrumento de libre cambio entre los dos bloques, por importante que la asociación económica y comercial perseguida pueda ser para ambas partes. En efecto, el propio mandato de negociación destaca claramente que, al igual que el Acuerdo con Chile, el nuevo Acuerdo con Mercosur deberá ser equilibrado, tener un carácter global (en sus tres vertientes de asociación política, económica y cooperación al desarrollo) y constituir un «compromiso único» en el sentido antes referido. En tercer lugar, y en el plano puramente administrativo e institucional, resulta de ello que dentro de la Comisión es el Comisario encargado de la PESC y sus servicios los que deben seguir garantizando la dirección y coordinación del conjunto de las negociaciones. En fin, nada causaría tanto perjuicio a las grandes posibilidades abiertas por el nuevo Acuerdo como una visión miope y sectorial que se limitara a resaltar sus elementos puramente librecambistas, que sin duda interesarán y beneficiarán mucho a ciertas elites políticas o económicas, pero mucho menos al conjunto de la población.

Por otra parte, aunque vaya perdiendo virtualidad con el desarrollo mismo de las negociaciones, y precisamente por el hecho de que según el propio mandato de negociación el futuro Acuerdo de asociación con el MERCOSUR debe resultar de un «compromiso único», nos sigue resultando *especialmente lamentable la división del proceso negociador en dos momentos distintos*, relativo uno a los asuntos no arancelarios, y otro a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios.

Pero sobre todo, nos parece *discriminatoria e inaceptable la decisión del Consejo de condicionar la celebración de los Acuerdos con Mercosur y Chile a la finalización de las negociaciones de la OMC*. Se trata, en efecto, de una condición nueva que nunca antes fue exigida a la hora de celebrar acuerdos de asociación y que contrasta en particular con la reciente firma con 77 países ACP del Acuerdo de Cotonou. Más aún, podría incluso pensarse que la intención del Consejo es la de tomar a Mercosur y a Chile como aliados forzosos en el mejor de los casos, y aún como rehenes en el peor, con vistas a las

próximas negociaciones en la ronda de la OMC cuyo inicio real en junio del 2001 está todavía más que en el aire. Por otra parte, parece imprescindible también adaptar ya desde ahora el nuevo mandato a los resultados del Consejo Europeo de Niza, tanto en materia de participación de la Unión en los trabajos de la OMC, como en razón de la inserción en el Tratado TCE del nuevo Título XXI relativo a las relaciones con terceros países en materia de cooperación económica, financiera y técnica. A ello hay que unir, en efecto, los cambios operados tras la modificación del párrafo 5 del artículo 133 TCE llevada a cabo en Niza, que permitirá a partir de ahora transferir a la Comunidad por mayoría cualificada competencia para negociar y concluir acuerdos internacionales en materia de comercio de servicios y en relación con los aspectos comerciales de la propiedad intelectual. Por tanto, los resultados del Consejo Europeo de Niza constituyen una razón adicional para *modificar las directivas de negociación y eliminar la condición o subordinación antes referida*.

En fin, *la modificación de las directivas de negociación debe ser planteada de todos modos, vista la condicionalidad antes referida, así como los sustanciales cambios operados desde su presentación inicial y el riesgo más que real de que las negociaciones de la ronda de la OMC no lleguen ni siquiera a comenzar en junio de 2001.*

5. Sobre el marco institucional.

Por un lado, interesa destacar que la creación de un Consejo de Asociación, que se reunirá en el ámbito ministerial, constituye un elemento adicional en abono de la tesis de que nos encontramos ante la previsión de verdaderos Acuerdos de Asociación en los términos del artículo 310 CE. Por otro lado, el establecimiento del diálogo parlamentario pedido en ambos mandatos de negociación, entrañará de hecho la reducción del ámbito de actuación de la actual Delegación Interparlamentaria para las relaciones con los países de América del Sur y Mercosur y la constitución por primera vez de una nueva *Comisión Parlamentaria Mixta* con la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur, del mismo modo que se ha venido haciendo con los Parlamentos de los Estados asociados o de los Estados con los cuales se han iniciado negociaciones de adhesión. Las tareas de esta nueva Comisión Parlamentaria Mixta, que podrá formular recomendaciones a los Parlamentos interesados, irán dirigidas principalmente a examinar los trabajos realizados en relación con el acuerdo de asociación correspondiente.

6. Sobre las disposiciones finales del Acuerdo.

Según el mandato de negociación, el nuevo Acuerdo tendrá una vigencia indefinida. Las disposiciones que sean de competencia comunitaria serán objeto de un Acuerdo Interino, y éste estará en vigor hasta que entre en vigor el Acuerdo de Asociación correspondiente (cf. Título XI B.3).

7. Sobre la declaración del Consejo y la Comisión del Anexo II.

Dada la similitud de los Acuerdos de Asociación que se intentan y la estrecha relación existente entre Mercosur y Chile, ambos mandatos reconocen la necesidad de coordinar las actividades de las instituciones creadas por los dos Acuerdos en la medida de lo posible y de conformidad con las partes interesadas. Desde la óptica del PE, y en vista de su apoyo declarado al proceso de integración regional, no cabe sino manifestar el más absoluto acuerdo con esta propuesta de «pasarela».

8. Sobre la marcha de las negociaciones.

La tercera ronda de las negociaciones UE/Mercosur acaba de tener lugar en noviembre en Brasil, y las próximas se iniciarán en Bruselas en marzo del año próximo. Por tanto, si los puntos de vista del Parlamento Europeo han de poder ser escuchados, este ponente considera *de capital importancia que el presente Informe y las recomendaciones anexas al mismo sean aprobados a más tardar a finales del mes de febrero de 2001.*

Por lo demás, dada la naturaleza del presente Informe, centrado en el mandato mismo de las negociaciones, no se efectuarán por el momento valoraciones de fondo sobre el contenido de éstas en materia de comercio de mercancías (Título III), derecho de establecimiento y prestación de servicios (Título IV), movimientos de capital, pagos, competencia y otras disposiciones económicas (Título V), disposiciones comunes (Título VI), cooperación económica (Título VII), otros campos de cooperación (Título VIII) y medios de cooperación (Título IX). Tales valoraciones deberán ser objeto en su día de un pronunciamiento detallado y “ad hoc” por parte de las correspondientes comisiones especializadas del PE. Baste por ahora con adelantar sólo una serie de líneas de reflexión:

- En relación con el futuro *diálogo político*, especial referencia deberá hacerse a la diferencia de criterios existente en relación con la estructura institucional prevista. A priori, resulta más comprensible la propuesta presentada por la Comisión Europea en Brasilia, pero tanto esta como la de Mercosur deberán ser objeto de detenido análisis por nuestra Comisión de Asuntos Exteriores, de forma que los puntos de vista expresados repetidamente por el PE al respecto sean tenidos en cuenta.
- En *materia de comercio e inversiones*, resultará especialmente ilustrativo evaluar la muy positiva evolución operada estos últimos años en las relaciones económicas y comerciales de todo tipo entre la Unión y sus Estados miembros, y el MERCOSUR y sus países miembros por otro, especialmente si se las compara con otras áreas geográficas como los propios Estados candidatos a la UE, los países ASEAN y Africa.
- Especial consideración deberá darse a los *intercambios agrícolas*. Este ponente considera que la Unión Europea debe empezar a cumplir con sus múltiples promesas y responsabilidades al respecto, pues lo cierto es que, comprensiblemente, la actual PAC resulta inaceptable para los países del Mercosur, que no sólo tienen que hacer frente a grandes dificultades para acceder con sus productos al mercado comunitario, sino que además deben competir en los restantes mercados mundiales con los excedentes subsidiados de la Unión.
- Las cuestiones relativas a la *cooperación para el desarrollo* -que interesan también en alto grado a Mercosur y Chile- deberán ser objeto de particular atención. Se trata, en efecto, no sólo de establecer y examinar las partidas presupuestarias asignadas a los países del Mercosur, sino sobre todo de precisar y analizar su tasa real de desembolso, su verdadero nivel de ejecución y la determinación exacta de las cantidades que llegan realmente a la región y las que quedan dentro de la propia Unión (vía gastos de gestión, pagos a consultores, intermediarios, etc.).
- Especial tratamiento deberá darse, en concreto, a las *cuestiones sociales y al tema de la pobreza*, pues el logro mismo de los objetivos de la PESC fijados en el Tratado de la Unión no se cumplirá en absoluto si Acuerdos como el presente permiten mejorar los grandes datos macroeconómicos entre las partes, pero no inciden realmente ni mejoran las condiciones de vida, educación, y salud de sus pueblos.

- En fin, el ámbito *presupuestario* -en el actual contexto de recortes presupuestarios previstos para el conjunto de América Latina- deberá ser objeto también de un examen particularmente minucioso.

CONCLUSIONES

A. Conveniencia de establecer de forma expresa en el nuevo mandato la base jurídica del nuevo acuerdo de asociación con el Mercosur:

- 1) Aunque por las razones antedichas resulta evidente que la base jurídica del nuevo Acuerdo de asociación no puede ser otra que el artículo 310 CE, *sería muy oportuno que el nuevo mandato que se pide para la negociación del nuevo Acuerdo de Asociación con Mercosur así lo hiciera constar expresamente.*
- 2) Desde el punto de vista del PE, la base jurídica que se ha de aplicar debe inexcusablemente estar constituida por el *Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 (antiguo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300.* Cualquier otra base jurídica que se aparte de ésta ni corresponde a los intereses de nuestra Institución ni es coherente -sino más bien discriminatoria- con la actuación de la Unión en casos similares.

B. Sobre el proceso negociador y el contenido de las negociaciones:

- 3) *El nuevo Acuerdo de Asociación con Mercosur constituye actualmente y en la práctica la máxima prioridad de la política exterior de la Unión para las relaciones con América Latina.* Su realización completa y en el más breve plazo se inscribe en el Programa Global para las relaciones entre la UE y América Latina que el PE pidió ya en su Resolución Bertens de 16 de enero de 1997.
- 4) *Toda tentativa de convertir el nuevo Acuerdo en poco más que un instrumento de libre cambio entre los dos bloques regionales ha de ser rechazada sin paliativos,* por importante que la asociación económica y comercial perseguida pueda ser para ambas partes. Al contrario, el Parlamento Europeo apoya sin reservas el carácter equilibrado y global (en sus tres vertientes de asociación política, económica y cooperación al desarrollo) que el

mandato mismo de negociaciones pretende para el nuevo Acuerdo con Mercosur.

- 5) Por ello mismo, y en el plano institucional, *el Parlamento Europeo exige a la Comisión Europea que sea precisamente el Comisario encargado de la PESC y sus servicios los que sigan garantizando la dirección y coordinación del conjunto de las negociaciones en la forma más que satisfactoria en que lo han venido haciendo hasta la fecha.* Toda otra visión burocrática y competencial que se limitara a resaltar los elementos puramente librecambistas o sectoriales del nuevo Acuerdo afectaría de forma dramática y decisiva a la misma legitimidad del conjunto de éste.
- 6) *Se considera inaceptable, por discriminatoria, la decisión del Consejo de dividir el proceso negociador en dos momentos distintos, relativo uno a los asuntos no arancelarios, y otro a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios, y de condicionar la celebración de los dos Acuerdos a la finalización de la ronda de la OMC.* Baste con recordar que ninguno de los otros numerosos acuerdos de asociación celebrados hasta la fecha por la Comunidad -y tampoco el reciente Acuerdo de Cotonou celebrado con 77 países ACP- se han visto sometidos a una tal condición.
- 7) *Como consecuencia, se pide directamente la modificación de las actuales directivas de negociación, de forma que se elimine la división del proceso negociador y, sobre todo, la subordinación de la conclusión de los Acuerdos de Asociación a la finalización de la ronda de la OMC.* En efecto, en su redacción actual, el mandato negociador conferido a la Comisión Europea no tiene en cuenta los resultados del Consejo Europeo de Niza, y tampoco satisface ni los intereses de las partes ni los propios intereses estratégicos de la Unión, que adolece de un enfoque estratégico conjunto para la zona, al no haberse diseñado ninguna Estrategia Común todavía en relación con la misma.
- 8) *Las valoraciones específicas de los distintos capítulos a los que afectan las negociaciones concretas deberán ser objeto en su día de un pronunciamiento detallado y "ad hoc" por parte de las comisiones competentes del PE.*
- 9) *En el plano institucional, el establecimiento del diálogo parlamentario pedido en ambos mandatos de negociación, que debe ser bienvenido, implica la constitución de una Comisión Parlamentaria Mixta con la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur. Además, el papel de la sociedad civil debería ser notablemente reforzado.*

C. Sobre la obtención de información completa sobre el desarrollo de las negociaciones:

- 10) *Obtención de información exhaustiva de la Comisión Europea.* Este ponente desea agradecer a los servicios de la Comisión la disponibilidad y competencia de que han hecho gala en todo momento para mantenerlo a él mismo y a la propia Comisión de Asuntos Exteriores perfectamente al corriente de la marcha de las negociaciones.
- 11) *Además, es preciso garantizar que el Consejo y la Comisión Europea informan a nuestra Comisión de forma regular y exhaustiva a lo largo de las negociaciones,* en su caso con carácter confidencial. Para ello, se exige a la Comisión, que respete estrictamente el Acuerdo Marco entre ambas instituciones aprobado por el Pleno del PE el 5 de julio de 2000.

D. Seguimiento activo del desarrollo de las negociaciones por parte del PE:

- 12) *El Parlamento Europeo saluda el inicio de las negociaciones,* pero desea que éstas sean reales, completas y que se lleven a cabo de buena fe por ambas partes.
- 13) *Al igual que en otros casos similares, se pide expresamente la participación de observadores del Parlamento Europeo en las delegaciones de negociación de la Comunidad.* Para ello se utilizará la posibilidad reconocida en el Acuerdo Marco PE-Comisión conforme a la cual, a petición del PE, la Comisión facilitará la inclusión de diputados al PE como *observadores en las delegaciones de negociación de la Comunidad para esta clase de acuerdos,* quedando entendido que los parlamentarios no podrán tomar parte directamente en las propias sesiones de negociación donde sólo la Comisión representará a la Comunidad. En todo caso, los observadores del PE serán regularmente informados, de conformidad con las condiciones fijadas en el intercambio de cartas de los Presidentes de ambas instituciones, sobre el desarrollo de las negociaciones durante las reuniones, para que la Comisión pueda tener en cuenta los puntos de vista del PE.

E. Influencia sobre el contenido y ritmo de las negociaciones:

- 14) *Es preciso hacer uso adecuado de la posibilidad de efectuar recomendaciones en relación con los nuevos acuerdos.* Habida cuenta de la trascendencia y previsible duración de las negociaciones,

es preciso que nuestra Comisión haga uso cuantas veces sea necesario de la facultad reglamentaria (apartado 5 del artículo 97), que permite al PE *aprobar recomendaciones y pedir que éstas se tengan en cuenta antes de la celebración de los mismos*.

- 15) *En cuanto a los ritmos de negociación de los nuevos Acuerdos con Mercosur y Chile, se propone interpretar la Declaración común del Consejo y la Comisión contenida en el Anexo I.3, que establece que toda negociación con una tercera parte debe entablarse en función de las características específicas de la misma, como una puerta abierta a la posibilidad de que pueda ser finalmente necesario aceptar distintos ritmos en la negociación con Mercosur y Chile. Se trata, en definitiva, de impedir bloqueos de cualquier tipo y de asegurar que no se perjudica tampoco indirectamente al proceso de integración regional en el Cono Sur. En este sentido, un avance significativo en la negociación de uno solo de los Acuerdos podría sin duda operar como revulsivo del que quedara momentáneamente estancado o aún bloqueado.*

B5-0693/2000

RECOMENDACIÓN SOBRE MERCOSUR: ACUERDO REGIONAL DE ASOCIACIÓN, MANDATO DE NEGOCIACIÓN

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el artículo 97 del mismo,
- Vistas las directivas de negociación del acuerdo de asociación interregional con el Mercosur de 13 de septiembre de 1999,

Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

- 1) Resulta imprescindible la modificación de las actuales directivas de negociación con el Mercosur de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directivas incorporen, cuando menos, los elementos siguientes. En primer lugar, el nuevo mandato de negociación debe establecer de forma expresa la base jurídica del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituida por el Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 (antiguo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;

- 2) En segundo lugar, las nuevas directivas de negociación deberán prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC;
- 3) En materia de derechos humanos, las nuevas directivas de negociación deberán concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello;
- 4) Además, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permitan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del último párrafo del Título II del actual mandato de negociación;
- 5) De igual modo, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997 (ponente Sr. Bertens) y de las conclusiones de los diversos Seminarios Mercosur/UE sobre temas de seguridad y defensa organizados por el IRELA estos últimos años;
- 6) Por último, el nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a la participación estructurada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político, proponiendo incluso la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizadas tanto en la UE como en Mercosur, la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso.

27 de Enero de 2001

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA
PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES,
DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD COMÚN
Y POLÍTICA DE DEFENSA
SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN
DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN
INTERREGIONAL CON MERCOSUR
(2001/2018 (INI))

Ponente: Jaime Valdivielso de Cué

PROCEDIMIENTO

En la reunión del 24 de octubre de 2001, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Jaime Valdivielso de Cué.

En las reuniones de los días 24 y 25 de enero de 2001, la Comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones la Comisión aprobó las conclusiones por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Carlos Westendorp y Cabeza (presidente), Nuala Ahern y Peter Michael Mombaur (vicepresidentes), Gordon J. Adam (suplente de Glyn Ford), Konstantinos Alyssandrakis, Maria del Pilar Ayuso González (suplente de Godelieve Quisthoudt-Rowohl), Guido Bodrato, Gérard Caudron, Giles Bryan Chichester, Dorette Corbey (suplente de Imelda Mary Read), Concepció Ferrer, Lisbeth Grönfeldt Bergman (suplente de Anders Wijkman), Michel Hansenne, Philippe A.R. Herzog, Dimitrios Koulourianos (suplente de Luisa Morgantini), Peter Liese (suplente de Werner Langen), Caroline Lucas, Eryl Margaret McNally, Angelika Niebler, Reino Kalervo Paasilinna, Elly Plooij-van Gorsel, John Purvis, Paul Rübig, Jacques Santer (suplente de Christos Folias), Konrad K. Schwaiger, Esko Olavi Seppänen, Jaime Valdivielso de Cué, W.G. van Velzen y Alejo Vidal-Quadras Roca.

BREVE JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea tiene relaciones contractuales con Mercosur, basadas ya en el acuerdo marco interregional de 15 de diciembre de 1995. Este acuerdo marco proporcionaba la perspectiva de un futuro acuerdo de asociación que sustituirá al actual régimen comercial basado en el estatuto de país más favorecido por una zona de libre comercio. El Consejo dio un mandato de negociación a la Comisión el 13 de septiembre de 1999. Las negociaciones sobre asuntos generales de comercio se iniciaron en el primer trimestre del año 2000, mientras que las negociaciones sobre aranceles y el comercio de servicios no comenzarán hasta julio de 2001 y terminarán tras la conclusión de la Ronda del Milenio de la OMC.

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía tiene aún reservas por lo que se refiere a la atribución del tema a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, como comité competente para el fondo, así como con respecto al procedimiento elegido (recomendación basada en el artículo 49 del Reglamento). Como se indica correctamente en la declaración de motivos del proyecto de informe, el nuevo acuerdo de asociación se referirá sobre todo a las relaciones comerciales, mientras que el actual acuerdo marco ya cubre las cuestiones relativas al diálogo político. Por ello, no puede clasificarse el acuerdo de asociación como acuerdo cuyo contenido sea especialmente político. Además, no se concluirá de conformidad con las disposiciones del Título V (política exterior y de seguridad común) del Tratado UE, que es la condición previa para que se aplique el artículo 49, sino de conformidad con las disposiciones del Tratado CE. En consecuencia, el artículo 5 del artículo 97 (recomendaciones a la Comisión durante negociaciones en curso), sería el procedimiento adecuado. La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía se reserva su postura con respecto a estas cuestiones. No obstante, presenta las conclusiones siguientes a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa para que ésta las incluya en su proyecto de recomendación.

CONCLUSIONES

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incluya en la propuesta de resolución que adoptará los elementos siguientes:

- A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos para negociaciones con terceros países,**
1. El mandato de negociación debería actualizarse para tener en cuenta que aún no ha comenzado la nueva ronda de negociaciones de la OMC;
 2. Pide a la Comisión que garantice la plena comparabilidad de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC, especialmente con las disposiciones del artículo XXIV GATT; pide que las negociaciones se amplíen inmediatamente a todos los temas del futuro régimen de comercio;
 3. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Mercosur también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre los Estados miembros, Mercosur y sus países vecinos de la América latina.

RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO AL
CONSEJO SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN
DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN INTERREGIONAL
CON MERCOSUR (2001/2018(INI))
ACTA DEL 01/03/2001
ASOCIACIÓN INTERREGIONAL CON MERCOSUR
A5-0049/2001

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo, presentada por el Sr. Marset Campos, en nombre del Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica, sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación interregional en Mercosur (B5-0693/2000),
- Vista la proximidad de futuras negociaciones de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur,
- Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el apartado 5 del artículo 97 del mismo,
- Vista la información facilitada por la Comisión Europea a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa en su reunión de 28 de noviembre de 2000,
- Vista la Declaración de la Primera Cumbre de Jefes de Estado de América Latina/Caribe/Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro del 25 al 29 de junio de 1999,
- Vista la Declaración Anexa del Encuentro paralelo de los representantes de la Sociedad Civil, organizado por el CES y el Mercosur FCES,
- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0049/2001),

- A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos de negociación con terceros países,

I. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

1. Resulta imprescindible la modificación de las actuales directrices de negociación con el Mercosur, de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directrices incorporen, cuando menos, los elementos siguientes: el nuevo mandato de negociación debe establecer de forma expresa el fundamento jurídico del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituido por el artículo 310 del Tratado CE en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;
2. Las nuevas directrices de negociación deberán, además, prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen objetivos de la PESC, basándose en el principio de cohesión económica y social y de reducción de desequilibrios entre sectores sociales y regiones;
3. En materia de derechos humanos, las nuevas directrices de negociación deberán basarse en los pactos internacionales al respecto, incluyendo aquellos relativos a la protección de las minorías étnicas, y concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello;
4. En materia de derechos laborales, las nuevas directrices deberán basarse en los principios básicos recogidos en los convenios de la OIT y prever la conclusión de un acuerdo sectorial laboral con mecanismos de control específicos;
5. Además, las nuevas directrices de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permi-

tan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del último párrafo del Título II del actual mandato de negociación;

6. De igual modo, las nuevas directrices de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Unión Europea-América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000» (COM(95) 495 - C4-0489/95)⁽¹⁾, y de las conclusiones de los diversos Seminarios Mercosur/UE sobre temas de seguridad y defensa organizados por el IRELA estos últimos años;
7. El nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a la participación estructurada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político, proponiendo incluso la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizadas tanto en la UE como en Mercosur, la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso;
8. Sobre todo, el nuevo mandato de negociación debe eliminar la subordinación de la conclusión del nuevo Acuerdo de Asociación con Mercosur a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC;
9. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Mercosur también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre los Estados miembros de Mercosur y sus países vecinos de la América Latina;
10. Del mismo modo, el nuevo mandato negociador debe eliminar, en la medida en que siga vigente, la actual división del proceso negociador en dos fases, relativa una a los asuntos arancelarios,

⁽¹⁾ DOC 33 de 3.2.1997, p. 86

y la otra a las negociaciones sobre reducciones arancelarias y sobre los servicios;

- II. Encarga a su Presidenta que transmita la presente recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión.**

CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONAL UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR*

CONCLUSIONES

Bruselas, 19-22 de Marzo de 2001

Los negociadores de la Unión Europea y del Mercosur se reunieron por cuarta vez en el contexto del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Mercosur del 19 al 22 de marzo de 2001 en Bruselas. Esta reunión constituyó la cuarta ronda de negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Los negociadores establecieron las siguientes conclusiones.

1. Discusiones generales

El vice-ministro Paraguayo de Relaciones Económicas Internacionales y de Integración del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sr. Juan Alfredo Buffa Ramirez, en nombre de la presidencia Pro Témpore del Mercosur, y el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Sr. Guy Legras, en nombre de la Unión Europea, abrieron juntos la cuarta reunión del CNB con declaraciones que reflejan fuertemente el compromiso de ambas partes en el proceso de negociación y su interés en hacer progresos sustanciales en las discusiones durante la presente fase de las negociaciones.

Las discusiones tuvieron lugar sobre el marco institucional del futuro Acuerdo de Asociación, basado en las propuestas de texto preliminares presentadas por ambas partes. En la base de estas propuestas los negociadores pudieron realizar un progreso sustancial en llegar a un acuerdo sobre la mayoría de los párrafos para un texto preliminar conjunto, manteniendo algunas secciones abiertas para discusiones posteriores.

* Traducción no oficial hecha por CELARE

Los tres Grupos Técnicos relativos al comercio trabajaron intensamente en todas las áreas, principalmente sobre la base de las propuestas. Ambos lados pudieron profundizar el conocimiento de sus respectivas posiciones e iniciaron la identificación de elementos comunes y áreas de divergencias. Ambas partes acordaron que la facilitación de negocios constituye un objetivo relevante, de conformidad con la ambiciosa agenda que se ha considerado para el futuro Acuerdo. Ambas partes confirmaron su voluntad de intensificar el proceso de negociaciones en todas las áreas con vistas a lanzar negociaciones sobre aranceles y servicios lo más pronto posible a partir del 1 de julio de 2001.

También se reunieron durante la cuarta reunión del CNB en Bruselas, el subgrupo de Cooperación Económica y el subgrupo de Cooperación Social y Cultural. Establecieron un número de textos conjuntos en el área de la cooperación social y cultural. El subcomité sobre la cooperación también se reunió después de estas reuniones de subgrupos y se hicieron presentaciones sobre varios programas comunitarios durante esta reunión.

La Unión Europea y el Mercosur decidieron organizar una quinta ronda de negociaciones en el marco del CNB durante el mes de julio de 2001 en Montevideo. Se acordarán las fechas exactas del encuentro y otros arreglos a través de la vía diplomática regular.

2. Negociaciones sobre el futuro diálogo político

Durante esta sesión del CNB, las partes discutieron el texto preliminar para el marco institucional del futuro Acuerdo, tomando como base las propuestas de texto de las negociaciones procuradas por las partes. El Mercosur ya presentó una propuesta durante la tercera reunión del CNB en Brasilia, mientras que la Unión Europea presentó su propuesta para la consideración del Mercosur antes de la cuarta reunión del CNB.

Tuvieron lugar discusiones profundas sobre la base de estas propuestas y debido a la convergencia emergente de la examinación de los dos documentos, los negociadores pudieron llegar a acuerdo sobre la mayoría de los párrafos para un texto preliminar conjunto, dejando varios puntos pendientes para discusiones posteriores. Estos puntos y otros asuntos relativos al marco político tendrán que seguir siendo discutidos durante la próxima reunión del CNB.

3. Negociaciones sobre la cooperación

Durante la mañana del 20 de marzo, el subgrupo sobre la Cooperación Económica y el subgrupo sobre la Cooperación Social y Cultural se reunieron y pudieron establecer un número de textos conjuntos en el marco de la cooperación social y cultural. Ambas partes hicieron más propuestas de texto en varias áreas relativas a la cooperación económica, la cooperación social y cultural y al aumento de la cooperación, que serán debatidas durante la próxima reunión del CNB.

Durante la tarde del 20 de marzo, el subcomité sobre la Cooperación se reunió por primera vez y la Comisión Europea hizo presentaciones al Mercosur sobre varios programas marco de la Comunidad. Estas presentaciones incluyeron programas comunitarios como RTD, SAVE, ALTENER, SYNERGIE, Culture 2000, Erasmus, Socrates, Leonardo, Juventud II, Media y Media Plus así como programas en el marco de la ciencia y tecnología, estadísticas, investigación y PYMEs.

4. Negociaciones sobre asuntos comerciales

Los grupos comerciales trabajaron de manera intensa en todas las áreas, particularmente sobre la base de las propuestas emitidas por ambas delegaciones. Ambas Partes pudieron profundizar el conocimiento de sus respectivas posiciones e iniciaron la identificación de elementos comunes y áreas de divergencias. Además, acordaron que los expertos tendrían que seguir con el trabajo técnico durante el primer semestre, con vistas a intercambiar informaciones y esclarecer las posiciones. En este ámbito, ambas Partes reiteraron la importancia de establecer mecanismos para asegurar que el trabajo técnico siga entre los expertos.

Ambas Partes acordaron que la facilitación de negocios constituye un objetivo relevante, de conformidad con la ambiciosa agenda que se ha considerado para el futuro Acuerdo. Acordaron presentar propuestas e informes más detallados antes de la próxima ronda.

Con vistas a la próxima ronda, ambas Partes acordaron seguir con la preparación de documentos de trabajo y propuestas de textos de negociación. Éstos estarán disponibles un mes antes de la quinta ronda.

Finalmente, ambas Partes confirmaron su voluntad de intensificar el proceso de negociaciones en todas las áreas con vistas a lanzar negociaciones sobre aranceles y servicios cuanto antes a partir del 1 de julio de 2001.

REUNIÓN MINISTERIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001

1. El 28 de marzo de 2001, ha tenido lugar en Santiago de Chile una Reunión Ministerial de Diálogo Político entre el Mercosur, Chile, Bolivia y la Unión Europea.
2. La Delegación del Mercosur ha estado encabezada por don José Antonio Moreno Ruffinelli, Ministro de Asuntos Exteriores de Paraguay, en su calidad de Presidente Pro Témpore. Ha presidido la Delegación de la Unión Europea doña Anna Lindh, Ministra de Asuntos exteriores de Suecia y Presidenta en ejercicio de la Unión Europea. Ha representado a la Comisión Europea don Chris Patten, comisario.
3. Los Ministros han destacado que el diálogo político entre ambas regiones se fortalece mediante su fiel observancia de los principios de la democracia representativa, el pluralismo político y los derechos humanos como elemento esencial de sus relaciones y principal sustento para el desarrollo político en ambas regiones.
4. Los Ministros han analizado la actual situación política y económica y han destacado la importancia del diálogo político y su desarrollo futuro y han coincidido en la necesidad de fortalecerlo y dinamizarlo con el objetivo de garantizar una concertación más estrecha sobre cuestiones birregionales y multilaterales, y especialmente mediante la convergencia de posiciones sobre temas de interés común en el ámbito de los foros internacionales.
5. Los Ministros han concordado en la importancia de realizar en Luxemburgo, en fecha 26 de junio de 2001, la segunda reunión del Consejo de Cooperación UE – Mercosur, así como la segunda reunión del Consejo Conjunto UE – Chile, para la revisión de los principales aspectos institucionales de la relación entre las partes. Asimismo han coincidido en la importancia de celebrar una reunión de Altos Funcionarios, en la misma ocasión, para

proseguir el análisis del documento presentado por el Mercosur, Chile y Bolivia en Vilamoura relativo al diálogo político.

6. Los Ministros han destacado la importancia de impulsar la cooperación política y las acciones de intercambio de informaciones y consultas sobre temas de interés común, para promover la paz y la estabilidad, entre otros asuntos, el refuerzo de sus relaciones políticas y económicas, la prevención de conflictos, el fortalecimiento de la confianza y la seguridad, la promoción y protección de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho, del desarrollo sostenible, y del combate contra la delincuencia organizada internacional y el terrorismo.
7. Los Ministros han destacado la importancia de celebrar la segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de Mercosur y Chile que se celebrará con ocasión de la segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de Latinoamérica y el Caribe, que se celebrará en Madrid los días 17 y 18 de mayo de 2002.
8. Los Ministros han reafirmado la voluntad de avanzar hacia el establecimiento de acuerdos con Mercosur y Chile para una asociación política y económica y han manifestado su satisfacción por los avances logrados en ambas negociaciones y han señalado la trascendencia del inicio, el 1 de julio de 2001, de las negociaciones sobre aranceles y servicios.

Los Ministros han acordado hacer todos los esfuerzos necesarios para concluir dichas negociaciones lo antes posible.

9. Los Ministros han acordado fomentar los encuentros periódicos con representantes de sus sociedades civiles con miras a favorecer los intercambios mutuos y la cooperación de la sociedad civil entre las partes y para mantenerlas informadas de la evolución de las negociaciones en curso así como para recabar sugerencias para su desarrollo.
10. Los Ministros han subrayado la importancia de la OMC como el foro para incrementar, de manera gradual y mutuamente ventajosa, la liberalización multilateral del comercio, estableciendo principios y reglas básicas para el sistema internacional de comercio, que redunden en una mejor distribución de los beneficios de la globalización.

Los Ministros también han destacado la importancia de realizar importantes avances en las negociaciones en curso que incluyen

agricultura y servicios, así como en la aplicación de los acuerdos logrados a tenor de la Ronda Uruguay.

Los Ministros han destacado la importancia de iniciar, en la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC en Qatar, una nueva ronda general basada en un programa de trabajo equilibrado que tenga en cuenta de manera adecuada los intereses de todos los miembros del sistema multilateral de comercio. Esta ronda deberá orientarse al reforzamiento del acceso a los mercados sin excluir ningún sector, al desarrollo y fortalecimiento de las normas y disciplinas de la OMC, así como a la promoción de una mejor integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral.

Los Ministros han insistido asimismo en la necesidad de progresar en los proyectos de cooperación de la OMC ideados para fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos desarrollados.

Los Ministros han subrayado la necesidad de un proceso preparatorio transparente e inclusivo para la Cuarta Conferencia Ministerial que implique a todos los miembros de la OMC, así como la necesidad de que la sociedad civil tenga acceso a la información y oportunidad para el diálogo, antes y durante la conferencia.

SEGUNDO CONSEJO DE COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Luxemburgo, 26 de Junio de 2001

Con fecha 26 de junio de 2001 se ha celebrado la segunda reunión del Consejo de Cooperación UE - Mercosur. La reunión estuvo presidida por el Ministro de Asuntos Comerciales de Suecia, D. Leif Pagrotsky, en calidad de Presidente del Consejo de la Unión Europea. La Delegación de Mercosur estuvo presidida por el Ministro paraguayo de Asuntos Exteriores, D. José Antonio Moreno Ruffinelli, en representación del Presidente Pro Témpore de Mercosur. La Comisión estuvo representada por D. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Cooperación ha centrado gran parte de sus deliberaciones en el futuro Acuerdo de Asociación Interregional, debatiéndose el estado actual de las negociaciones y la próxima etapa, en la que se pondrá en marcha el proceso de negociación sobre reducciones arancelarias y servicios, que tendrá lugar durante la quinta ronda a partir del 2 de julio del año 2001.

Las Partes han hecho un balance positivo de las cuatro rondas de negociación y de las reuniones técnicas realizadas hasta la fecha. El Consejo de Cooperación ha resaltado que el objetivo de este Acuerdo es establecer un Acuerdo de Asociación Interregional, con unos objetivos de amplio alcance que abarcan todos los sectores de las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación entre las Partes. La UE y Mercosur insisten en su compromiso en el principio de responsabilidad única.

La UE y Mercosur se han comprometido a avanzar sustancialmente en estas negociaciones a fin de llegar a la cumbre de Madrid en mayo de 2002 habiendo alcanzando progresos significativos sobre textos acordados en los diferentes ámbitos político, comercial y de cooperación.

Paralelamente a la reunión del Consejo de Cooperación, el Comisario de Relaciones Exteriores, Sr. Patten, y las autoridades de

Mercosur, D. José Antonio Ruffinelli, D. Guillermo Valles, D. Luiz Felipe de Seixas Correa y D. Horacio Chighizola, firmaron un Memorándum de Acuerdo sobre las orientaciones plurianuales para la realización de la cooperación comunitaria relativa a los años 2000-2006.

Los Ministros de la UE y de Mercosur celebraron una reunión conjunta con Chile y Bolivia, en el contexto del diálogo político, para examinar la evolución de los procesos de integración en ambas regiones, la situación actual y los desafíos futuros. La Segunda Cumbre de Madrid ha merecido una atención especial. En este sentido, las Partes se han puesto de acuerdo para mantener una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en el marco de dicha Cumbre. Otros asuntos políticos debatidos fueron: los acontecimientos recientes en América Latina (proceso de paz en Colombia y cumbre de Quebec), los acontecimientos recientes en la UE (ampliación y cumbre UE - EE.UU.), segunda cumbre UE-América Latina/Caribe (Madrid, mayo de 2002), prevención de conflictos y gestión de crisis.

Ambas partes tomaron nota con satisfacción del trabajo efectuado en la reunión de altos funcionarios sobre la propuesta presentada el 23 de febrero 2000 por Mercosur, Chile y Bolivia concerniente al "Programa de Acción para la Cooperación Política", en el que establecieron los principales ámbitos y las medidas necesarias para una cooperación interregional relativa, entre otras cosas, a la paz y la estabilidad, la prevención de conflictos, el fomento de la confianza y la seguridad, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de crisis de las Naciones Unidas, el fomento y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, el desarrollo sostenible, la lucha contra el tráfico de estupefacientes, el blanqueo de dinero y otros delitos conexos, el tráfico ilegal de armas, la delincuencia organizada y el terrorismo, mediante el fortalecimiento de la cooperación multilateral, especialmente en los foros de las Naciones Unidas.

La próxima reunión del Consejo de Cooperación tendrá lugar el próximo año en una fecha que se decidirá a través de los respectivos canales diplomáticos.

QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONAL UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR*

CONCLUSIONES

Montevideo, 2-6 de Julio de 2001

Los negociadores de la Unión Europea y del Mercosur se reunieron por quinta vez en el contexto del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Mercosur del 2 al 6 de julio de 2001 en Montevideo, Uruguay. Esta reunión constituyó la quinta ronda de negociaciones, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Los negociadores establecieron las siguientes conclusiones.

1. Discusiones generales

El Canciller uruguayo subrogante, Embajador Guillermo Valles Galmes, en nombre de la presidencia Pro Témpore del Mercosur, y el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Sr. Guy Legras, en nombre de la Unión Europea, abrieron juntos la quinta reunión del CNB con declaraciones que reflejan fuertemente el compromiso de ambas partes en el proceso de negociación y su interés en hacer progresos sustanciales en las discusiones durante la presente fase de las negociaciones.

Además, el jueves 5 de julio de 2001, durante una sesión plenaria del CNB, la Comisión Europea presentó al Mercosur la oferta arancelaria de la Unión Europea así como los textos de negociación para los bienes, servicios y compras públicas. El objetivo de esta oferta es la liberalización progresiva y recíproca de sustancialmente todo el comercio, sin excluir ningún sector, durante un periodo de 10 años. A cambio, el Mercosur agradeció a la Unión Europea su oferta y expresó el gran aprecio del Mercosur por este gesto político de la Unión Europea. El Mercosur también anunció que presentaría sus propias

* Traducción no oficial hecha por CELARE

propuestas de negociación. Se acordó que la sexta reunión del CNB tendría lugar a más tardar el 31 de octubre en Bruselas, a condición de que el Mercosur haya presentado sus propuestas en una fecha anterior.

Las discusiones tuvieron lugar sobre el marco institucional del futuro acuerdo y las partes también intercambiaron puntos de vista sobre la ampliación y la profundización del contenido del futuro diálogo político. Durante la quinta reunión del CNB en Montevideo también se reunieron el subgrupo de Cooperación Económica y el subgrupo de Cooperación Social y Cultural y establecieron un número de textos conjuntos.

Se fijarán las fechas exactas de la próxima reunión y otros arreglos a través de la vía diplomática regular.

2. Negociaciones sobre el futuro diálogo político

Durante esta sesión del CNB, las partes discutieron el texto preliminar conjunto para el marco institucional del futuro Acuerdo, tomando como base el texto preliminar conjunto como fue preparado y discutido durante la ronda previa en Bruselas.

Durante sus discusiones, las partes pudieron alcanzar acuerdos sobre la mayoría de los asuntos pendientes contenidos en este texto preliminar conjunto. Unos asuntos todavía quedan pendientes, para los cuales las partes harán más propuestas que tendrán que ser discutidas durante la próxima reunión del CNB.

Basándose en las conclusiones de la primera reunión del CNB, y tomando en cuenta la reciente Reunión de Alto Nivel Unión Europea - Mercosur que tuvo lugar el 26 de junio de 2001, ambas partes intercambiaron puntos de vista sobre la ampliación y la profundización del contenido del futuro diálogo político.

3. Negociaciones sobre la cooperación

En el marco de las actividades desarrolladas durante el quinto CNB en el ámbito de la cooperación, el subgrupo de Cooperación Económica y el subgrupo de Cooperación Social y Cultural se reunieron el martes 3 y el miércoles 4 de julio.

En el subgrupo de Cooperación Económica, las partes acordaron textos preliminares conjuntos en el ámbito de la cooperación

aduanera, la cooperación para la competencia, la cooperación sobre estadísticas y la cooperación científica y tecnológica.

El subgrupo de Cooperación Social y Cultural acordó unos textos en el ámbito de la cooperación para la lucha contra las drogas y el crimen organizado relacionado.

Además, se intercambiaron propuestas en cuanto a la cooperación en el sector agrícola y rural, que serán analizadas durante la próxima reunión del CNB.

4. Negociaciones sobre asuntos comerciales

Además del lanzamiento de negociaciones sobre los aranceles y los servicios a los que se hace referencia bajo el punto de discusiones generales, los grupos técnicos siguieron trabajando intensamente en todos los ámbitos.

Se discutieron nuevas propuestas de ambos lados. Ambas Partes identificaron una serie de elementos comunes y acordaron seguir trabajando. En algunos grupos, el trabajo empezó con la consolidación de los textos de negociación.

La Comisión y la presidencia del Mercosur terminarán los instrumentos necesarios cuanto antes para seguir mejorando el flujo de información entre los expertos de ambas partes.

V RONDA DE NEGOCIACIONES UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR OFERTA DE NEGOCIACIÓN DE LA UE

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 5 de Julio de 2001

La Delegación de la UE, presidida por el Señor Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, presentó al Mercosur, el 5 de julio de 2001 en Montevideo, su oferta de negociación arancelaria y no arancelaria con los textos correspondientes para la liberalización del comercio de bienes, servicios y compra pública. Todos los capítulos de la negociación están cubiertos como previsto inicialmente.

Comercio de bienes

El texto de negociaciones para la liberalización del comercio de bienes establece el marco y los principios de la negociación. Se prevé la eliminación de todas las medidas no arancelarias, desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur. Se prevé igualmente la conclusión de acuerdos fitosanitarios, standards, etc.

Oferta arancelaria

La UE importa del Mercosur 18,4 mil millones de Euros (promedio últimos 3 años).

La oferta de la UE no excluye ningún sector y respeta el objetivo de cubrir todo el comercio.

I.- Productos agrícolas

La UE importa desde el Mercosur productos agrícolas por un valor de 8,9 mil millones de Euros, valor que representa más de la mitad de las importaciones desde el Mercosur. Hoy en día, el 60% de este comercio 5,8 mil millones de Euros entra libremente sin aranceles al mercado de la UE.

Resulta que 3,1 mil millones de Euros son importados con derechos arancelarios.

El documento de la UE cubre todos los productos agrícolas con ofertas sustanciales que se pueden resumir en 6 categorías:

- 1ª Categoría: liberalización inmediata y total de los derechos. Se trata esencialmente de frutas frescas, algunos aceites y materias grasas por un total de 270 millones de Euros.
- 2ª Categoría: los derechos arancelarios se eliminarán en 4 etapas en un período de 4 años. Se trata de la carne de caballo, frutas, legumbres, algunos aceites, flores, bulbos, etc. Volumen comercial de 600 millones de Euros.
- 3ª Categoría: eliminación de los derechos arancelarios en 7 años en 7 etapas para frutas y legumbres procesadas, jugos de frutas, carne de pollo procesada, etc. Volumen comercial: 330 millones de Euros.
- 4ª Categoría: eliminación de los derechos en 10 años, en 10 etapas, de carne de cerdo, jamón, miel, carne enlatada, frutas y legumbres procesadas, etc. Volumen comercial de mil millones de Euros.
- 5ª Categoría: eliminación progresiva de aranceles para el vino y el sector de los licores con negociación en paralelo de acuerdos específicos para este sector. Valor comercial de 60 millones de Euros.

Con estas cinco categorías el desmantelamiento tarifario cubre un comercio de 2,2 mil millones representando el 80% de todo el comercio de productos agrícolas sometidos a aranceles.

La cobertura total de esta oferta de productos agrícolas es de ocho mil millones de euros que significa el 90% del comercio total de este producto.

Además hay una

- 6ª Categoría que se refiere a los productos más sensibles cubierto por derecho ad valorem y específico como el sector de los cereales, aceite de oliva, productos lácteos, carnes, tabaco, azúcar y algunas frutas y legumbres procesadas. La UE está dispuesta a negociar una mayor liberalización a través de la concesión de cuotas tarifarias preferenciales.

II.- Productos industriales

La UE importa por 8,8 mil millones de Euros, de los cuales 4,7 (53%) entran sin ningún derecho y el restante 4,1 (47%) está sometido a derechos arancelarios.

La oferta de la UE cubre el 100% de los productos industriales con la eliminación completa de los aranceles en un período de 10 años. Sin embargo, la casi totalidad se libera en los primeros siete años: en la primera etapa se eliminan los derechos arancelarios por un valor de 780 millones de euros, en la segunda de 980 millones, en la tercera dos mil millones y en la última 370 millones.

La liberalización se efectuará en 4 etapas por categoría de producto con la inmediata eliminación de los derechos por un valor comercial de 780 millones de Euros.

III.- Productos del mar

La UE importa 0,5 mil millones de Euro de pescado; el 1% de este comercio (5 millones de Euros) entran sin aranceles.

La oferta cubre todos los productos de la pesca y las importaciones serán totalmente liberadas y sin aranceles por etapas, al final de un período de transición de 10 años.

SERVICIOS

Actualmente los Servicios representan sólo un 20% del total del intercambio UE - Mercosur, mientras este sector constituye entre el 50 y el 80% de las economías nacionales: un acuerdo en materia de servicios tiene una gran potencialidad para ambas partes.

La UE propone que todos los servicios formen parte de un Acuerdo de Libre Comercio con una liberalización sustancial desde la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación UE - Mercosur.

COMPRAS PÚBLICAS

Las compras públicas representan entre el 10 y el 14% del producto bruto.

La oferta de la UE prevé la apertura de las compras públicas de bienes, servicios y trabajos a nivel central y local, incluyendo también las empresas públicas.

CONCLUSIONES FINALES DE LA SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONAL UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR*

Bruselas, 29-31 de Octubre de 2001

Los negociadores de la Unión Europea y del Mercosur se reunieron por sexta vez en el contexto del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea – Mercosur del 29 al 31 de octubre de 2001 en Bruselas, Bélgica. Esta reunión constituyó la sexta ronda de negociaciones destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Los negociadores establecieron las siguientes conclusiones.

1. Discusiones generales

El Sr. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea, y el vice-ministro de Asuntos Exteriores uruguayo, Embajador Guillermo Valles Galmes, en nombre de la presidencia Pro Témpore del Mercosur, abrieron juntos la sexta reunión del CNB con declaraciones que reflejan fuertemente el compromiso de ambas partes en el proceso de negociación y su interés en hacer progresos sustanciales en las discusiones durante la presente fase de las negociaciones.

El lunes 29 de octubre de 2001 durante una sesión plenaria del CNB, el Mercosur presentó una propuesta arancelaria y textos de negociación para bienes, servicios y compras públicas a la Comisión Europea en respuesta a las propuestas de la CE sometidas en la quinta ronda de negociaciones. La Comisión Europea agradeció al Mercosur su propuesta arancelaria así como los textos de negociación y expresó el gran aprecio de la CE por este nuevo paso en el proceso de negociación. La CE subrayó su aprecio político por los esfuerzos hechos por el Mercosur para alcanzar este objetivo que da un impulso adicional al ritmo del proceso de negociación.

Se discutió, además, el marco institucional del futuro acuerdo y las Partes también intercambiaron puntos de vista sobre la amplia-

* Traducción no oficial hecha por CELARE

ción y la profundización del futuro diálogo político. También se reunió el subgrupo de Cooperación Económica durante esta sexta reunión del CNB en Bruselas y estableció un número de textos conjuntos.

En los grupos comerciales, tuvieron lugar reuniones sobre aranceles y no aranceles, servicios y compras públicas.

Se acordó que la séptima reunión del CNB tendrá lugar hacia marzo de 2002. Se fijarán las fechas exactas de la próxima reunión y otros arreglos a través de la vía diplomática regular.

2. Negociaciones sobre el futuro diálogo político

Durante esta sesión del CNB, las Partes discutieron el texto preliminar sobre el marco institucional del futuro acuerdo, sobre la base del texto conjunto preparado y discutido durante las rondas anteriores.

Durante sus discusiones, las Partes pudieron lograr un acuerdo sobre asuntos pendientes contenidos en este texto preliminar conjunto. Se establecieron progresos en cuanto a la naturaleza y el alcance del acuerdo. Algunos asuntos permanecen abiertos aún, para los cuales las Partes hicieron y harán más propuestas a discutir durante la próxima reunión del CNB. Como se acordó en el quinto CNB, el Mercosur presentó una propuesta respecto al propósito y a los objetivos de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno.

Sobre la base de las conclusiones de la primera reunión del CNB, y tomando en cuenta la reunión reciente de Alto Nivel entre la UE y el Mercosur que tuvo lugar el 26 de junio de 2001, ambas Partes intercambiaron opiniones sobre la ampliación y la profundización del contenido del futuro diálogo político.

3. Negociaciones sobre la cooperación

En el marco de las actividades desarrolladas durante el quinto CNB en el ámbito de la cooperación, el subgrupo de Cooperación Económica se reunió el martes 30 de octubre de 2001.

En el subgrupo de Cooperación Económica, las Partes acordaron textos preliminares conjuntos en los ámbitos de la cooperación científica y tecnológica, energía, transporte, telecomunicaciones, tecnología de la información y la sociedad de la información. Más discu-

siones tendrán lugar en los sectores agrícola y rural, la cooperación ambiental y la cooperación dentro de la relación de asociación.

4. Negociaciones sobre asuntos comerciales

Como se acordó previamente, las reuniones de los grupos comerciales en esta ronda de negociaciones se centraron en aranceles y no aranceles, servicios y compras públicas. En estas discusiones, ambas Partes empezaron una clarificación inicial y fructífera de las respectivas ofertas arancelarias y los textos de negociación sobre bienes, servicios y compras públicas. Ambas Partes concluyeron que se necesita un análisis y trabajo técnico adicional. Se acordó que se necesita progreso constante y que, por consiguiente, el trabajo continuaría a través de contactos técnicos, a fin de preparar la base para discusiones durante la séptima ronda.

En cuanto a los demás ámbitos, ambas Partes hicieron una evaluación del trabajo e identificaron tareas a proseguir en vista de la preparación de la séptima ronda de negociaciones.

UNIÓN EUROPEA
COMUNIDAD ANDINA

REUNIÓN MINISTERIAL COMUNIDAD ANDINA - UNIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Santiago de Chile, 28 de Marzo de 2001

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y de la Unión Europea se han reunido en la ciudad de Santiago de Chile, el 28 de marzo de 2001, con ocasión de la X Reunión Ministerial institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río.
2. Durante este encuentro, enmarcado en los mecanismos del diálogo político entre la Comunidad Andina y la Unión Europea, previsto en la Declaración de Roma de 1996, ha tenido lugar un intercambio de ideas y opiniones sobre la situación política y económica en ambas regiones y el estado y perspectiva de las relaciones birregionales.
3. Las Partes han expresado su satisfacción por la reciente visita realizada por el Secretario General de la Comunidad Andina a las instituciones de la Unión Europea, así como por el diálogo franco sostenido sobre los temas de interés común entre las dos regiones.
4. Los Ministros han reiterado su compromiso de respaldar y promover la democracia participativa y el funcionamiento pleno y transparente de las instituciones democráticas.
5. Los Ministros han pasado revista a los acontecimientos políticos ocurridos en la región andina. Se han congratulado de la reanudación de negociaciones entre el Gobierno de Colombia y las FARC y el mantenimiento de la zona de distensión, así como del acuerdo preliminar alcanzado con el ELN a fin de garantizar una zona de encuentro. Las Partes han convenido en la necesidad de alcanzar mediante la negociación una paz duradera, así como el respeto del Estado de Derecho, de los derechos humanos y de la legislación humanitaria internacional. Los Ministros han resalta-do la importancia del papel de la Comunidad Internacional y de los países del grupo de apoyo para la paz. Los Ministros han manifestado su satisfacción ante la invitación formulada por la

Comisión, de acoger la tercera reunión del Grupo de apoyo a la paz, que se celebrará en Bruselas el próximo 30 de abril.

6. Los Ministros han expresado su apoyo a la consolidación del sistema democrático en Ecuador y han acogido favorablemente los esfuerzos realizados para resolver los problemas económicos del país en un marco de democracia y transparencia. Los Ministros han instado a la comunidad internacional a cooperar con Ecuador para abordar estas cuestiones.
7. Ambas Partes han expresado su apoyo a los esfuerzos desarrollados por el Gobierno peruano en la restauración de la democracia y el restablecimiento del orden institucional y la plena vigencia de los derechos humanos en el Perú; así como para llevar adelante un proceso electoral que sea fiel reflejo de la voluntad popular. En este marco se inscribe el importante aporte otorgado por la Unión Europea al Perú en el desarrollo del mencionado proceso electoral.
8. Los Ministros han subrayado la importancia de la OMC como el principal foro para incrementar, de manera gradual y mutuamente ventajosa, la liberalización multilateral del comercio, estableciendo principios y reglas básicas para el sistema internacional de comercio, que redunde en una mejor distribución de los beneficios de la globalización.

Los Ministros han destacado la importancia de realizar importantes avances en las negociaciones en curso que incluyen agricultura y servicios, así como en la aplicación de los acuerdos logrados a tenor de la Ronda Uruguay.

Los Ministros han destacado también la importancia de iniciar, en la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC en Qatar, una nueva ronda general basada en un programa de trabajo equilibrado que tenga en cuenta de manera adecuada los intereses de todos los miembros del sistema de comercio multilateral. Esta ronda deberá en particular orientarse al reforzamiento del acceso a los mercados sin excluir a priori ningún sector, al desarrollo y fortalecimiento de las normas y disciplinas de la OMC, así como a la promoción de una mejor integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral.

Los Ministros han insistido asimismo en la necesidad de progresar en los proyectos de cooperación de la OMC, ideados para fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos desarrollados.

Los Ministros han subrayado la necesidad de un proceso preparatorio transparente e inclusivo para la Cuarta Conferencia Ministerial que implique a todos los miembros de la OMC, así como la necesidad de que la sociedad civil tenga acceso a la información y oportunidad para el diálogo, antes y durante la conferencia.

Los Ministros han destacado la importancia de resistir a las presiones proteccionistas, en particular las procedentes de los principales socios comerciales y de evitar la adopción de cualquier medida incompatible con las normas de la OMC que pudiera tener un efecto desfavorable sobre los flujos, especialmente en sectores de especial interés para los países en vías de desarrollo.

9. Las Partes han destacado los esfuerzos desplegados por la Secretaría General Andina y la Comisión Europea en la formulación de los términos de referencia del “Estudio que permita contar con un diagnóstico sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre ambas regiones”, en cumplimiento del mandato contenido en la declaración de Vilamoura de fecha 24 de febrero de 2000.
10. En este contexto, las Partes se han felicitado por la adopción de los términos de referencia del mencionado estudio, y convenido en la necesidad de acelerar la realización del mismo estudio. Los Ministros andinos han subrayado su interés en que el Estudio se culmine antes de la Cumbre de Madrid, con objeto que se pueda tomar una decisión respecto a la definición de una nueva estructura de las relaciones euroandinas, tomando en consideración el deseo de avanzar en las negociaciones de un Acuerdo de Asociación, sin perjuicio de mantener las preferencias establecidas en el SGP hasta que entre en vigor el nuevo acuerdo.
11. Los Ministros han reconocido los efectos socioeconómicos positivos derivados del régimen especial de preferencias arancelarias otorgadas por la Unión Europea a la Comunidad Andina, el cual respalda los esfuerzos de los países andinos en la lucha contra la droga, por lo que los Ministros andinos han destacado la importancia de prorrogar este régimen especial hasta que entre en vigor el nuevo diseño de las relaciones euroandinas. Ello permitirá fomentar sobre bases más estables el comercio y la inversión entre ambas regiones.
12. Los Ministros han acordado, en el marco de sus próximos encuentros institucionales, seguir reflexionando sobre el futuro de las relaciones euroandinas a la luz de la nueva dinámica de las

relaciones internacionales e interregionales impuesta por la globalización y la tecnología.

13. Los Ministros han tomado nota de la positiva evolución del diálogo político institucionalizado con los países andinos en materia de lucha contra la droga y sus delitos conexos, basado en el principio de la corresponsabilidad. Han manifestado su confianza en que se continuará con este esfuerzo sostenido y para ello han expresado su apoyo para la pronta realización de la VI Reunión de Alto Nivel sobre Drogas y la IV Reunión sobre Precursores Químicos.
14. Asimismo, los Ministros han expresado su satisfacción por los logros obtenidos por Bolivia en la erradicación de los cultivos ilegales de la hoja de coca y han subrayado la importancia de apoyar acciones concretas de la Comunidad Internacional para garantizar la sustentabilidad de estos resultados.
15. Los Ministros han señalado su interés en la pronta realización de las próximas reuniones institucionalizadas entre los países andinos y la Comunidad Europea, tales como las reuniones de la Comisión Mixta y Subcomisiones Mixtas en materia de Industria y Comercio, y Ciencia y Tecnología, las cuales se han revelado como mecanismos idóneos para reforzar los lazos políticos, sociales, económicos y culturales entre las dos regiones, adaptándose a los desafíos que supone el siglo XXI.
16. Finalmente, los Ministros se han mostrado complacidos por los avances en los trabajos de seguimiento de la Cumbre de Río de Janeiro y han expresado su apoyo para que se continúe fortaleciendo la relación; y sobre todo por los esfuerzos concertados para que la arquitectura de las relaciones birregionales continúe el proceso de consolidación y profundización iniciado en la década de los años 90.

SEXTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA COMUNIDAD EUROPEA - COMUNIDAD ANDINA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 4 de Diciembre de 2001

La VI reunión de la Comisión Mixta Comunidad Europea (CE) - Comunidad andina (CAN) tuvo lugar en Bruselas el 3 de diciembre. El objeto de esta reunión era analizar la aplicación del Acuerdo Marco de Cooperación entre la CE y la CAN y sus cinco Estados miembros, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Los participantes presentaron las evoluciones políticas de las dos regiones y analizaron sus relaciones económicas y comerciales, así como el presente y el futuro de sus relaciones de cooperación.

La Comisión Mixta fue copresidida por el Sr. da Câmara, Director para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea y por la Sra. Da. Ana María Solares Gaité, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración de Bolivia, en representación de la Presidencia de la CAN, que corresponde temporalmente a Bolivia.

La reunión, que se desarrolló en un clima cordial, permitió a cada uno de los socios presentar la evolución política de su región y, en particular, el estado de las negociaciones de sus acuerdos birregionales.

Las partes debatieron a fondo sus puntos de vista sobre las cuestiones comerciales y abordaron todos los temas de interés mutuo, incluidos los problemas de acceso al mercado y el futuro de las relaciones UE-CAN. En este contexto, la Comisión recordó la importancia de esperar los resultados del estudio sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre la UE y la CAN.

En lo que se refiere a la cooperación, la Comisión Europea recordó que la CE destina entre 5 y 10 millones de euros anuales a la cooperación regional con la CAN, lo que se suma a la cuantía destinada a la cooperación bilateral con cada uno de los países andinos, que se calcula en 120 millones de euros al año. La Comisión Europea

expuso el estado de avance de los proyectos de apoyo a la construcción del mercado común andino en curso y destacó su voluntad de seguir apoyando la integración andina y la emergencia de una zona de paz andina. La CAN se encuentra también entre los socios de los distintos programas de cooperación descentralizada con América Latina, AI-Invest, ALFA y Urbal, que totalizan un importe de 100 millones de euros. La CAN también se beneficiará del nuevo programa regional sobre la sociedad de la información, @lis, dotado con 85 millones de euros.

UNIÓN EUROPEA
AMÉRICA CENTRAL

XVII CONFERENCIA MINISTERIAL DEL DIÁLOGO DE SAN JOSÉ

COMUNICADO CONJUNTO

Ciudad de Guatemala, 26 de Marzo de 2001

1. La Decimoséptima Conferencia Ministerial sobre el Diálogo Político y la Cooperación Económica, entre la Unión Europea y los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se celebró en la ciudad de Guatemala, el 26 de marzo de 2001. Los Ministros se congratularon por la adhesión de Belize al Sistema de la Integración Centroamericana.
2. Los Ministros subrayaron la evolución globalmente positiva observada en los procesos internos de desarrollo político, en la consolidación del Estado de Derecho en los países del Istmo Centroamericano y la necesidad de continuar profundizando en el mismo. Para tales efectos, destacaron la importancia de proseguir e intensificar los esfuerzos tendientes a consolidar las instituciones democráticas, garantizar la independencia y el fortalecimiento del poder judicial, entes fiscalizadores y tribunales electorales, a fin de lograr un funcionamiento más eficaz y una mejor gestión de los asuntos públicos para garantizar un desarrollo democrático participativo. En este contexto, los Ministros subrayaron la necesidad de encontrar soluciones a los problemas institucionales y de transparencia.

Los Ministros confirmaron su compromiso común con la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su carácter universal, interdependiente e indivisible. Coincidieron en la importancia de continuar promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, los derechos del niño, de los grupos étnicos y de las minorías. Reconocieron los logros en la consolidación de la paz y subrayaron igualmente la importancia de la reconciliación nacional.

La Unión Europea reiteró su voluntad de continuar apoyando el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho de la región, a través de proyectos de asistencia, lo cual contribuye al desarrollo democrático de la región.

3. Los Ministros se refirieron a la preparación de la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Madrid, el 17 y 18 de mayo del 2002. En este contexto, reafirmaron su compromiso con los principios de la Declaración de Río firmada en la Primera Cumbre de 1999 y acordaron continuar la labor del seguimiento efectivo a las Prioridades de Acción acordadas por los Jefes de Estado y de Gobierno.
4. Los Ministros reafirmaron la necesidad de continuar profundizando la cooperación para procurar la seguridad ciudadana en Centroamérica y, en tal ámbito, estuvieron de acuerdo en conferir alta prioridad a la lucha contra la circulación y tráfico ilícito de armas pequeñas y a las medidas para controlar su abastecimiento y proliferación.

La parte europea manifestó su apoyo al desarrollo de iniciativas concretas en materia de recolección y destrucción de armas ligeras que se encuentran en manos de civiles, para contribuir a impulsar una Cultura de Paz en Centroamérica.

Ambas partes se felicitaron por la determinación de cooperar de manera conjunta en el seno de las Naciones Unidas para contribuir al éxito de la Conferencia Internacional sobre Armas Ligeras, a celebrarse en Nueva York, del 9 al 20 de julio de este año.

Los Ministros reiteraron asimismo su convencimiento de que el armamentismo en general desvía importantes recursos financieros que deberían estar destinados al desarrollo.

5. Los Ministros manifestaron su satisfacción por los logros alcanzados por Centroamérica en la eliminación de minas antipersonal, y realizaron un llamado a la comunidad internacional para continuar apoyando el proceso de desminado hasta llegar a proclamar a la región centroamericana como zona libre de minas antipersonal. Las partes expresaron a su vez, la necesidad de proseguir la cooperación humanitaria en materia de rehabilitación de las víctimas afectadas por dichos artefactos.

De manera adicional, expresaron su respaldo a la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, que se realizará en Nicaragua en septiembre de este año.

6. Los Ministros reafirmaron que la lucha contra la droga y los delitos conexos, basada en el principio de responsabilidad compartida y el respeto al derecho internacional, constituyen una prioridad para ambas regiones. En ese contexto, convinieron en

reforzar la cooperación y definir, dentro del marco del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, una estrategia subregional dentro de las prioridades del Plan de Acción Global de Panamá.

Asimismo, respaldaron la celebración de la Tercera Reunión de este Mecanismo, a realizarse en Bolivia, en junio de 2001.

7. Los Ministros reconocieron los progresos alcanzados en sus respectivos procesos de integración. Asimismo, coincidieron en la necesidad de continuar trabajando conjuntamente para el fortalecimiento del proceso centroamericano, como el medio más viable para alcanzar el desarrollo sostenible de los pueblos y hacer frente a los retos de la globalización. La parte europea apoyó la decisión política de los Presidentes de Centroamérica de seguir impulsando dicho proceso, y reiteró su compromiso de cooperar prioritariamente con la integración centroamericana, en conformidad con la estrategia de cooperación regional aprobada por ambas partes.

Dentro de este ámbito, acordaron otorgarle importancia a la educación y formación como medida necesaria para el desarrollo de una cultura integracionista.

Los Ministros se congratularon por la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana y la Comisión Europea, el cual permite la continuidad y la mejora cualitativa del sistema de la cooperación interregional en áreas de mutuo interés.

8. Los Ministros enfatizaron la importancia de la OMC, como el principal foro para incentivar, de manera mutuamente ventajosa, la liberación del comercio, estableciendo principios y reglas básicas para el sistema internacional de intercambios, que redunde en una mejor distribución de los beneficios de la globalización.

Los Ministros señalaron la importancia de dar una pronta y adecuada solución a las dificultades en la implementación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, así como la necesidad de avanzar en los esquemas de cooperación de la OMC diseñados para reforzar la capacidad técnica e institucional de los países en vías de desarrollo y, en particular, de los países menos desarrollados.

Asimismo, a la vista de la IV reunión Ministerial de la OMC, subrayaron la conveniencia de continuar explorando un futuro lan-

zamiento de una nueva ronda de negociaciones, la cual deberá estar basada en una agenda equilibrada, que tome en cuenta adecuadamente los intereses de todos los miembros del Sistema Multilateral de Comercio. Asimismo, deberá estar orientada a lograr resultados balanceados y equitativos, a desarrollar y fortalecer las reglas y disciplinas de la OMC, a reforzar el acceso a los mercados, y a promover una mayor integración de los países en desarrollo al sistema multilateral.

9. Los Ministros manifestaron su satisfacción por los beneficios derivados del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que otorga la Unión Europea a los países centroamericanos. La parte Centroamericana reiteró la conveniencia de contar con mayor certidumbre en el tiempo para que estos beneficios sean mejor aprovechados por los empresarios e inversionistas de ambas partes y, ante la revisión del régimen que tendrá lugar el presente año, expresaron su interés porque su extensión sea de más largo plazo y mantenga las actuales condiciones preferenciales.

Asimismo, los Ministros convinieron en la necesidad de continuar analizando la situación actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales, basadas en la estabilidad y la previsibilidad, lo cual redundará en beneficios mutuos.

Con base a lo anterior, los Ministros acordaron la pronta creación de un grupo de trabajo técnico conjunto, abierto a la participación de los países centroamericanos interesados. Este grupo de trabajo estaría integrado por funcionarios de la Comisión Europea y funcionarios centroamericanos responsables de los temas comerciales, y deberá presentar sus conclusiones de cara a la conferencia Ministerial de San José XVIII.

10. Los Ministros destacaron la importancia del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como el organismo financiero del proceso de integración.

La parte centroamericana señaló la importancia que Estados Miembros de la Unión Europea se incorporen como socios extrarregionales al BCIE. A su vez, hizo un llamado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a fortalecer sus relaciones con el BCIE.

11. Los Ministros destacaron la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC), como un mecanismo que permite a Honduras y Nicaragua obtener beneficios mediante la reducción de sus deudas externas, cuya liberación de recursos financieros está destinada para el combate a la pobreza, de conformidad a los

compromisos conjuntos adquiridos por estos países y los organismos financieros multilaterales.

La parte centroamericana agradeció la reciente contribución recibida de la Unión Europea y su disposición de continuar apoyando ante los organismos internacionales financieros, acciones adicionales de alivio de la deuda externa de ambos países y la de encontrar alternativas para que los países acreedores de la región no se vean afectados.

12. La Unión Europea reiteró su apoyo y solidaridad al pueblo y Gobierno de El Salvador por la numerosa pérdida de vidas humanas, los millares de heridos, damnificados y desplazados, y los cuantiosos daños materiales que causaron los trágicos terremotos de los días 13 de enero y 13 de febrero pasados. Los Ministros de Centroamérica expresaron sus profundos agradecimientos a la Unión Europea por la pronta ayuda humanitaria otorgada a El Salvador durante la etapa de emergencia y por la disposición de cooperar para la reconstrucción del país, tal como ha sido manifestado en el Grupo Consultivo para El Salvador, realizado el pasado 7 de marzo, en Madrid.
13. Los Ministros coincidieron en la urgente necesidad e importancia de reducir la vulnerabilidad que enfrenta Centroamérica, y expresaron su más firme compromiso de cooperar muy estrechamente con la región en la consolidación de la sostenibilidad ambiental, la prevención, la mitigación y la atención a las catástrofes naturales, con acciones concretas.
14. Los Ministros intercambiaron información sobre el proceso de reconstrucción y transformación a raíz del huracán Mitch. Recibieron con interés el informe de avances de la ayuda otorgada por la Comisión Europea hasta finales del año 2000 y, en particular, sobre los logros obtenidos por el Programa Regional para la Reconstrucción Regional en Centroamérica (PRRAC).
15. Los Ministros destacaron los resultados de la Reunión del Grupo Consultivo para Centroamérica que, en continuidad con el proceso iniciado en Estocolmo, se celebró en Madrid, los días 8 y 9 de marzo pasados. En particular, se felicitaron por el firme compromiso de Centroamérica de profundizar la integración económica, física e institucional regional.

La parte centroamericana agradeció a los Estados Miembros e Instituciones de la Unión Europea por el interés mostrado de cooperar en los proyectos regionales de gran envergadura que

fueron presentados por la Secretaría General de la Integración Centroamericana (SG-SICA), con el objeto de apoyar los esfuerzos de transformación y modernización de Centroamérica.

16. Los Ministros reiteraron la importancia de la presente reunión, que ha contribuido a preservar la identidad propia del Diálogo de San José. Acordaron celebrar la próxima Conferencia Ministerial de San José XVIII en Europa durante el primer semestre del año 2002, conforme a las normas de rotación.
17. Los Ministros manifestaron sus agradecimientos al Gobierno y al pueblo de Guatemala, tanto por su hospitalidad como por la buena organización de la Conferencia, haciéndolos extensivos a las Presidencias Pro Témpore de ambas regiones por el diálogo cordial y constructivo en que se ha desarrollado este encuentro Ministerial.



RELACIONES
BILATERALES

UNIÓN EUROPEA
COLOMBIA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

Bruselas, 19 de Enero de 2001

La Unión Europea expresa su honda preocupación por el recrudecimiento del conflicto armado en Colombia y por el aumento del sufrimiento causado a la población civil. La Unión Europea está convencida de que el conflicto sólo podrá llegar a resolverse mediante un acuerdo negociado.

Por consiguiente, la Unión Europea insta a las FARC a que reanuden inmediatamente las negociaciones con vistas a alcanzar resultados concretos en el proceso de paz. Para facilitar la reanudación de las conversaciones de paz, la Unión hace un llamamiento al Gobierno de Colombia para que prolongue la existencia de la zona desmilitarizada.

La Unión Europea es consciente de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia por reducir las actividades de los grupos paramilitares. Subraya que deberían darse nuevos pasos encaminados a poner freno a dichas actividades e insta al Gobierno de Colombia a que adopte las medidas necesarias al respecto.

La Unión Europea acoge con satisfacción el anuncio de un acuerdo preliminar entre el Gobierno de Colombia y el ELN. Reafirma su apoyo a estas negociaciones de paz y alienta a ambas partes a celebrar un acuerdo definitivo.

La Unión Europea condena terminantemente la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos en Colombia. La Unión Europea insta a todas las partes en el conflicto a poner fin a la violencia, respetar los derechos humanos y cumplir el Derecho internacional humanitario.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los grupos armados que mantienen rehenes para que los liberen de inmediato. En este sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción la liberación por parte del ELN de los policías y miembros del ejército secuestrados, e insta a las FARC a cumplir el anuncio de que de liberarían a una serie de militares y policías cautivos.

La Unión Europea reitera su disposición a respaldar una solución pacífica sostenible del conflicto en Colombia.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

AYUDA HUMANITARIA A COLOMBIA: LA COMISIÓN CONCEDE 10 MILLONES DE EUROS PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 5 de Abril de 2001

La Comisión Europea ha aprobado una financiación de 10 millones de euros (Programas de Desarrollo Integrado) en favor de las personas desplazadas dentro del país por causa del conflicto. El año pasado, los nuevos desplazados alcanzaron la cifra de 300.000, estimándose en cerca de 2 millones el número total de personas que se han visto obligadas en Colombia a abandonar sus hogares. Dicha financiación, gestionada por la Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO), permitirá ampliar la cobertura de la ayuda a lo largo del próximo año, llegando a zonas donde apenas se cuenta con la presencia de organizaciones humanitarias, o donde ésta es inexistente. La estrategia adoptada incluye varias fases: ayuda de emergencia (alimentos y productos de primera necesidad), asistencia a posteriori (construcción de refugios y de sistemas sanitarios, asistencia sanitaria, apoyo psicológico) y una ayuda concreta al proceso de retorno y de reinstalación de las personas desplazadas (actividades agrarias y rehabilitación de viviendas)

En 2001, a pesar de los esfuerzos por parte del Gobierno para entablar negociaciones de paz con los principales grupos de la guerrilla, la violencia armada parece ir en aumento, con el consiguiente deterioro de las condiciones de seguridad. En caso necesario, está previsto recurrir a una reserva de un millón de euros para hacer frente a posibles desplazamientos masivos hacia los países vecinos, o si se diera una nueva situación de emergencia humanitaria en el país.

Este plan de intervención será llevado a cabo por varias oficinas internacionales y organizaciones humanitarias socias de ECHO, entre las que se encuentra el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Desde 1997, ECHO ha adoptado 4 planes generales en el país. Este quinto plan general sitúa el importe total de la ayuda asignada a Colombia en 34 millones de euros.

PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

Luxemburgo, 9 de Abril de 2001

La Unión Europea reitera su apoyo al proceso de paz en Colombia, tal como declaró anteriormente en las conclusiones del Consejo de 9 de octubre de 2000 y en la Declaración de la UE de 24 de octubre de 2000. La Unión toma nota de que se han realizado avances en las negociaciones de paz con las FARC y con el ELN, y respalda los esfuerzos encaminados a convertir el proceso de paz en una política del Estado. La Unión toma nota asimismo de los actuales esfuerzos del Gobierno colombiano orientados a contrarrestar las actividades paramilitares, y lo insta a incrementar tales esfuerzos.

La Unión Europea acoge favorablemente la reciente decisión de las partes negociadoras orientada a que la comunidad internacional participe en la propiciación y la verificación de los procesos de paz. La Unión apoya las decisiones de determinados Estados miembros, invitados por las partes negociadoras, de participar más directamente en el proceso de paz. La Unión invita a la Comisión y a los Estados miembros a hacer uso de su cooperación para el desarrollo con objeto de seguir promoviendo el proceso de paz, incluidos los procesos de negociación de la paz y el avance de los mismos. El respeto de los derechos humanos y del Derecho humanitario internacional constituyen una condición previa para el avance del proceso de paz, y una de las bases para el apoyo de la UE. La Unión Europea reitera su llamamiento a todos los grupos armados que mantienen rehenes para que los liberen de inmediato.

REUNIÓN EN BRUSELAS PARA REFORZAR APOYO POR EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 26 de Abril de 2001

La Unión Europea está incrementando sus esfuerzos de apoyo al proceso de paz colombiano. La tercera reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia se celebrará bajo los auspicios de la Comisión Europea el próximo lunes, 30 de abril, en Bruselas. La Unión Europea quiere reiterar su apoyo al proceso de paz colombiano del Presidente Pastrana y tiene la intención de anunciar el contenido del paquete de ayuda europeo en esta ocasión. Por invitación del gobierno Colombiano se espera que asistan más de 30 gobiernos y organizaciones internacionales, son esperados también representantes del parlamento europeo y de Organizaciones No Gubernamentales. Este evento ha sido organizado con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Han habido dos reuniones internacionales del Grupo de Apoyo al proceso de paz en Colombia: han tenido lugar la primera en Madrid el 7 de julio de 2000 y la segunda en Bogotá el 24 de octubre del mismo año, donde la Comisión Europea anunció un programa de apoyo plurianual de • 105 millones.

La UE tiene un doble objetivo en esta reunión:

- En primer lugar, queremos confirmar nuestro gran apoyo político a los esfuerzos de paz del Presidente Pastrana. Algunos países europeos están activamente involucrados en el proceso de paz.
- En segundo lugar, tenemos la intención de emprender compromisos financieros substanciales en respaldo del proceso de paz. La UE tiene la intención de anunciar una cifra global, que incluye contribuciones de Estados Miembros y Comunitario y discutir el contenido y la puesta en marcha de los esfuerzos de apoyo internacional.

A través de este aumento en nuestro compromiso, la UE quiere contribuir al respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en Colombia. En este contexto, y a pesar de algunos progresos sobre el terreno, la UE sigue estando seriamente preocupada con el reciente aumento de las violaciones de los derechos humanos por parte de los paramilitares.

Una rueda de prensa tendrá lugar el lunes 30 abril a las 13:00 hrs. en la sala de prensa en el Breydel.

III REUNIÓN DEL GRUPO DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

DECLARACIÓN DE BRUSELAS

Bruselas, 30 de Abril de 2001

1. La tercera reunión del Grupo de Apoyo se realizó en Bruselas, bajo los auspicios de la Comisión de la Unión Europea y del Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Las reuniones previas tuvieron lugar en Madrid (julio de 2000) y en Bogotá (octubre de 2000).
2. La comunidad internacional representada en la reunión, reafirma su apoyo al proceso de paz en Colombia -que debería ser irreversible- y anima a las partes directamente involucradas en el mismo a alcanzar soluciones negociadas del conflicto. Saludamos el objetivo declarado del presidente Pastrana de hacer del proceso de paz una política de Estado y apoyamos plenamente sus esfuerzos por lograr un consenso nacional alrededor de dicha política, incluida la conformación del Frente Común por la Paz en octubre pasado.
3. Creemos firmemente que el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es condición para avanzar en el proceso de paz y base indispensable para ampliar el apoyo internacional. Reiteramos nuestra profunda preocupación frente a los graves y persistentes abusos del derecho humanitario y llamamos a los responsables a poner fin a la violencia, a respetar los derechos humanos y a cumplir con el derecho internacional humanitario.

Por tanto, insistimos en la necesidad de que todos los grupos involucrados, incluidos las FARC y el ELN, suspendan los secuestros, extorsiones y ataques indiscriminados contra la población civil, y lleguen -en la mesa de negociaciones- a acuerdos que allanen el camino de un pronto cese del fuego. La inaceptable práctica del secuestro debe cesar de inmediato y todas sus víctimas deben ser liberadas sin condiciones.

Las llamadas «Autodefensas Unidas de Colombia» deben comprender que condenamos sin reservas las masacres que están

realizando, que suponen la violación de los más fundamentales derechos de la vida y la dignidad humana. Llamamos al cese inmediato de esta abominable práctica.

También hacemos un llamamiento al gobierno de Colombia a que prosiga sus esfuerzos de combatir eficazmente el paramilitarismo y a que continúe tomando acciones concretas para dismantelar tales grupos, mediante el arresto, persecución y castigo a quienes estén involucrados en ellos.

4. Apoyamos los acuerdos recientes entre el gobierno y la dirigencia de las FARC (Los Pozos, 8 de febrero de 2001) así como el acuerdo preliminar con el ELN (15 de enero de 2001), y convocamos a todos los colombianos a asegurar su implementación.
5. Saludamos los pasos dados para involucrar a grupos de países en la facilitación, verificación y participación del proceso de paz. También queremos expresar nuestro pleno apoyo al papel y a los esfuerzos hechos por el Asesor Especial del Secretario General de la ONU y nuestra complacencia ante los recientes esfuerzos de los gobiernos de la región para fortalecer el apoyo latinoamericano al proceso.
6. Enfatizamos en la importancia de promover la amplia participación de diversos sectores de la sociedad colombiana en el proceso de paz. La apropiación amplia del proceso, el fortalecimiento de la democracia y el papel activo de la sociedad civil, son elementos esenciales para lograr un desarrollo sostenible hacia la paz.
7. Creemos que el proceso de paz debe estar acompañado de una estrategia para el desarrollo, que mejore la vida de los colombianos. Tal estrategia debería enfatizar en el fortalecimiento de las instituciones públicas y del Estado de derecho, en la asistencia a los sectores más vulnerables de la población y en proveer oportunidades integrales de desarrollo. Los ofrecimientos de apoyo al proceso de paz y desarrollo en Colombia, hechos en Madrid y en Bogotá, fueron complementados en Bruselas, donde los aportes sumaron \$1.300 millones de dólares. El gobierno colombiano expresó su aprecio hacia la comunidad internacional por sus contribuciones generosas e invitó a los donantes a convertir sus ofertas en programas concretos.
8. Comprendemos que el conflicto armado interno y el tráfico ilícito de drogas están interrelacionados. Condenamos la producción, el tráfico y el consumo de las sustancias ilícitas, estamos

decididos a continuar combatiéndolas sobre la base del principio de la corresponsabilidad, y hacemos un llamado a quienes están involucrados en tales prácticas a ponerles fin.

9. Reconocemos los esfuerzos de Colombia para lograr un abordaje comprehensivo y balanceado para combatir la producción y tráfico de drogas mediante diversas medidas. Los recientes pactos de erradicación manual con comunidades locales, son avances positivos que deberían ampliarse y que merecen un creciente apoyo internacional.
10. El progreso en las negociaciones políticas con las organizaciones insurgentes, las inversiones en el desarrollo social, en la sociedad civil y en el fortalecimiento institucional, así como la lucha contra la producción y tráfico de drogas en las que están involucrados individuos y organizaciones, son necesarios para lograr la paz duradera y la prosperidad al pueblo de Colombia.
11. Expresamos nuestra voluntad de continuar reuniéndonos en el futuro para apoyar el proceso de paz colombiano y evaluar los progresos realizados en el logro de los objetivos que nos hemos propuesto.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE EL ACUERDO HUMANITARIO ENTRE
EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y LAS FARC

Bruselas, 8 de Junio de 2001

La Unión Europea recuerda su declaración de 19 de enero de 2001 sobre el proceso de paz en Colombia y saluda el Acuerdo Humanitario convenido por el Gobierno de Colombia y las "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia" (FARC) el 2 de junio de 2001.

La Unión Europea considera tal acuerdo como un paso positivo hacia el necesario respeto del Derecho humanitario internacional. Como tal, constituye también un importante elemento para la creación de mutua confianza en el proceso de paz entre las partes, la población en general y la comunidad internacional implicada en el proceso negociador.

La Unión Europea anima a las partes a realizar con presteza nuevos progresos concretos en la negociación, para disminuir así el nivel de violencia. La Unión Europea alienta al Gobierno de Colombia a que siga adoptando medidas eficaces contra los grupos paramilitares. Insta además a las FARC a poner en práctica su decisión unilateral, plasmada en el Acuerdo Humanitario, de liberar a un amplio número de soldados y policías, además de los intercambios de prisioneros en curso.

Por último, la Unión Europea insta a las FARC, al "Ejército de Liberación Nacional" (ELN) y a otros grupos a liberar de forma inmediata e incondicional a los civiles que hayan secuestrado y a poner fin a esta práctica abominable e inaceptable del secuestro.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados: Chipre, Malta y Turquía y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA, SOBRE EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

Bruselas, 30 de Julio de 2001

La Unión Europea desea manifestar su profunda preocupación por el aumento en Colombia de una violencia cuyas víctimas son los cooperantes extranjeros, los funcionarios internacionales y los ciudadanos colombianos que intervienen en la búsqueda de la paz y en la prestación de apoyo a la población civil.

La violación de un vehículo de las Naciones Unidas y el secuestro de una de las personas que circulaban en él, así como los secuestros de tres cooperantes alemanes, se suman a otros secuestros anteriores de nacionales de la UE y a los asesinatos de extranjeros, periodistas y numerosos ciudadanos colombianos.

Estos sucesos ponen en grave peligro el proceso de paz y conculcan de forma flagrante los principios elementales del Derecho internacional.

Estos mismos sucesos comprometen gravemente el apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz en Colombia, dificultan el papel de los países facilitadores y ponen inútiles obstáculos a la puesta en práctica del Programa de Apoyo de la Unión Europea anunciado el 30 de abril en Bruselas, así como de los proyectos de cooperación bilateral.

Por último, esos actos no hacen sino fortalecer las posiciones de los enemigos de la paz.

La Unión Europea hace un llamamiento urgente para que se ponga en libertad sin demora a todos los rehenes y se respete su integridad física.

La Unión Europea insta asimismo a todas las partes a que renuncien a cualquier forma de violencia y se comprometan a resolver sus diferencias mediante un diálogo positivo y constructivo.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA,
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA,
RESPECTO AL PROCESO DE PAZ
EN COLOMBIA

Bruselas, 7 de Diciembre de 2001

1. La Unión Europea sigue apoyando activamente el proceso de paz en Colombia y los valerosos esfuerzos del Presidente Pastrana. Considera que no existe ninguna alternativa adecuada a una solución negociada del conflicto interno y que sería erróneo dejar de lado este proceso a la espera de las próximas elecciones. Además, el mecanismo de negociación debería reforzarse, con la contribución de todas las partes.
2. La Unión Europea hace un llamamiento a las FARC-EP para que regresen a la mesa de negociación, en particular con el fin de abordar cuestiones que se acordaron en San Francisco de la Sombra en octubre de 2001. Se congratula por la reanudación del diálogo entre el Gobierno y el ELN. Espera que ambos movimientos se muestren determinadamente resueltos a buscar unos resultados concretos por el camino de una solución pacífica y duradera al conflicto.
3. La Unión Europea apoya sin reserva todos los esfuerzos tendentes a que todas las partes en conflicto respeten los derechos humanos y el derecho humanitario internacional.
4. La Unión Europea recuerda su condena enérgica y constante de la práctica de los secuestros, extorsiones y demás crímenes, que suponen una violación de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional. Todas las partes del conflicto deben condenar estos crímenes, que ponen en peligro el proceso de paz. Solicita a los grupos armados que liberen a todos los rehenes -tanto extranjeros como colombianos- y que renuncien de inmediato a estas prácticas. Hasta nueva orden, los Estados miembros de la UE no expedirán visados ni permisos de residencia nuevos a representantes de dichos grupos armados, sin perjuicio de la continuación de los esfuerzos de los Estados miembros de la Unión que participan en el diálogo entre las partes colombianas.

UNIÓN EUROPEA
CUBA

POSICIÓN COMÚN DE LA UE SOBRE CUBA
CONCLUSIONES
CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

Luxemburgo, 25 de Junio de 2001

“El Consejo ha tomado nota de la novena evaluación de la Posición común de la UE sobre Cuba. El Consejo ha observado que desde la anterior evaluación del pasado mes de diciembre, no se han registrado signos sustanciales de cambio en la política del Gobierno cubano respecto del cumplimiento de los objetivos de la Posición común. Además, la Posición común sigue constituyendo la base de la política de la Unión Europea en relación con Cuba, por lo que el Consejo ha señalado que sigue siendo válida.

El Consejo ha reiterado que los objetivos de la Unión Europea respecto de Cuba siguen siendo el fomento de un proceso de transición pacífica a la democracia plural y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Pese a que persiste la precariedad de la situación económica, el Consejo ha tomado nota de que existen indicios de mejora de las condiciones de vida de la población.

El Consejo considera esencial que la Unión Europea y las autoridades entablen un diálogo constructivo y franco sobre todas las cuestiones de interés común. La Unión Europea sigue estando abierta a la reanudación de dicho diálogo. A la luz de la novena evaluación, el Consejo considera que una presencia más amplia de agentes de la Unión en Cuba permitiría trabajar con mayor eficacia para llegar a los objetivos de la Posición común, ya que ello crearía más oportunidades para un proceso continuo de diálogo y permitiría intercambiar experiencia, así como aprender para el futuro.

Por consiguiente, el Consejo anima a la Comisión Europea a que redoble sus esfuerzos por cooperar, en particular, con las organizaciones civiles y no gubernamentales en Cuba. El Consejo recibiría positivamente la instauración de un diálogo constructivo con Cuba sobre un marco para la futura cooperación basado en el respeto de los principios democráticos, de los derechos humanos y del Estado de Derecho.”

POSICIÓN COMÚN DE LA UE SOBRE CUBA
CONCLUSIONES
CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 10 de Diciembre de 2001

El Consejo ha tenido conocimiento de la décima evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba. Asimismo, el Consejo ha tomado nota de los esfuerzos que, con arreglo a sus conclusiones de la novena evaluación de la Posición Común, del pasado mes de junio, se han realizado en estos últimos meses para entablar un diálogo constructivo y franco sobre todas las cuestiones de interés común.

El Consejo ha reiterado que los objetivos de la Unión Europea respecto de Cuba siguen siendo el fomento de un proceso de transición a la democracia plural y del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, una recuperación económica duradera y un incremento del nivel de vida del pueblo cubano.

Tras un detallado estudio e intercambios de información -en particular con ocasión del reciente diálogo político de la troika de la UE con Cuba- el Consejo sigue observando, en dicho país, insuficiencias graves en lo relativo al reconocimiento y a la aplicación de las libertades civiles y políticas y la negativa de las autoridades cubanas a plantear reformas que lleven a un sistema político fundamentado en dichos valores. Sin embargo, el Consejo toma nota de algunos indicios en esta materia: una mayor libertad religiosa, la no aplicación de la pena de muerte desde hace dos años, una reducción sensible del número de presos políticos y un aumento de las ratificaciones de instrumentos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

El Consejo se congratula, por otra parte, de la decisión del Parlamento cubano, adoptada en su sesión del 4 de octubre pasado, de aprobar la adhesión del país a todos los convenios de la ONU contra el terrorismo.

Por tanto, el Consejo ha considerado que la Posición Común aún es válida y sigue siendo la base de la política de la Unión Europea con respecto a Cuba. El Consejo considera esencial proseguir el diálogo iniciado, para que pueda dar resultados tangibles, en particular en lo relativo a una futura cooperación basada en el respeto de los principios democráticos, de los derechos humanos y las libertades fundamentales y del Estado de Derecho. En este contexto, el Consejo recuerda que espera muestras claras por parte del Gobierno cubano en el sentido de la realización de los objetivos de la Posición Común.

El Consejo recuerda la importancia que la UE confiere a la adhesión de Cuba a los principios contenidos en el Convenio de las Naciones Unidas relativo a los derechos civiles y políticos y en el relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. Manifiesta el deseo de que Cuba pueda firmar estos dos Convenios a la mayor brevedad.

En el contexto de las dificultades económicas que afectan a Cuba actualmente, el Consejo destaca la importancia que la contribución del aumento de los intercambios económicos, comerciales y de turismo entre los países de la Unión Europea y Cuba puede tener para la mejora de la situación en el país. En este sentido, el Consejo anima a Cuba a ampliar y profundizar las reformas económicas y jurídicas iniciadas. En este contexto, el Consejo considera que la UE debe aumentar sus esfuerzos de cooperación en el país, en particular a través de las organizaciones civiles y no gubernamentales.

UNIÓN EUROPEA
CHILE

INFORME DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON CHILE

Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos,
Seguridad Común y Política de Defensa

Ponente: José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra

6 de Febrero de 2001

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un acuerdo de asociación con Chile.

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo presentada por José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo y Demócratas Europeos (PPE-DE) (B5- 0692/2000),
- Vista la proximidad de futuras negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile,
- Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el apartado 5 del artículo 97 del mismo,
- Vista la información facilitada por la Comisión Europea a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa en su reunión de 28 de noviembre de 2000,
- Vista la Declaración de la Primera Cumbre América Latina/Caribe/Unión Europea de Jefes de Estado celebrada en Río de Janeiro del 25 al 29 de junio de 1999,
- Vista la Declaración Anexa del Encuentro paralelo de los representantes de la Sociedad Civil, organizado por el CES y el Mercosur FCES,

- Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0050/2001),

A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos para negociaciones con terceros países,

Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

1. Resulta imprescindible la modificación de las actuales directivas de negociación con Chile de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directivas establezcan, en primer lugar y de forma expresa, la base jurídica del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituida por el Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 (antiguo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;
2. En segundo lugar, las nuevas directivas de negociación deberán prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC, basándose en el principio de cohesión económica y social y de reducción de desequilibrios entre sectores sociales y regiones;
3. En materia de derechos humanos, las nuevas directivas de negociación deberán basarse en los pactos internacionales al respecto, incluyendo aquellos relativos a la protección de las minorías étnicas, y concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello;
4. En materia de derechos laborales, las nuevas directivas deberán basarse en los principios básicos recogidos en los convenios de la OIT;

5. Además, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permitan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del segundo párrafo del Título II del actual mandato de negociación;
6. De igual modo, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997¹;
7. El nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a una adecuada participación de la sociedad civil en el nuevo diálogo político;
8. Sobre todo, el nuevo mandato de negociación debe eliminar la actual subordinación de la conclusión del nuevo Acuerdo de Asociación con Chile a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC;
9. Pide a la Comisión que garantice la plena comparabilidad de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC, especialmente con las disposiciones del artículo XXIV del GATT; pide que las negociaciones se amplíen inmediatamente a todos los temas del futuro régimen de comercio;
10. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Chile también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre los Estados miembros, Chile y sus países vecinos de la América Latina;
11. Del mismo modo, el nuevo mandato negociador debe eliminar, en la medida en que siga vigente, la actual división del proceso negociador en dos fases, relativa una a los asuntos arancelarios, y la otra a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios;
12. Encarga a su Presidenta que transmita la presente recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión.

¹ DOC 33 de 3.2.1997, p. 86

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El nuevo Acuerdo de Asociación con Chile como una de las máximas prioridades de la política exterior de la Unión para las relaciones con América Latina.

Junto al de Mercosur, el Acuerdo de Asociación actualmente en curso de negociación entre la Unión Europea y Chile constituye la máxima prioridad actual de la política exterior de la Unión para América Latina. Y ello es así, en primer lugar, porque este nuevo Acuerdo debe permitir completar la agenda política de la Unión en el diálogo birregional con el Cono Sur, y por tanto acrecentar el papel político y la influencia de la Unión como actor internacional. En segundo lugar, porque el nuevo Acuerdo permitirá intensificar las bases de las relaciones económicas y comerciales entre la Unión y Chile, reafirmando con ello la propia importancia de la Unión como primera potencia comercial mundial. En tercer lugar, porque las disposiciones y programas previstos en el nuevo Acuerdo de Asociación en materia de cooperación al desarrollo, no sólo constituyen un imperativo moral para una Unión que pretende hacer de la lucha contra la pobreza una de sus grandes opciones de política exterior, sino que además se ajustan perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC.

Las relaciones actuales de la UE con Chile se rigen por el Acuerdo Marco de Cooperación de 21 de junio de 1996, que entró en vigor el 1 de febrero de 1999. Como en el caso de Mercosur, se trata de un Acuerdo de carácter mixto, de duración indeterminada y dirigido a preparar el objetivo final de establecer un acuerdo de asociación política y económica entre las partes. Para el Acuerdo Marco con Chile, la base jurídica está constituida por los artículos 113 TCE (actual 133) y 130 Y (relativo a la cooperación al desarrollo y actual artículo 181 TCE) en relación con el párrafo 2 del artículo 228 TCE (actual 300, y relativa a las disposiciones del Tratado TCE que prevean la celebración de acuerdos entre la Comunidad y uno o más Estados u organizaciones internacionales), y con el párrafo 1 del apartado 3 del mismo artículo 228, esto es, con previsión también de consulta al PE.

En cuanto a su naturaleza, este Acuerdo Marco fue diseñado también como instrumento jurídico de transición entre el Acuerdo de tercera generación anteriormente existente y el acuerdo de aso-

ciación política, económica y de liberalización de los intercambios en curso de negociación. Su finalidad es precisamente preparar una estrategia paralela con el objetivo final de establecer una asociación de carácter político y económico fundada en una cooperación política más estrecha, en la liberalización progresiva y recíproca de todos los intercambios (teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y en conformidad con las reglas de la OMC), en el estímulo de las inversiones y en una cooperación más estrecha. Con ocasión de la Cumbre de Río de 28 y 29 de junio de 1999, los Jefes de Estado y de Gobierno de ambas partes decidieron poner en marcha las negociaciones sobre la base de un "compromiso único" ("single understanding"), en virtud del cual "nada está acordado hasta que todo está acordado". Además, de acuerdo con el calendario decidido en Río, las negociaciones sobre las cuestiones generales de los intercambios se iniciaron durante el primer trimestre del año 2000, mientras que las negociaciones tarifarias y sobre los servicios se iniciarán únicamente a partir de julio de 2001 para ser terminadas tras la conclusión de las negociaciones multilaterales de la OMC (Ronda del Milenio). El Consejo de Asuntos Generales de la Unión de 13 de septiembre de 1999 aprobó las directivas de negociación de los futuros acuerdos con ambas partes.

2. Sobre la naturaleza y ámbito del futuro Acuerdo con Chile.

El Acuerdo en curso de negociación con Chile pertenece también a la categoría de los "*Acuerdos mixtos ratióne materiae*". Por un lado, porque prevé disposiciones que caen, unas dentro del ámbito de la competencia de la Comunidad, mientras que otras afectan a temas que son competencia de los Estados miembros. Por otro, porque prevén además disposiciones sobre diálogo político, que son competencia de la Unión en cuanto tal y no de sus Estados miembros. En todo caso, este ponente considera igualmente *deplorable el que el mandato dado por el Consejo a la Comisión no haga referencia expresa alguna a la base jurídica prevista para dicho Acuerdo, y también el que la Comisión no haya hecho nada por corregir tal deficiencia*. Se trata, en definitiva, de que la base jurídica de los futuros acuerdos de asociación interregional con Mercosur -primer acuerdo de asociación en el mundo entre dos uniones aduaneras- y con Chile corresponda a su finalidad y contenido real y no sea distinta, por ejemplo, de la convenida para los acuerdos euromediterráneos de asociación (como el firmado con Túnez el 17 de julio de 1995,

con Marruecos el 26 de febrero de 1996 o con Israel el 21 de junio de 2000), ni de la que ha fundamentado el Acuerdo de Lomé desde 1975, así como su sustituto, el reciente Acuerdo de asociación de Cotonu firmado el pasado día 23 de junio con los 77 Estados del Grupo ACP. Todo ello, sin olvidar que el artículo 238 fue también la base jurídica estipulada en su día para los Acuerdos europeos de asociación celebrados por la Comunidad con sus futuros miembros.

Por lo mismo, este ponente considera también que el examen del mandato de negociación permite deducir, sin lugar a dudas, que de lo que se trata es de celebrar un verdadero Acuerdo de Asociación con Chile, de modo que el artículo 310 es la única base jurídica posible, resultando así y de forma incontestable de la finalidad de los mismos y de su contenido y objeto. Así lo acredita también el propio escrito inicial del Consejo que remite al PE las directivas de negociación y se refiere expresamente al procedimiento de dictamen conforme como el aplicable en su día al futuro acuerdo. Por ello, en aras de una mayor claridad y seguridad jurídica, sería conveniente que al llevar a cabo la revisión del mandato de negociación el Consejo *determinara explícitamente el fundamento jurídico sobre la base del citado artículo 310.*

3. Sobre el diálogo político.

El mandato de negociación para el futuro Acuerdo de Asociación con Chile prevé el establecimiento de un diálogo político regular entre las partes, de preferencia sobre la base de un mecanismo común. Por un lado, consideramos positivo el *deseo de mejorar y elevar la calidad del diálogo político* que viene funcionando desde la celebración del Acuerdo Marco de Cooperación de 21 de junio de 1996. Por otro lado, es de agradecer el que se haya incorporado una mención particular a la *necesidad de potenciar el diálogo político en el ámbito parlamentario*, mediante el establecimiento de un diálogo permanente entre el PE y el Congreso Nacional chileno (Cámara de Representantes y Senado). Como método, y en coherencia con anteriores propuestas del PE, el nuevo mandato de negociación debería proponer una vez más la participación del Parlamento Europeo y de dichos órganos parlamentarios chilenos en las reuniones ministeriales plenarias previstas, así como en las reuniones intermedias que en su caso puedan también organizarse.

Por otra parte, *tampoco hay referencias específicas en el mandato de negociación a la participación estructurada de la sociedad civil*

en el nuevo diálogo político previsto. Existe, pues, un verdadero reto participativo en el nuevo proceso de diálogo y una laguna que, en coherencia también con anteriores tomas de posición del PE, podría llenar el nuevo mandato mediante la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizada tanto en la UE como en Mercosur y Chile (y en este sentido felicitamos también a la Comisión por la que organizó por primera vez el día 12 de octubre de 2000), o incluso mediante la eventual concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso.

4. Sobre el contenido concreto de los futuros Acuerdos de Asociación.

En opinión de este ponente, una serie de consideraciones preliminares se imponen en relación con el contenido del nuevo Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile. En primer lugar, hay que destacar su ya aludido carácter de instrumento fundamental para la política exterior de la Unión en relación con los países que forman parte del Cono Sur. En este sentido, el nuevo Acuerdo se inscribe perfectamente en el Programa Global para las relaciones entre la UE y América Latina que el PE pidió ya en su Resolución Bertens de 16 de enero de 1997 y que, ante la falta de una estrategia común para la región, sigue constituyendo una demanda bien actual y pertinente. En segundo lugar, rechazamos también la idea de que el nuevo Acuerdo sea sólo un instrumento de libre cambio entre ambas partes, por importante que la asociación económica y comercial perseguida pueda ser para ellas. En efecto, el propio mandato de negociación destaca claramente que, al igual que el Acuerdo con Mercosur, el nuevo Acuerdo con Chile deberá ser equilibrado, tener un carácter global (en sus tres vertientes de asociación política, económica y cooperación al desarrollo) y constituir un "compromiso único" en el sentido antes referido. En tercer lugar, nos parece también que dentro de la Comisión es el Comisario encargado de la PESC y sus servicios los que deben seguir garantizando la dirección y coordinación del conjunto de las negociaciones. En fin, estimamos también que las grandes posibilidades abiertas por el nuevo Acuerdo deben beneficiar al conjunto de la población.

Por otra parte, aunque vaya perdiendo virtualidad con el desarrollo mismo de las negociaciones, y precisamente por el hecho de que según el propio mandato de negociación el futuro Acuerdo de asociación con Chile debe resultar de un "compromiso único", nos sigue resultando *especialmente lamentable la división del proceso negociador en dos momentos distintos*, relativo uno a los asuntos no arancelarios, y otro a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios.

Pero sobre todo, nos *parece discriminatoria e inaceptable la decisión del Consejo de condicionar la celebración de los Acuerdos con Mercosur y Chile a la finalización de las negociaciones de la OMC*. Se trata, en efecto, de una condición nueva que nunca antes fue exigida a la hora de celebrar acuerdos de asociación y que contrasta en particular con la reciente firma con 77 países ACP del Acuerdo de Cotonu. Además, consideramos imprescindible también adaptar ya desde ahora el nuevo mandato a los resultados del Consejo Europeo de Niza, tanto en materia de participación de la Unión en los trabajos de la OMC, como en razón de la inserción en el Tratado TCE del nuevo Título XXI relativo a las relaciones con terceros países en materia de cooperación económica, financiera y técnica. No hay que olvidar, en efecto, los cambios operados tras la modificación del párrafo 5 del artículo 133 TCE llevada a cabo en Niza, que permitirá a partir de ahora transferir a la Comunidad por mayoría cualificada competencia para negociar y concluir acuerdos internacionales en materia de comercio de servicios y en relación con los aspectos comerciales de la propiedad intelectual. Por tanto, los resultados del Consejo Europeo de Niza constituyen una razón adicional para *modificar las directivas de negociación y eliminar la condición o subordinación antes referida*.

En fin, creemos también que *la modificación de las directivas de negociación debe ser planteada de todos modos*, vista la condicionalidad antes referida, así como los sustanciales cambios operados desde su presentación inicial y el riesgo más que probable de que las negociaciones de la ronda de la OMC no lleguen ni siquiera a comenzar en junio de 2001.

5. Sobre el marco institucional.

Por un lado, interesa destacar que la creación de un Consejo de Asociación, que se reunirá en el ámbito ministerial, constituye un elemento adicional en abono de la tesis de que nos encontra-

mos ante la previsión de verdaderos Acuerdos de Asociación en los términos del artículo 310 CE. Por otro lado, el establecimiento del diálogo parlamentario pedido en ambos mandatos de negociación, entrañará de hecho la reducción del ámbito de actuación de la actual Delegación Interparlamentaria para las relaciones con los países de América del Sur y Mercosur y la constitución por primera vez de una nueva *Comisión Parlamentaria Mixta* con la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur y con el Congreso Nacional chileno (Cámara de Representantes y Senado), del mismo modo que se ha venido haciendo con los Parlamentos de los Estados asociados o de los Estados con los cuales se han iniciado negociaciones de adhesión. Las tareas de esta nueva Comisión Parlamentaria Mixta, que podrá formular recomendaciones a los Parlamentos interesados, irán dirigidas principalmente a examinar los trabajos realizados en relación con el acuerdo de asociación correspondiente.

6. Sobre las disposiciones finales del Acuerdo.

Según el mandato de negociación, el nuevo Acuerdo tendrá una vigencia indefinida. Las disposiciones que sean de competencia comunitaria serán objeto de un Acuerdo Interino, y éste estará en vigor hasta que entre en vigor el Acuerdo de Asociación correspondiente (cf. Título XI B.3). Por desgracia, no prosperó en el Consejo Europeo de Niza la *introducción en el Tratado de una nueva disposición jurídica susceptible de aplicarse también a los casos de Mercosur y Chile*. Hasta ahora, en efecto, los "acuerdos mixtos" se plasman en un único instrumento firmado conjuntamente por la Comunidad y los Estados miembros el cual, antes de ser concluido, debe ser sometido a ratificación por los distintos Estados miembros por lo que se refiere a los temas que son competencia estatal. Esto plantea varios problemas que la Presidencia portuguesa de la CIG trató de obviar proponiendo un nuevo párrafo 8 al artículo 300 CE (antiguo artículo 228) que previera que, en los casos en los que la Comunidad concluya un acuerdo en el que sólo algunas disposiciones sean de competencia comunitaria, tales disposiciones deberán integrar un acuerdo aparte, concluido de acuerdo con lo previsto en las disposiciones correspondientes del Tratado. En cierto modo, se trataba de elevar al rango de disposición del Tratado la práctica que "de facto" se ha venido siguiendo hasta la fecha con la distinción entre Acuerdos interinos y definitivos. Sin embargo, dicha propuesta no prosperó, lo que presenta algunos riesgos para los futuros acuerdos con Mercosur y Chile:

- Por un lado, porque no se ha posibilitado el recurso a la regla de la mayoría cualificada ni se ha puesto fin a la inaceptable situación actual, en la que los acuerdos mixtos deben ser adoptados como un todo y por común acuerdo, a pesar de que la regla del VMC es la que debería aplicarse de hecho a las disposiciones comunitarias que con frecuencia constituyen el núcleo mismo del acuerdo mixto.
- Por otro, porque sigue existiendo el riesgo de que la negativa de uno o varios Estados miembros a ratificar las disposiciones del acuerdo mixto que son de competencia estatal pueda impedir también la entrada en vigor de las disposiciones del acuerdo mixto que son de competencia comunitaria.

7. Sobre la declaración del Consejo y la Comisión del Anexo II.

Dada la similitud de los Acuerdos de Asociación que se intentan y la estrecha relación existente entre Mercosur y Chile, ambos mandatos reconocen la necesidad de coordinar las actividades de las instituciones creadas por los dos Acuerdos en la medida de lo posible y de conformidad con las partes interesadas. Desde la óptica del PE, y en vista de su apoyo declarado al proceso de integración regional, no cabe sino manifestar el más absoluto acuerdo con esta propuesta de "pasarela", sin que esto implique un paralelismo en cuanto a los contenidos y calendarios de ambos procesos de negociación, que deberán desarrollarse en función de sus propios méritos.

8. Sobre la marcha de las negociaciones.

La tercera ronda de las negociaciones UE/Chile acaba de tener lugar en noviembre en Santiago, y las próximas se iniciarán en Bruselas en marzo del año próximo. Por tanto, si los puntos de vista del Parlamento Europeo han de poder ser escuchados, este ponente considera *de capital importancia que el presente Informe y las recomendaciones anexas al mismo sean aprobados a más tardar a finales del mes de febrero de 2001.*

Por lo demás, dada la naturaleza del presente Informe, centrado en el mandato mismo de las negociaciones, no se efectuarán por el momento valoraciones de fondo sobre el contenido de éstas en materia de comercio de mercancías (Título III), derecho de esta-

blecimiento y prestación de servicios (Título IV), movimientos de capital, pagos, competencia y otras disposiciones económicas (Título V), disposiciones comunes (Título VI), cooperación económica (Título VII), otros campos de cooperación (Título VIII) y medios de cooperación (Título IX). Tales valoraciones deberán ser objeto en su día de un pronunciamiento detallado y "ad hoc" por parte de las correspondientes comisiones especializadas del PE.

CONCLUSIONES

A. Conveniencia de establecer de forma expresa en el nuevo mandato la base jurídica del nuevo acuerdo de asociación con Chile:

- 1) Aunque por las razones antedichas resulta evidente que la base jurídica del nuevo Acuerdo de asociación no puede ser otra que el artículo 310 CE, *sería muy oportuno que el nuevo mandato que se pide para la negociación del nuevo Acuerdo de Asociación con Chile así lo hiciera constar expresamente.*
- 2) Desde el punto de vista del PE, la base jurídica que se ha de aplicar debe inexcusablemente estar constituida por el *Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 (antiguo artículo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300.* Cualquier otra base jurídica que se aparte de ésta ni corresponde a los intereses de nuestra institución ni es coherente -sino más bien discriminatoria- con la actuación de la Unión en casos similares.

B. Sobre el proceso negociador y el contenido de las negociaciones:

- 1) *Toda tentativa de convertir el nuevo Acuerdo en poco más que un instrumento de libre cambio entre la UE y Chile ha de ser rechazada sin paliativos, por importante que la asociación económica y comercial perseguida pueda ser para ambas partes. Al contrario, el Parlamento Europeo apoya sin reservas el carácter equilibrado y global (en sus tres vertientes de asociación política, económica y cooperación al desarrollo) que el mandato mismo de negociaciones pretende para el nuevo Acuerdo con Chile.*

- 2) *Por ello mismo, el Parlamento Europeo exige a la Comisión Europea que sea precisamente el Comisario encargado de la PESC y sus servicios los que sigan garantizando la dirección y coordinación del conjunto de las negociaciones en la forma en que lo han venido haciendo hasta la fecha. Toda otra visión burocrática y competencial, que se limitara a resaltar los elementos puramente librecambistas o sectoriales del nuevo Acuerdo, afectaría de forma dramática y decisiva a la misma legitimidad de éste.*
- 3) *Se considera inaceptable, por discriminatoria, la decisión del Consejo de dividir el proceso negociador en dos momentos distintos, relativo uno a los asuntos no arancelarios, y otro a las negociaciones sobre reducciones tarifarias y sobre los servicios, y, sobre todo, de condicionar la celebración de los dos Acuerdos a la finalización de la ronda de la OMC. Baste con recordar que ninguno de los otros numerosos acuerdos de asociación celebrados hasta la fecha por la Comunidad -y tampoco el reciente Acuerdo de Cotonu celebrado con 77 países ACP- se han visto sometidos a una tal condición.*
- 4) *Como consecuencia, se pide directamente la modificación de las actuales directivas de negociación, de forma que se elimine la división del proceso negociador y, sobre todo, la subordinación de la conclusión de los Acuerdos de Asociación a la finalización de la ronda de la OMC. En efecto, en su redacción actual, el mandato negociador conferido a la Comisión Europea no tiene en cuenta los resultados del Consejo Europeo de Niza, y tampoco satisface ni los intereses de las partes ni los propios intereses estratégicos de la Unión.*
- 5) *Las valoraciones específicas de los distintos capítulos a los que afectan las negociaciones concretas deberán ser objeto en su día de un pronunciamiento detallado y "ad hoc" por parte de las comisiones competentes del PE.*
- 6) *En el plano institucional, el establecimiento del diálogo parlamentario pedido en ambos mandatos de negociación, que debe ser bienvenido, implica la constitución de una Comisión Parlamentaria Mixta con la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur. y con el Congreso Nacional chileno (Cámara de Representantes y Senado). Además, el papel de la sociedad civil debería ser notablemente reforzado.*

C. Sobre la obtención de información completa sobre el desarrollo de las negociaciones:

- 1) *Obtención de información exhaustiva de la Comisión Europea.* Este ponente agradece a los servicios de la Comisión la disponibilidad y competencia de que han hecho gala en todo momento para mantenerlo a él mismo y a la propia Comisión de Asuntos Exteriores perfectamente al corriente de la marcha de las negociaciones. Es de esperar que así siga siendo, pues por mandato reglamentario dicha Comisión, y a través de ella el PE, debe continuar recibiendo *información exhaustiva de la Comisión Europea sobre sus recomendaciones en lo que se refiere al mandato de negociación* (Cf. apartado 1 del artículo 97 del Reglamento del PE).
- 2) Además, es preciso *garantizar que el Consejo y la Comisión Europea informan a nuestra Comisión de forma regular y exhaustiva a lo largo de las negociaciones*, en su caso con carácter confidencial. Para ello, se exige a la Comisión que respete estrictamente el Acuerdo Marco sobre las relaciones entre el PE y la Comisión, aprobado por la Conferencia de Presidentes el 29 de junio de 2000 y aprobado por el Pleno del PE el 5 de julio siguiente, el cual garantiza que la Comisión informará al PE, con claridad y sin retrasos, para poder tener debidamente en cuenta, en la medida de lo posible, los puntos de vista del Parlamento. Además, la Comisión a través de la comisión parlamentaria competente y, en su caso, en el Pleno mantendrá al PE perfecta y regularmente informado del desarrollo y de la conclusión de las negociaciones internacionales. Respecto del Consejo, se propone citar próximamente a la Presidencia ante nuestra Comisión (y las otras competentes), para que informe también detalladamente del desarrollo de las negociaciones y las presentes recomendaciones del Parlamento Europeo sobre un nuevo mandato.

D. Seguimiento activo del desarrollo de las negociaciones por parte del PE:

- 1) *El Parlamento Europeo saluda el inicio de las negociaciones*, pero desea que éstas sean reales, completas, y que se lleven a cabo de buena fe por ambas partes.

E. Influencia sobre el contenido y ritmo de las negociaciones:

- 1) *Es preciso hacer uso adecuado de la posibilidad de efectuar recomendaciones en relación con los nuevos acuerdos con Mercosur y Chile. Habida cuenta de la trascendencia y previsible duración de las negociaciones, es preciso que nuestra Comisión haga uso cuantas veces sea necesario de la facultad reglamentaria (apartado 5 del artículo 97) que permite al PE aprobar recomendaciones y pedir que éstas se tengan en cuenta antes de la celebración de los mismos.*
- 2) *En cuanto a los ritmos de negociación de los nuevos Acuerdos con Mercosur y Chile, se propone interpretar la Declaración común del Consejo y la Comisión contenida en el Anexo I.3, que establece que toda negociación con una tercera parte debe entablarse en función de las características específicas de la misma, como una puerta abierta a la posibilidad de que pueda ser finalmente necesario aceptar distintos ritmos en la negociación con Mercosur y Chile.*

B5-0692/2000

RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN DE UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON CHILE

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el artículo 97 del mismo,
- Vistas las directivas de negociación del acuerdo de asociación con Chile de 13 de septiembre de 1999,

Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

- 1) Resulta imprescindible la modificación de las actuales directivas de negociación con Chile de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directivas incorporen, cuando menos, los elementos siguientes. En primer lugar, el nuevo mandato de negociación debe establecer de forma expresa la base jurídica del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituida por el Artículo 310 CE (antiguo artículo 238) en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo

300 (antiguo 228) y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300.

- 2) En segundo lugar, las nuevas directivas de negociación deberán prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC.
- 3) En materia de derechos humanos, las nuevas directivas de negociación deberán concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello.
- 4) Además, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permitan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del último párrafo del Título II del actual mandato de negociación.
- 5) De igual modo, las nuevas directivas de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997 (ponente Sr. Bertens).
- 6) Por último, el nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a la participación estructurada de la sociedad civil en el nuevo diálogo político, proponiendo incluso la organización de conferencias periódicas con los representantes de la sociedad civil organizada tanto en la UE como en Chile, la concesión a dichos representantes del estatuto de observadores en las reuniones interministeriales, y facilitando su participación activa en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes, en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso.

27 de Enero de 2001

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACIÓN Y ENERGÍA

**para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos,
Seguridad Común y Política de Defensa**

**sobre el proyecto de mandato de negociación
de un Acuerdo de asociación interregional con Chile**

(2001/2017) (INI))

Ponente: Rolf Linkohr

PROCEDIMIENTO

En la reunión del 24 de octubre de 2001, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Rolf Linkohr.

En las reuniones de los días 24 y 25 de enero de 2001, la Comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones la Comisión aprobó las conclusiones por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Carlos Westendorp y Cabeza (presidente), Nuala Ahern y Peter Michael Mombaur (vicepresidentes), Gordon J. Adam (suplente de Glyn Ford), Konstantinos Alyssandrakis, Maria del Pilar Ayuso González (suplente de Godelieve Quisthoudt-Rowohl), Guido Bodrato, Gérard Caudron, Giles Bryan Chichester, Dorette Corbey (suplente de Imelda Mary Read), Concepció Ferrer, Lisbeth Grönfeldt Bergman (suplente de Anders Wijkman), Michel Hansenne, Philippe A.R. Herzog, Dimitrios Koulourianos (suplente de Luisa Morgantini), Peter Liese (suplente de Werner Langen), Caroline Lucas, Eryl Margaret McNally, Angelika Niebler, Reino Kalervo Paasilinna, Elly Plooij-van Gorsel, John Purvis, Paul Rübig, Jacques Santer (suplente de Christos Folias), Konrad K. Schwaiger, Esko Olavi Seppänen, Jaime Valdivielso de Cué, W.G. van Velzen y Alejo Vidal-Quadras Roca.

BREVE JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea tiene relaciones contractuales con Chile, basadas ya en el acuerdo marco interregional de 15 de diciem-

bre de 1995. Este acuerdo marco proporcionaba la perspectiva de un futuro acuerdo de asociación que sustituirá al actual régimen comercial basado en el estatuto de país más favorecido por una zona de libre comercio. El Consejo dio un mandato de negociación a la Comisión el 13 de septiembre de 1999. Las negociaciones sobre asuntos generales de comercio se iniciaron en el primer trimestre del año 2000, mientras que las negociaciones sobre aranceles y el comercio de servicios no comenzarán hasta julio de 2001 y terminarán tras la conclusión de la Ronda del Milenio de la OMC.

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía tiene aún reservas por lo que se refiere a la atribución del tema a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, como comité competente para el fondo, así como con respecto al procedimiento elegido (recomendación basada en el artículo 49 del Reglamento). Como se indica correctamente en la declaración de motivos del proyecto de informe, el nuevo acuerdo de asociación se referirá sobre todo a las relaciones comerciales, mientras que el actual acuerdo marco ya cubre las cuestiones relativas al diálogo político. Por ello, no puede clasificarse el acuerdo de asociación como acuerdo cuyo contenido sea especialmente político. Además, no se concluirá de conformidad con las disposiciones del Título V (política exterior y de seguridad común) del Tratado UE, que es la condición previa para que se aplique el artículo 49, sino de conformidad con las disposiciones del Tratado CE. En consecuencia, el apartado 5 del artículo 97 (recomendaciones a la Comisión durante negociaciones en curso) sería el procedimiento adecuado. La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía se reserva su postura con respecto a estas cuestiones. No obstante, presenta las conclusiones siguientes a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa para que ésta las incluya en su proyecto de recomendación.

CONCLUSIONES

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incluya en la propuesta de resolución que adoptará los elementos siguientes:

- A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos para negociaciones con terceros países.**
1. El mandato de negociación debería actualizarse para tener en cuenta que aún no ha comenzado la nueva ronda de negociaciones de la OMC;
 2. Pide a la Comisión que garantice la plena comparabilidad de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC, especialmente con las disposiciones del artículo XXIV del GATT; pide que las negociaciones se amplíen inmediatamente a todos los temas del futuro régimen de comercio;
 3. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Chile también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre los Estados miembros, Chile y sus países vecinos de la América Latina.

ACTA DEL 01/03/2001
ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON CHILE
A5-0050/2001

Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo sobre el mandato de negociación de un acuerdo de asociación con Chile (2001/2017(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de recomendación destinada al Consejo, presentada por el Sr. Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo del Partido Popular Europeo y Demócratas Europeos (PPE-DE) sobre el mandato de negociación de un acuerdo de asociación con Chile (B5- 0692/2000),
 - Vista la proximidad de futuras negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile,
 - Visto el artículo 49 de su Reglamento en relación con el apartado 5 del artículo 97 del mismo,
 - Vista la información facilitada por la Comisión a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa en su reunión de 28 de noviembre de 2000,
 - Vista la Declaración de la Primera Cumbre Europea de Jefes de Estado de América Latina/Caribe/Unión, celebrada en Río de Janeiro del 25 al 29 de junio de 1999,
 - Vista la Declaración Anexa del Encuentro paralelo de los representantes de la Sociedad Civil, organizado por el CES y el Mercosur FCES,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0050/2001),
- A. Considerando que resulta lamentable que el Parlamento Europeo aún no participe formalmente en la definición de mandatos de negociación con terceros países,**

I. Formula las siguientes recomendaciones destinadas al Consejo:

1. Resulta imprescindible la modificación de las actuales directrices de negociación con Chile de 13 de septiembre de 1999, a fin de que las nuevas directrices establezcan, en primer lugar y de forma expresa, el fundamento jurídico del nuevo Acuerdo de Asociación, que deberá estar constituido por el artículo 310 del Tratado CE en relación con la segunda frase del párrafo primero del apartado 2 de su artículo 300 y el párrafo segundo del apartado 3 de su artículo 300;
2. Las nuevas directrices de negociación deberán prever los mecanismos concretos necesarios para que las disposiciones del futuro acuerdo se ajusten perfectamente al mandato del Tratado de la Unión conforme al cual el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos constituyen sendos objetivos de la PESC, basándose en el principio de cohesión económica y social y de reducción de desequilibrios entre sectores sociales y regiones;
3. En materia de derechos humanos, las nuevas directrices de negociación deberán basarse en los pactos internacionales al respecto, incluyendo aquellos relativos a la protección de las minorías étnicas, y concretamente hacer referencia a los mecanismos específicos previstos para, por un lado, garantizar el respeto estricto de los principios democráticos y de los derechos humanos que constituirán un elemento esencial del nuevo Acuerdo de Asociación y, por otro, informar anualmente al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en relación con todo ello;
4. En materia de derechos laborales, las nuevas directrices deberán basarse en los principios básicos recogidos en los convenios de la OIT;
5. Además, las nuevas directrices de negociación deberán prever explícitamente los mecanismos concretos necesarios que permitan la adopción de posiciones comunes por ambas partes ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en una forma mucho más clara que la que ahora resulta del segundo párrafo del Título II del actual mandato de negociación;

6. De igual modo, las nuevas directrices de negociación deberán prever explícitamente la inclusión en la agenda de diálogo político del nuevo Acuerdo de Asociación de las cuestiones relativas a la política europea común de seguridad y defensa (PECSO), así como de las propuestas formuladas al respecto en la Resolución del Parlamento Europeo de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Unión Europea-América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000» (COM(95) 495 - C4-0489/95)⁽¹⁾;
7. El nuevo mandato de negociación debe incluir referencias específicas a una adecuada participación de la sociedad civil en el nuevo diálogo político;
8. Sobre todo, el nuevo mandato de negociación debe eliminar la actual subordinación de la conclusión del nuevo Acuerdo de Asociación con Chile a la finalización de las negociaciones de la ronda de la OMC;
9. Pide a la Comisión que garantice la plena comparabilidad de la zona de libre comercio que se prevé establecer entre ambas partes con las disposiciones actuales de la OMC, especialmente con las disposiciones del artículo XXIV del GATT; pide que las negociaciones se amplíen inmediatamente a todos los temas del futuro régimen de comercio;
10. Insiste en que el nuevo régimen de comercio entre la UE y Chile también debería fomentar las relaciones regionales económicas y comerciales entre Chile y sus países vecinos de la América Latina;
11. Del mismo modo, el nuevo mandato negociador debe eliminar, en la medida en que siga vigente, la actual división del proceso negociador en dos fases, relativa una a los asuntos arancelarios, y la otra a las negociaciones sobre reducciones arancelarias y sobre los servicios;

II. Encarga a su Presidenta que transmita la presente recomendación al Consejo y, para información, a la Comisión.

⁽¹⁾ DOC 33 de 3.2.1997, p. 86

CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES UNIÓN EUROPEA - CHILE*

CONCLUSIONES

Bruselas, 12 - 15 de Marzo de 2001

De conformidad con las conclusiones de la tercera reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea - Chile, celebrada en Santiago del 13 al 16 de noviembre de 2000, la cuarta reunión del Comité de Negociaciones se llevó a cabo del 12 al 15 de marzo de 2001 en Bruselas.

La delegación chilena estuvo presidida por el Sr. Heraldo Muñoz, Viceministro de Relaciones Exteriores de Chile y en la delegación de la Unión Europea por el Sr. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. La lista de los participantes de ambas delegaciones figura en Anexo N° 1**.

La reunión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación de la agenda

Ambas Partes aprobaron la agenda que se incluye en el Anexo N° 2.

2. Resultados de la reunión

A) Diálogo Político

En las discusiones sobre el marco institucional del Acuerdo de Asociación hubo un alto grado de consenso entre ambas Partes alcanzando un texto consensuado (Anexo N° 3) sobre el tema.

El texto propuesto por la Parte chilena sobre "Disposiciones Finales" (Anexo N° 4) será discutido en una futura reunión del Comité de Negociación.

* Traducción no oficial hecha por CELARE

** Los anexos no han sido incluidos en esta recopilación

B) Cooperación

La Comisión informó a la Parte chilena que solicitará próximamente al Consejo de la Unión Europea que le dé un mandato para negociar un Acuerdo de Cooperación en Ciencia y Tecnología entre la Comunidad Europea y Chile. El objetivo es concluir estas negociaciones antes de finales del año 2001. Ambas Partes acordaron empezar las discusiones informales lo antes posible.

Se consensuaron textos sobre los temas de cooperación financiera y técnica (Anexo N° 5), drogas (Anexo N° 6), sociedad de la información (Anexo N° 7) y promoción (Anexo N° 8).

También se acordó agregar algunos elementos nuevos al texto sobre cooperación social, cultural y educación ya acordados durante la tercera reunión del Comité de Negociaciones (Anexo N° 8).

El texto sobre cooperación económica presentado por Chile durante esta reunión del Comité de Negociaciones será negociado con ocasión de la próxima reunión.

C) Comercio

Los Grupos de Trabajo realizaron importantes progresos en todas las áreas, principalmente sobre la base de propuestas que fueron intercambiadas con antelación, de conformidad a lo acordado en la tercera ronda. Ambas Partes pudieron profundizar el conocimiento de sus respectivas posiciones e iniciaron la identificación de elementos comunes y áreas de divergencias, con el objeto de profundizar la negociación de los textos en la próxima ronda. Más aún, con el objeto de asegurar un buen resultado de la quinta ronda, se acordó que durante el primer semestre los expertos seguirán intercambiando información, clarificando posiciones y, de acuerdo a lo que se haya identificado durante las reuniones, se proseguirá con los trabajos técnicos a través de los medios que sean necesarios (por ejemplo: reuniones técnicas, video-conferencias, etc.)

Los textos que se están negociando y los documentos de trabajo cubren las siguientes áreas: pre-requisitos técnicos para la negociación sobre bienes; disciplinas arancelarias y no arancelarias; reglas de origen (incluido origen de procedimientos); estándares; regulaciones técnicas y conformidad de los procedimientos; vinos; instrumentos de defensa comercial; compras públicas; competencia; derechos de propiedad intelectual y solución de controversias.

Ambas Partes acordaron que la facilitación de negocios constituye un objetivo relevante del proceso de negociación, de conformidad con la ambiciosa agenda que se ha considerado para el futuro Acuerdo. Tomaron nota que el trabajo realizado hasta ahora contribuye a este objetivo.

Con vistas a la próxima ronda, ambas Partes acordaron preparar documentos y propuestas de textos de negociación que tomen en cuenta los resultados de las discusiones y presenten propuestas adicionales. Estos deberán ser intercambiados un mes antes de la quinta ronda.

Finalmente, ambas Partes confirmaron su voluntad de intensificar el proceso de negociaciones en todas las áreas involucradas e iniciar las negociaciones sobre aranceles y servicios a partir del 1° de julio de 2001.

3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociaciones

Las Partes acordaron celebrar la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones en julio de 2001 en Santiago.

SEGUNDO CONSEJO CONJUNTO UE - CHILE

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Luxemburgo, 26 de Junio de 2001

Con fecha de 26 de junio de 2001 se ha celebrado la segunda reunión del Consejo Conjunto UE - Chile, que ha estado presidida por el Ministro de Asuntos Comerciales de Suecia, D. Leif Pagrotsky, en su calidad de Presidente del Consejo de la Unión Europea. La Delegación chilena ha estado encabezada por la Ministra de Asuntos Exteriores, D.ª Soledad Alvear. La Comisión ha estado representada por D. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores.

El segundo Consejo Conjunto ha aprobado los reglamentos internos respectivos del Consejo Conjunto y del Comité Conjunto.

Gran parte de los debates del Consejo Conjunto ha versado sobre el futuro Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile. Las Partes han deliberado sobre el presente estado de las negociaciones y sobre la siguiente fase, que empezará el 1 de julio de 2001 con el inicio de las negociaciones sobre aranceles y servicios.

Las Partes han valorado positivamente las cuatro rondas de negociación celebradas hasta el momento. El Consejo Conjunto ha reiterado que el acuerdo tiene por objeto instaurar una asociación entre las Partes, fijando unos objetivos muy variados que incluyen todos los aspectos de sus relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación.

La UE ha tomado nota del deseo de Chile de avanzar rápidamente en estas negociaciones a fin de concluir las antes de la Cumbre de Madrid de mayo de 2002.

Los Ministros de la UE y de Mercosur han mantenido también una reunión conjunta con Chile en el marco del diálogo político, en la que han estudiado la evolución de los procesos de integración en ambas regiones, la situación actual y los retos futuros. Han dedicado especial atención a la Segunda Cumbre, que se celebrará en Madrid. A este respecto, las Partes han decidido reunirse, a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, dentro del marco de esta Cumbre. También se han celebrado debates políticos acerca de los recientes acontecimien-

tos en América Latina (proceso de paz en Colombia y Cumbre de Quebec), los recientes acontecimientos en la UE (ampliación y cumbre UE - EE.UU.), la segunda cumbre UE - América Latina/Caribe (Madrid, mayo de 2002), la prevención de conflictos y la gestión de crisis.

Los Ministros de la UE, de Mercosur y de Chile han tomado nota con satisfacción de los resultados de los trabajos realizados en la reunión de altos funcionarios en torno a la propuesta presentada el 23 de febrero de 2000 por Mercosur, Chile y Bolivia relativa al "Programa de Acción para la Cooperación Política", en la que establecieron los principales ámbitos y las medidas necesarias para una cooperación interregional, relativa, entre otras cosas, a la paz y la estabilidad, la prevención de crisis y las acciones destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

La próxima reunión del Consejo Conjunto se celebrará el año que viene en una fecha que aún habrá de determinarse por vías diplomáticas.

QUINTA REUNIÓN
DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES
UNIÓN EUROPEA – CHILE*

CONCLUSIONES

Santiago de Chile, 9-12 de Julio de 2001

Los negociadores de la Unión Europea y de Chile se reunieron por quinta vez en el contexto del Comité de Negociaciones (CN) Unión Europea - Chile del 9 al 12 de Julio de 2001 en Santiago, Chile. Esta reunión constituyó la quinta ronda de negociaciones, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile.

La Canciller chilena, la Sra. Soledad Alvear, en nombre de Chile, y el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Sr. Guy Legras, en nombre de la Unión Europea, abrieron juntos la quinta reunión del CN con declaraciones que reflejan fuertemente el compromiso de ambas partes en el proceso de negociación y su interés en hacer progresos sustanciales en las discusiones durante la presente fase de las negociaciones.

Durante la sesión de apertura, el Director General Legras anunció que al día siguiente, el Consejo de la Unión Europea aprobaría el mandato de negociación de la Comisión Europea para un Acuerdo en Ciencia y Tecnología con Chile.

Además, el martes 10 de julio de 2001, durante una sesión plenaria del CN, la Unión Europea y Chile intercambiaron sus respectivas ofertas arancelarias y textos de negociación para los bienes, servicios y las compras públicas. Ambas partes expresaron su satisfacción, dado que esta etapa marcó el inicio de la parte sustantiva de las negociaciones comerciales.

Las Partes realizaron grandes progresos, y prácticamente concluyeron sus negociaciones en las áreas del diálogo político y la cooperación.

**Traducción no oficial hecha por CELARE.*

La delegación chilena fue encabezada por el Sr. Heraldo Muñoz, Viceministro de Asuntos Exteriores, y la delegación de la Unión Europea fue encabezada por el Sr. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. La lista de ambas delegaciones figura en Anexo N°1**.

1. Aprobación del programa de la Quinta Reunión del Comité de Negociaciones:

Se aprobó el programa como figura en Anexo N°2.

2. Resultados de la Reunión:

A) Diálogo político

Las discusiones sobre el futuro diálogo prácticamente concluyeron y las Partes acordaron varias enmiendas a los capítulos sobre el “marco institucional” y el “diálogo político”. Otras enmiendas todavía quedan entre paréntesis y serán discutidas durante una futura reunión del CN. Además, Chile propuso un texto sobre las previsiones finales del acuerdo de asociación, que también será discutido durante una futura reunión del CN (véase Anexo N°3).

B) Cooperación

En el marco de las actividades desarrolladas durante el quinto CN en el ámbito de la cooperación, el subgrupo de Cooperación Económica se reunió el martes 10 de julio. Las Partes acordaron un texto preliminar conjunto en el marco de la cooperación económica (véase Anexo N°4).

Esto significa que las negociaciones de cooperación llevaron a textos acordados en todas las áreas de cooperación incluidas en la negociación y que sólo quedan muy pocos puntos entre paréntesis que serán resueltos durante futuras reuniones del CN.

Además, Chile hizo una nueva propuesta sobre “la cooperación dentro de la relación de asociación (upgrading)” (véase Anexo N°5).

** *Los anexos no han sido incluidos en esta recopilación*

C) Comercio

Ambas Partes empezaron una discusión profunda sobre las ofertas arancelarias y los textos de negociación para los servicios, las inversiones y las compras públicas. Además, se siguió el trabajo sobre asuntos arancelarios y no arancelarios, reglas de origen, aduana, obstáculos técnicos al comercio, instrumentos de defensa comercial (antidumping y salvaguardias), servicios, inversiones y movimientos de capital, derechos de propiedad intelectual, compras públicas, competencia y acuerdos sobre el vino en los grupos técnicos.

Como resultado, ambas Partes identificaron una serie de elementos y asuntos comunes que requieren un análisis adicional. En todos los grupos, se alcanzaron significativos progresos y se amplió el trabajo en cuanto a la consolidación de los textos de negociación.

Para algunas áreas, tendrán lugar reuniones técnicas antes de la próxima ronda.

3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociaciones

Ambas Partes acordaron celebrar su próxima reunión en Bruselas durante la primera semana de octubre de 2001. Durante esta reunión se tocarán todos los asuntos relevantes, particularmente la discusión sobre las ofertas arancelarias así como el sector de los servicios.

SEXTA REUNIÓN
DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES
UNIÓN EUROPEA – CHILE*

CONCLUSIONES

Bruselas, 1-4 de Octubre de 2001

De conformidad con las conclusiones de la quinta reunión del Comité de Negociaciones Unión Europea – Chile de Santiago del 9 al 12 de Julio de 2001, la sexta reunión del Comité de Negociaciones se llevó a cabo del 1 al 4 de octubre de 2001 en Bruselas.

La delegación chilena estuvo presidida por el Sr. Heraldo Muñoz, Viceministro de Relaciones Exteriores y la delegación de la Unión Europea por el Sr. Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. La lista de los participantes de ambas delegaciones figura en Anexo N°1**.

La reunión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación de la agenda

Ambas Partes aprobaron la agenda que se incluye en el Anexo N°2.

2. Resultados de la Reunión

A) Diálogo político

Continuaron las discusiones sobre el diálogo político y los capítulos del marco institucional, así como sobre el preámbulo, que ya había sido acordado en gran parte durante las últimas rondas de negociaciones.

* Traducción no oficial hecha por CELARE

** Los anexos no han sido incluidos en esta recopilación

En lo que se refiere al preámbulo, se acordó incluir referencias a la cooperación en foros internacionales, así como a la lucha contra el terrorismo.

Para el Artículo 3 del capítulo del marco institucional (Consejo de Asociación) Chile propuso una nueva formulación (véase Anexo N°3) que será discutida durante la próxima ronda de negociación. Igualmente, sobre el Artículo 3, Chile presentó el texto de una declaración unilateral que tiene la intención de hacer cuando se concluya el acuerdo (véase Anexo N°4).

La Unión Europea se comprometió a presentar su propuesta de texto sobre el capítulo final de provisiones antes de la próxima reunión del Comité de Negociaciones.

Chile subrayó que en el futuro se tendrán que discutir las reglas de procedimiento del Consejo de Asociación y del Comité de Asociación y se tendrá que pedir al lado europeo cuáles son sus ideas a este respecto.

B) Cooperación

Chile presentó un texto (véase Anexo N°5) que resume lo que se ha acordado hasta esta fecha en el área de cooperación, pero también añade elementos nuevos, como la definición de la asistencia financiera y técnica, la cooperación en el ámbito de la integración social, la prevención contra el terrorismo, la cooperación audiovisual, triangular y birregional, así como el aumento de la cooperación en el contexto de una asociación entre la UE y Chile. Las propuestas de Chile serán discutidas durante la próxima reunión del Comité de Negociaciones.

C) Comercio

Ambas Partes hicieron una profunda clarificación técnica sobre los textos de negociación de las ofertas arancelarias y de los servicios. Además, siguió el trabajo en los grupos técnicos sobre las compras públicas, las reglas de origen, los aranceles, la competencia, el acuerdo sobre el vino y el acuerdo sanitario y fitosanitario.

Ambas Partes perfeccionaron los métodos para evaluar los resultados del trabajo de los subgrupos técnicos. Acordaron que esto les permitirá controlar estrechamente el progreso de las negociaciones cuando vaya avanzando el proceso.

Ambas Partes acordaron que esta ronda de negociaciones técnicas produjo los resultados deseados de despejar todo para evitar malentendidos técnicos, preparando el camino para la ronda de diciembre. En el período de preparación de esta reunión, ambas Partes seguirán intercambiando opiniones e informaciones a fin de que esta reunión se vuelva más sustancial.

3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociaciones

Las Partes acordaron celebrar la séptima reunión del Comité de Negociaciones durante la semana del 10 de diciembre de 2001 en Santiago.

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES CHILE - UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES

Santiago, del 10 al 14 de diciembre de 2001

En conformidad con las conclusiones de la sexta reunión del Comité de Negociaciones Chile - Unión Europea realizada en Bruselas del 1 al 4 de octubre 2001, se celebró la última reunión del Comité de Negociaciones del 10 al 14 de diciembre de 2001 en Santiago.

La delegación chilena fue presidida por don Heraldo Muñoz, Viceministro de Relaciones Exteriores, y la delegación de la Unión Europea por don Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea. La lista de participantes de ambas delegaciones aparece en Anexo 1*.

En la reunión se trató lo siguiente:

1. Aprobación de la agenda

Ambas Partes acordaron la agenda que aparece en Anexo 2.

2. Resultados de la reunión

A) Diálogo Político

El debate continuó sobre el preámbulo, la naturaleza y alcance del acuerdo, el diálogo político, el marco institucional y las disposiciones finales, con miras a revisar en detalle todos los textos entre paréntesis, como también las nuevas propuestas de ambas delegaciones. El nuevo texto consolidado sobre diálogo político aparece en Anexo 3.

* *Los anexos no han sido incluidos en esta recopilación*

En el Preámbulo, se aprobaron referencias a la cooperación en foros internacionales, sobre la importancia que las Partes atribuyen a las normas del comercio internacional y a la lucha contra el terrorismo.

En el Título I - Naturaleza y Alcance del Acuerdo - la Unión Europea presentó párrafos adicionales sobre promoción del desarrollo social y distribución equitativa, así como respecto del principio de «buen ejercicio del poder».

Ambas Partes aprobaron el nuevo texto propuesto sobre alcance y objetivo del acuerdo que incluye, en particular, los ámbitos político, comercial, económico, financiero, científico, tecnológico, social, cultural y de cooperación. Ambas Partes acordaron que este texto debe ajustarse según el resultado final de esta negociación.

Con respecto al Título II - Diálogo Político - la Parte chilena informó a la Unión Europea que presentará una propuesta de «Declaración Conjunta sobre Diálogo Político», complementaria a este Título, para su posible inclusión en el Acuerdo. Esta propuesta chilena se presentará en la siguiente reunión del Comité de Negociaciones.

En el Marco Institucional, se acordó que la referencia a solución de controversias en la propuesta chilena debería incluirse en una etapa posterior, en un artículo específico.

Con el objeto de atribuir mayor peso al diálogo político, la Parte chilena propuso la creación de un «Comité Político» que reúna a altos funcionarios de ambas Partes. Asimismo, la delegación chilena subrayó la necesidad de establecer un «Comité de Cooperación» y un «Comité Económico y Comercial», lo que deberá considerarse una vez que se hayan negociado los sectores económico y comercial.

La Unión Europea tomó nota de este interés relativo a la estructura institucional. Ambas Partes acordaron que la materia debería ajustarse según el resultado final de esta negociación.

En el título sobre Disposiciones Finales, ambas Partes acordaron dejar entre paréntesis los artículos relativos a «Entrada en Vigor», «Duración» y «Cumplimiento de las Obligaciones», pues se requiere mayor discusión del ámbito técnico y legal.

En lo que respecta a otras materias del Acuerdo, la Comisión presentará una propuesta sobre una posible cláusula de revisión o una Declaración Conjunta sobre una nueva revisión del Acuerdo.

B) Cooperación

En el área de la cooperación económica, se aprobaron los artículos sobre derechos de propiedad intelectual y protección de datos. Se conservaron los paréntesis para los artículos relativos a cooperación en materia de servicios y pesca. La eliminación de los paréntesis en el artículo sobre cooperación en servicios se discutirá en la próxima ronda. La UE presentó un texto alternativo para el artículo sobre cooperación en agricultura y asuntos rurales. La Parte chilena examinará el texto y lo discutirá en próxima ronda. Con respecto a la nueva redacción propuesta por la CE para el artículo sobre cooperación aduanera, se decidió mantener los paréntesis, puesto que la Parte chilena necesita mayor análisis de esta materia.

En otras áreas de cooperación, se aprobó el texto propuesto por Chile sobre cooperación financiera y técnica. El artículo relativo a cooperación social se complementó con el texto anterior sobre integración social y fue aprobado. Se aprobaron los artículos sobre cooperación relativa a género, cooperación en el área audiovisual, participación de la sociedad civil en la cooperación y en cooperación triangular y birregional.

Finalmente, en lo que respecta a medios de cooperación, se aprobó una versión final del texto sobre cooperación en el marco de la relación de asociación y se acordó un nuevo texto común sobre recursos.

En Anexo 4 se incluye el texto consolidado a esta ronda del ámbito de la cooperación.

C) Comercio

En el ámbito comercial, prosiguió el trabajo en todos los temas, especialmente sobre aspectos arancelarios y no arancelarios, procedimientos aduaneros, reglas de origen, estándares, reglas técnicas y procedimientos de evaluación de conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, vinos, instrumentos de defensa comercial, servicios, derechos de propiedad intelectual, compras públicas, competencia y solución de controversias.

Todos los grupos lograron un importante avance. En algunas áreas, tales como derechos de propiedad intelectual, procedimientos aduaneros, prácticas enológicas, estándares, reglas técnicas y procedimientos de evaluación de conformidad, dicho avance puede permitir finalizar el trabajo en la próxima ronda. En acceso a los merca-

dos, vinos, compras públicas, competencia y solución de controversias, se realizó un avance significativo en la estructura de los respectivos textos y disciplinas incluidos en esas materias. En las demás áreas, tales como servicios, inversión y reglas de origen, el progreso se reflejó en la convergencia de posiciones.

Ambas Partes acordaron que los considerables avances logrados en esta ronda permitieron establecer claramente las características del futuro capítulo sobre Comercio. Ambas delegaciones acordaron un programa de trabajo que refleje su determinación de seguir trabajando entre esta ronda y la Cumbre de Madrid en mayo de 2002.

3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociaciones

Las Partes acordaron celebrar la octava reunión del Comité de Negociaciones la semana del 28 de enero de 2002 en Bruselas.

UNIÓN EUROPEA
MÉXICO

PRIMERA SESIÓN
DEL CONSEJO CONJUNTO
UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

Bruselas, 27 de Febrero de 2001

La primera reunión del Consejo Conjunto creado por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, ha tenido lugar el 27 de febrero de 2001.

La Delegación mexicana ha estado encabezada por el Ministro de Asuntos Exteriores, Dr. Jorge Castañeda, y el Ministro de Economía, Dr. Luis Ernesto Derbez. Ha presidido la Delegación de la Unión Europea D.^a Anna Lindh, Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, en calidad de Presidenta en ejercicio del Consejo de la Unión Europea. Le ha acompañado D. Javier Solana Madariaga, Secretario General del Consejo de la UE y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común. Han representado a la Comisión los Miembros D. Chris Patten y D. Pascal Lamy, responsables de Relaciones Exteriores y de Comercio, respectivamente.

Los Ministros han expresado su satisfacción por la celebración de la primera reunión del Consejo Conjunto, que hace posible la entrada en vigor del Acuerdo Global en su conjunto, con sus tres pilares: político, comercial y de cooperación. Los Ministros han coincidido en que se trata de una fecha clave en el establecimiento de una relación estratégica basada en los altos objetivos políticos de ambas partes, bien fundados y duraderos.

Durante la reunión de hoy, el Consejo Conjunto ha adoptado los resultados de las negociaciones relacionadas con el comercio de servicios, la circulación de capitales y pagos conexos, así como propiedad intelectual, que entrarán en vigor el 1 de marzo de 2001. Además, en la reunión se ha decidido la entrada en vigor del título del Acuerdo sobre contratación pública. Cuando tenga efecto esta normativa, se habrá establecido en su totalidad el marco jurídico que

regulará el comercio bilateral, complementándose así la libre circulación de bienes, vigente desde el 1 de julio de 2000.

Las Partes han convenido en que la zona de libre comercio establecida permitirá a ambas beneficiarse del aumento potencial del comercio e inversiones bilaterales. Los Ministros han señalado que este acuerdo ofrece a los exportadores mexicanos y europeos el acceso a un mercado de más de 470 millones de consumidores. Además, el Acuerdo promoverá la creación de asociaciones estratégicas entre las empresas mexicanas y las de la UE, con lo cual será posible satisfacer las exigencias del mercado de América del Norte, Latinoamérica, México y Europa mediante la red de acuerdos de libre comercio firmados por las Partes.

Las Partes han secundado el inicio de una nueva ronda de negociaciones multilaterales dentro de la OMC.

En el marco del diálogo político, los Ministros ha hecho referencias a cuestiones de actualidad, tanto en México como en la UE.

La UE ha reconocido los profundos cambios que ha registrado la vida democrática de México, así como su iniciativa política con respecto a los derechos humanos y el fomento de la democracia. Los Ministros de la UE han alabado las iniciativas del Gobierno del Presidente Vicente Fox en favor del diálogo por la paz en Chiapas, al igual que la reciente decisión de México de extraditar presuntos culpables de crímenes contra la humanidad, siguiendo así los tratados y el Derecho Internacional correspondientes.

Por su parte, México ha felicitado a la Unión Europea por lo conseguido en la reciente Conferencia Intergubernamental, coronada por el Tratado de Niza, y también por sus progresos en la integración europea. De la misma forma, México ha dado la enhorabuena a la UE por su determinación política, que le ha llevado con éxito al proceso de incorporación de nuevos miembros a la Unión.

Al tratar el orden del día multilateral, ambas partes han cambiado impresiones sobre la reforma de las Naciones Unidas y las recientes operaciones de mantenimiento de la paz. La UE ha tomado nota del interés de México por hacerse miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el período 2002 - 2003. A nivel regional, se ha examinado la situación en Latinoamérica, incluidos los temas de Colombia y el proceso de integración en Centroamérica.

En cuanto a la cooperación, los Ministros han analizado el marco jurídico por el que se rigen las relaciones entre las partes y han prometido aplicar este capítulo del Acuerdo definiendo ámbitos prio-

ritarios en que se concentrará la cooperación en años venideros. A este respecto, las partes han acordado la conclusión en un futuro próximo de las conversaciones para la firma del Convenio marco de financiación y el Memorándum de Entendimiento.

Los Ministros han destacado la importancia de los programas de cooperación económica para que los agentes, en particular las pequeñas y medianas empresas, puedan beneficiarse de la liberalización comercial conseguida con el Acuerdo. De forma similar, los Ministros han analizado los planes de cooperación regional triangular, prestando especial atención al Plan Puebla-Panamá.

México y la UE han coincidido en la conveniencia de promover la firma de los acuerdos sectoriales previstos en el Acuerdo.

Por último, se propuso un orden del día para la celebración de la primera sesión del Comité Conjunto antes de que finalice el primer año de vigencia del Acuerdo Global, así como para la próxima reunión del Consejo Conjunto, prevista para el primer semestre de 2002.

PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

COMUNICADO CONJUNTO DE PRENSA

Bruselas, 3 de Octubre de 2001

El 2 de octubre de 2001 se celebró en Bruselas la primera reunión del Comité Conjunto establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México.

La delegación de México estuvo presidida por el Embajador Porfirio Muñoz Ledo, Embajador de México ante las Comunidades Europeas, e integrada además por el Dr. Miguel Hakim, Subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y por el Lic. Fernando de Mateo, Coordinador General de Negociaciones con América Latina, ALCA, Europa y Sector Servicios, de la Secretaría de Economía. La delegación de la Unión Europea estuvo presidida por la Comisión Europea: el Sr. Fernando Valenzuela, Director General Adjunto de Relaciones Exteriores y para los asuntos de comercio el Sr. Roderick Abbott, Director General adjunto de Comercio. La Presidencia de la Unión Europea estuvo representada por el Sr. Willy Stevens, Director para las Américas del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bélgica.

Ambas delegaciones manifestaron su más enérgica repulsa a los ataques terroristas perpetrados en las ciudades de Nueva York y Washington, D.C., el 11 de septiembre de 2001, que produjeron incalculables pérdidas humanas y materiales, y causaron profunda consternación en la comunidad internacional.

Las delegaciones manifestaron que estos actos, socavan los cimientos de la convivencia civilizada entre las naciones y representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, condenaron categóricamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera que sean sus motivaciones, y se comprometieron a prestar su cooperación política y diplomática a los legítimos esfuerzos que se emprendan para someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de dichos actos, así como de aquellos responsables de darles apoyo o protección.

Las partes hicieron un repaso de las actividades desarrolladas durante el primer año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes, diálogo político, comercio y cooperación, destacaron el avance significativo en la profundización de las relaciones y se felicitaron de su buen funcionamiento.

En cuanto al diálogo político se destacó la visita a Bruselas del entonces presidente electo de México, Vicente Fox, realizada en octubre pasado, así como los encuentros del Secretario de Relaciones Exteriores de México con la Troika de la UE en ocasión de la 1ª reunión del Consejo Conjunto México - UE y las visitas a México de la Presidenta del Parlamento Europeo, Nicole Fontaine; del Alto Comisionado para la Política Exterior y la Seguridad Común, Javier Solana, y de la Vicepresidenta de la Comisión Europea, Loyola de Palacio.

México y la Unión Europea reafirmaron su voluntad de fortalecer los contactos entre las partes y coadyuvar de esa forma al fortalecimiento del intercambio político entre México y la Unión Europea. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Global, ambas delegaciones manifestaron su interés en que la primera reunión a nivel presidencial entre México y la Unión Europea tenga lugar en el primer semestre del año 2002.

En relación con el diálogo a nivel de Ministros entre México y la Troika de la Unión Europea, ambas partes recordaron que éste se llevará a cabo en el marco del Consejo Conjunto y, adicionalmente, en ocasión de la celebración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando así sea acordado previamente.

Ambas delegaciones reiteraron su convicción de que el multilateralismo constituye una vía privilegiada para el tratamiento de los principales temas de la agenda global contemporánea. En ese sentido recomendaron propiciar encuentros entre los responsables de las áreas multilaterales de la cancillería mexicana con sus homólogos de la Unión Europea, a fin de intercambiar información y experiencias sobre sus posiciones en organismos multilaterales en temas como: cambio climático; defensa de la identidad cultural; combate al terrorismo y al lavado de dinero; pena de muerte, etc.

La Unión Europea deseó a México éxito en la organización de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Financiamiento al Desarrollo, que se llevará a cabo en marzo de 2002, en la ciudad de Monterrey.

Ambas delegaciones destacaron la importancia de la próxima cumbre entre la Unión Europea, América Latina y Caribe que tendrá lugar el próximo mayo 2002 en Madrid.

México y la Unión Europea analizaron la cooperación entre ambas partes y se comprometieron a impulsar la instrumentación del capítulo del Acuerdo de Asociación en esta materia. En este sentido, ambas delegaciones se congratularon por los avances en la negociación del Memorándum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación Comunitaria en México, instrumento que establece las áreas prioritarias en las que se concentrarán las acciones de cooperación en los próximos años. Asimismo se comprometieron a concluir las negociaciones del Convenio marco de financiación.

Las prioridades acordadas en el Memorándum de Entendimiento son: lucha contra la pobreza, y desarrollo social; cooperación científica, técnica, educativa y cultural; cooperación en el sector económico, y consolidación del estado de derecho y apoyo institucional.

México y la Unión Europea coincidieron en la necesidad de promover la suscripción de acuerdos sectoriales en las áreas de ciencia y tecnología, y educación y formación superior, como complemento de los programas horizontales existentes en estos ámbitos.

La delegación mexicana expuso los lineamientos del Plan Puebla-Panamá, uno de los principales proyectos del gobierno mexicano, el cual propone un esquema de desarrollo regional que contempla nuevas políticas públicas para el desarrollo humano, la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivo en el sur de México y los países centroamericanos. Por su parte, la Comisión Europea expresó su disposición de estudiar las posibilidades de apoyo a las acciones de México en el marco de este Plan de cooperación subregional.

México y la Unión Europea reconocieron la importancia de mantener un diálogo abierto con la sociedad civil mexicana y europea para intercambiar información y puntos de vista sobre la mejor forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación. Sobre el particular acordaron organizar durante 2002 un Foro o Conferencia que incluya la participación de todos los interesados, entre otros, del sector académico, empresarios, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no-gubernamentales.

En materia comercial, las partes hicieron una revisión del estado que guarda la implementación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Notaron con satisfacción que durante el primer año de este acuerdo, el comercio bilateral creció 25%. Las exportaciones mexicanas a la Unión aumentaron 39%, mientras que

las ventas europeas al mercado mexicano crecieron 20%. El tratado comercial también ha promovido los flujos de inversión. Actualmente, México cuenta con 5,066 empresas con capital europeo, lo que representa 23% del total de empresas con capital extranjero en este país.

En este contexto, se concluyó que los resultados del primer año muestran que el acuerdo está permitiendo que ambas partes aprovechen el potencial que la relación bilateral ofrece en materia de comercio e inversión. Destacaron que este instrumento comercial ofrece a los exportadores mexicanos y europeos acceso a un mercado de más de 470 millones de consumidores. Al mismo tiempo, el acuerdo promueve la formación de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y europeas, abriendo la posibilidad de satisfacer la demanda de los mercados de América del Norte, América Latina, México y Europa, utilizando la red de tratados de libre comercio de ambas partes.

Las partes constataron que se han puesto en marcha los órganos técnicos establecidos por el tratado, permitiendo un diálogo fructífero en temas de crucial importancia para asegurar que los flujos comerciales se desarrollen. Entre otros, los comités de reglas de origen, normas y reglamentos técnicos, y normas sanitarias y fitosanitarias han celebrado reuniones con resultados muy positivos.

La reunión del Comité Conjunto fue, al mismo tiempo, ocasión para intercambiar puntos de vista sobre asuntos comerciales específicos. También se repasó el estado de las discusiones comerciales multilaterales, con miras a la Reunión Ministerial en Doha, así como el de las iniciativas comerciales regionales en las que ambas partes participan actualmente.

Por último, se propuso que la segunda sesión del Consejo Conjunto se lleve a cabo durante el primer semestre de 2002.

IV

DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

UE / AMÉRICA CENTRAL

TERREMOTO EN AMÉRICA CENTRAL:
EL PRESIDENTE PRODI DA EL PÉSAME
DE LA UNIÓN EUROPEA Y CONSIDERA
UNA AYUDA DE EMERGENCIA
PARA LOS PAÍSES AFECTADOS*

Bruselas, 14 de Enero de 2001

El domingo, el Presidente de la Comisión Europea, Señor Romano Prodi, dio el pésame a las familias de las víctimas del terremoto que afectó América Central. Durante su viaje oficial a Rabat, en Marruecos, el Presidente Prodi declaró que había "pedido a sus servicios mandar urgentemente unos expertos para evaluar los daños y las necesidades de los países más afectados". "Sobre esta base, organizaremos la ayuda de emergencia necesaria", añadió.

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

LA COMISIÓN ADOPTA MEDIDAS DE URGENCIA DESPUÉS DEL TERREMOTO EN EL SALVADOR

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 15 de Enero de 2001

La Comisión Europea tomó medidas de urgencia para responder al terremoto que tuvo lugar en El Salvador el pasado 13 de enero. Desde el anuncio de la catástrofe, la Oficina de Ayuda Humanitaria mandó a la zona un experto encargado de efectuar una primera evaluación del nivel de urgencia y de identificar las necesidades más urgentes. Por otra parte, después del compromiso suscrito por el presidente Prodi el 14 de enero (véase IP/01/47) con motivo de su visita a Marruecos, se está preparando una decisión que tiende a asignar una ayuda humanitaria de un monto de • 2 millones en los más breves plazos. Este crédito permitirá proveer agua potable y equipos sanitarios, refugios, ayuda humanitaria y material médico. Esta primera decisión estará seguida por otros compromisos dependiendo de las necesidades identificadas.

El miércoles, se mandará un equipo más completo de expertos en el terreno para efectuar una evaluación más profunda. Mientras tanto, ECHO tomó contacto con sus socios que ya están presentes en la región para coordinar las acciones de ayuda humanitaria. Las operaciones humanitarias lanzadas por ECHO serán probablemente puestas en ejecución por la familia de la Cruz Roja y las organizaciones tales como Médicos sin Fronteras (MSF) y Médicos del Mundo (MDM).

EL SALVADOR:
LA COMISIÓN OTORGA • 2 MILLONES
DESPUÉS DEL TERREMOTO*

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 19 de Enero de 2001

El sábado 13 de enero tuvo lugar un violento terremoto en El Salvador con efectos devastadores en el país y su población. Hasta ahora, se reportó que 681 personas murieron y 2.615 están heridas. El número de las personas desaparecidas es cercano a 2.000 y más de 45.857 han sido evacuadas. El derrumbe que sepultó a Las Colinas, una población cerca de la capital San Salvador, fue el resultado más dramático de esta nueva tragedia.

La Comisión Europea proporcionó una respuesta inmediata al terremoto a través de su Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO). Ya se identificaron las prioridades principales y actualmente se está entregando asistencia de emergencia en terreno a las víctimas.

El primer paquete de • 2 millones incluye la distribución de comida, agua y servicios sanitarios básicos, servicios de salud y suministros médicos para los tres meses siguientes. El apoyo será canalizado a través de las ONG que ya están trabajando en el país: la Cruz Roja alemana, española y francesa están concentrando sus esfuerzos cerca de San Salvador y en las áreas rurales, donde se reportaron grandes daños y pérdidas de vidas. Mientras tanto, Oxfam (Reino Unido) se concentra en el suministro de agua en la capital. Varias comunidades están aisladas debido a derrumbes y las autoridades siguen evacuando gente de las zonas en peligro.

ECHO está altamente involucrada en la coordinación de los paliativos emprendidos hasta ahora. La mayoría de los fondos que la Comisión Europea puso a disposición para otros proyectos en curso están ahora siendo asignados para ayudar a las víctimas del terremoto.

Se anticipa que se adoptará una decisión de ayuda dentro de unas semanas, después de una evaluación profunda de las necesidades que actualmente está haciendo un organismo independiente.

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

EL SALVADOR:
DECLARACIÓN DEL CONSEJO
DE ASUNTOS GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 22 y 23 de Enero de 2001

El Consejo, profundamente conmovido por la pérdida de vidas humanas y por los daños causados en El Salvador por el reciente terremoto, desea expresar su profundo pesar a las víctimas y a sus familiares.

La UE respondió inmediatamente, y continuará ocupándose de las necesidades urgentes de la población afectada. Asimismo, considerará la posibilidad de emprender medidas de rehabilitación y de reconstrucción a largo plazo.

La UE quisiera destacar la extrema importancia de que los donantes y las organizaciones internacionales se coordinen de manera eficaz para apoyar el esfuerzo de socorro y reconstrucción de las autoridades estatales y las organizaciones locales. Además del socorro inmediato y de la asistencia humanitaria, es esencial organizar, ya desde este momento, la ayuda a largo plazo a la reconstrucción y al desarrollo, e incluso reforzar la capacidad de respuesta del propio país.

La reunión especial del Grupo Consultivo, que, en principio, se ha programado para fines de febrero, proporcionará a El Salvador, junto con la comunidad internacional, la oportunidad de coordinar la actuación conjunta de manera aún más eficaz.

EL SALVADOR:
ACCIONES A RAÍZ DEL TERREMOTO
MEMO/01/38

Bruselas, 13 de Febrero de 2001

El sábado 13 de enero, un violento terremoto sacudió El Salvador con efectos devastadores en el país y su población. El resultado más dramático de esta nueva tragedia fue que Las Colinas, barrio cercano a la capital de San Salvador, quedó sepultado por un desprendimiento de tierras. El número de muertos asciende a más de 700, hay 2000 desaparecidos y más de 4000 personas han resultado heridas de diversa consideración. Añádanse a estas cifras más de 200.000 viviendas parcial o totalmente destruidas, en torno a 800 edificios públicos, incluidos 11 hospitales, deteriorados y cientos de miles de personas evacuadas. Continúa la operación internacional de socorro a la población afectada (provisión de refugios, ayuda alimentaria, agua potable, etc.). El Gobierno procura por todos los medios concentrarse en rehabilitar la carretera principal y otras infraestructuras básicas.

La reacción de la UE

La UE respondió a la catástrofe de forma inmediata y a gran escala. La mayor parte de los Estados miembros y la Comisión aportaron ayuda de emergencia en especie o ayuda económica (\pm 10 millones) en los primeros días, llegando a representar el 61% de la totalidad de la ayuda internacional. La Comisión Europea reaccionó inmediatamente al terremoto a través de su Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO); el 19 de enero de 2001 la Comisión aprobó una primera decisión de ayuda humanitaria por valor de 2 millones para sufragar el coste de agua potable, refugios, alimentos, etc. cuya entrega se inició inmediatamente después de producirse el terremoto por parte de ONG europeas y las organizaciones de la Cruz Roja. La ayuda de emergencia de la Comisión a través de ECHO continuará en las próximas semanas y meses. El 22 de enero de 2001 una misión de expertos de ECHO se desplazó a El Salvador en visita de valoración para acceder a información de primera mano y evaluar la situación. Basándose en sus conclusiones, se elaboraron unas directrices que

fueron remitidas a los posibles socios; en las próximas semanas se espera adoptar una nueva decisión, una vez que concluya la selección de las propuestas presentadas. La fecha que se baraja para esta decisión es en torno al 15 de febrero de 2001. Por otra parte, la Comisión puso en marcha sobre el terreno una estructura para la situación de crisis y ha accedido a varias demandas de utilizar los recursos logísticos existentes en la CE y apoyado proyectos de desarrollo en las zonas y sectores afectados para hacer frente a necesidades inmediatas como equipamiento quirúrgico y sanitario, y generadores eléctricos. Se han emitido autorizaciones por valor de • 460.000 para gastos imprevistos, sufragados con cargo a proyectos existentes, y en el futuro se puede proceder a reorientar los gastos de proyectos programados (en torno al 15%) para asistir a las víctimas de la catástrofe.

Además, se ha realizado una ampliación del programa de viviendas San Vicente, que originariamente estaba destinado a proporcionar 800 casas a combatientes desmovilizados, para cubrir las necesidades generadas por el terremoto, y en el momento actual contribuir a la construcción de 2000 viviendas. Por último, la Comisión ha puesto a disposición recursos financieros para la compra y distribución de semillas, herramientas y otros insumos agrícolas, cuya movilización se producirá a petición de las ONG presentes en El Salvador.

Futura actuación de la UE

El Consejo de Asuntos Generales del 23 de enero de 2001 declaró que la UE "...seguirá abordando las necesidades apremiantes de la población afectada y considerará la posibilidad de emprender actividades de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo". Se espera que la UE, como una de las partes fundamentales en el Diálogo de San José sobre Centroamérica y como donante más importante de ayuda en la región, participe activamente en las actividades internacionales de coordinación de la fase posterior a la situación de emergencia previstas en un futuro próximo (coordinación sobre el terreno, reunión especial del Grupo Consultivo (GC) sobre El Salvador el 7 de marzo en Madrid, previa a la reunión regional del GC para Centroamérica que ha sido reprogramada). Los programas de reconstrucción de El Salvador a medio y largo plazo tendrán que ser valorados mediante una evaluación exhaustiva de las necesidades tras la fase de emergencia, de los planes del Gobierno, de la intención de los demás donantes, etc. En el período 1993-2000, la UE fue una de las principales fuentes de ayuda oficial al desarrollo para El Salvador.

Contexto

La ayuda de la UE a El Salvador se ha centrado en la reconstrucción y la reconciliación nacional, a través de proyectos de desarrollo rural, democratización, formación y apoyo a la desmovilización de los soldados y la milicia. La cantidad total prevista para ayuda financiera y técnica y cooperación económica se cifra en 60 millones para el período 2000-2006.

Por lo que respecta al Programa de Reconstrucción de Centroamérica después del huracán Mitch (PRRAC), de un total de • 256 millones, 28,5 millones están asignados a El Salvador. De esos 28,5 millones, 10 millones están incluidos en el primer acuerdo de financiación, que se firmó en 2000. Otros 5,1 millones están incluidos en el segundo acuerdo de financiación, que se halla en proceso de firma. Esos fondos están destinados a diversos sectores (educación, sanidad, abastecimiento de agua y saneamiento) y subproyectos ya seleccionados, por lo que no se pueden reprogramar, ya que los proyectos están en marcha y no están emplazados en la zona de la catástrofe, a no ser que se prepare una nueva propuesta de financiación y la Comisión la acepte atendiendo a una petición de reprogramación por parte del Gobierno de El Salvador. La Comisión proseguirá su contribución (a través de DIPECHO (Programa de Prevención de Catástrofes) de ECHO) a reducir la vulnerabilidad medioambiental y a reforzar la atenuación de catástrofes naturales en Centroamérica.

EL SALVADOR
CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 26 y 27 de Febrero de 2001

El Ministro español de Asuntos Exteriores, D. Josep Piqué, llamó la atención del Consejo sobre la difícil situación que atraviesa El Salvador tras la serie de terremotos que han sacudido a ese pequeño país a lo largo de las seis últimas semanas.

El Consejo ha invitado a los Estados miembros y a la Comisión a proseguir su ayuda a El Salvador y a coordinar estrechamente su actuación en esa zona. En ese sentido, ha saludado la reunión que el Grupo consultivo sobre El Salvador celebrará en Madrid el 7 de marzo y ha puesto de relieve la necesidad de una eficaz coordinación de la ayuda internacional.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA DISPUTA TERRITORIAL ENTRE GUATEMALA Y BELICE

Bruselas, 9 de Marzo de 2001

Considerando la evolución reciente en las relaciones entre Belice y Guatemala, la UE desea felicitar a los Gobiernos de Belice y Guatemala por los progresos que suponen la firma en Washington el 8 de noviembre de 2000 de una lista de medidas para restablecer la confianza y el acuerdo alcanzado los días 16 y 17 de enero en Miami sobre un Plan de Acción para la aplicación del Acuerdo de 2000 y un proceso que aborde los aspectos de fondo de la disputa territorial.

La UE reconoce el importante trabajo que está siendo llevado a cabo por los Gobiernos de Belice y Guatemala bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos.

Por consiguiente, la UE alienta vivamente a los Gobiernos de Belice y Guatemala a que prosigan este proceso de negociación y apliquen todas las medidas acordadas tan pronto como sea posible en la práctica. La UE considera que ninguna circunstancia debe apartarlos de este objetivo. La UE insta a ambos Gobiernos a que se abstengan de cualquier acción que pudiera poner en peligro este proceso.

Los países de Europa Central y Oriental, Chipre, Malta y Turquía, países asociados a la Unión Europea, así como los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se adhieren a esta declaración.

TERREMOTOS EN EL SALVADOR: LA COMISIÓN APRUEBA • 8 MILLONES ADICIONALES EN AYUDA HUMANITARIA*

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 13 de Marzo de 2001

La Comisión Europea dio a conocer detalles de la ayuda adicional otorgada en respuesta a los dos grandes terremotos que tuvieron lugar en El Salvador en enero y febrero. Un último paquete de ayuda por un valor de • 8 millones se añade a una primera contribución de • 2 millones, lo que hace un total de • 10 millones.

Se asignaron • 2 millones iniciales inmediatamente después del primer terremoto el 13 de enero y cuando se repitió el desastre, un mes más tarde, la Comisión anunció una nueva asistencia, entre • 5 millones y • 8 millones. Finalmente se acordó el monto más elevado, al reconocer el nivel de las necesidades generadas por los dos desastres. Esto hace que el total en asistencia humanitaria para las víctimas de los terremotos en El Salvador se eleve a • 10 millones.

La ayuda, que es canalizada por la Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO) a través de una amplia red de ONG y otras agencias internacionales, financiará proyectos durante los seis meses siguientes. Con tantos edificios destruidos, el desafío mayor es proveer refugios temporales y emprender la rehabilitación de viviendas. Más de la mitad de los • 8 millones fueron destinados para este propósito. Las demás prioridades son la salud, el agua y los servicios sanitarios. El Comisario a cargo de la Cooperación al Desarrollo y la Ayuda Humanitaria, Sr. Poul Nielson, visitará El Salvador y la región del 25 al 30 de marzo.

*Traducción no oficial hecha por CELARE

U E / A C P

MECANISMOS DE ALIVIO
DE LA DEUDA DE LOS PPME
LIQUIDACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS ESPECIALES
A LOS PPME Y PMD DE LA REGIÓN ACP

COMUNICADO DE PRENSA
DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

Bruselas, 14 y 15 de Mayo de 2001

El Consejo ha adoptado una Decisión relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo de Ministros ACP/CE en cuanto a la liquidación de los préstamos especiales a los PPME y PMD de la región ACP que subsistan después de la aplicación de todos los mecanismos de alivio de la deuda de los PPME.

En sustancia, la posición de la Comunidad prevé que todos los PMD de la región ACP que alcancen el punto de decisión en el ámbito de la iniciativa PPME se beneficiarán de una reducción provisional de la deuda que cubrirá, al menos, la totalidad del servicio de la deuda relativa a los préstamos especiales. Una vez alcanzado el punto de conclusión, la Comunidad liquidará la deuda relacionada con todos los préstamos especiales concedidos a los PMD de la región ACP en el ámbito de la iniciativa PPME que subsistan tras la plena aplicación de los mecanismos PPME reforzados.

La reducción adicional de la deuda a los Estados ACP bajo este epígrafe se transferirá en un único tramo de 60 millones de euros con cargo a los recursos del 8º FED o de FED anteriores o bien del 9º FED tras la entrada en vigor de éste al fondo de garantía del Banco Europeo de Inversiones (BEI) destinado a la financiación de la contribución de la Comunidad en calidad de acreedor y servirá exclusivamente para liquidar la deuda relacionada con los préstamos especiales adicionales de los PMD de la región ACP, por lo que recibirá un tratamiento especial en el ámbito del fondo de garantía del BEI.

UE / ARGENTINA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE ARGENTINA*

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 27 de Diciembre de 2001

La Unión Europea está seriamente preocupada por los recientes eventos en Argentina y deplora fuertemente que la crisis actual haya implicado la trágica pérdida de vidas. La Unión Europea presenta sus sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

La Unión Europea confirma su apoyo y solidaridad con el pueblo argentino y expresa su confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas de Argentina.

En este sentido, saluda el hecho de que la situación se haya tranquilizado y que el Congreso haya elegido rápidamente a Adolfo Rodríguez Saa para gobernar el país hasta que un presidente nuevo sea elegido en marzo de 2002.

La Unión Europea expresa su deseo que las nuevas autoridades argentinas sean capaces de llevar a su país a recuperarse de sus serios problemas económicos y sociales. Tal recuperación debería llevar a Argentina a asumir completamente sus responsabilidades financieras internacionales.

Las políticas implementadas deberían, además de cumplir con las expectativas del pueblo argentino, introducir soluciones duraderas acordes con la comunidad internacional.

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

UE / BELICE

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
CON MOTIVO DE LA CATÁSTROFE NATURAL
-HURACÁN IRIS- QUE HA ASOLADO BELICE

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 12 de Octubre de 2001

Con motivo del paso del huracán Iris que ha causado la muerte de una veintena de personas, numerosos heridos e importantes daños materiales y pérdidas económicas, la Unión Europea presenta su más sentido pésame al Gobierno y al pueblo de Belice y, en particular, a las familias de las víctimas.

En estos momentos difíciles, la Unión Europea manifiesta su solidaridad con la población de Belice. Está dispuesta a asistir inmediatamente al Gobierno de dicho país mediante acciones de ayuda humanitaria y está dispuesta a estudiar las posibilidades de apoyar la reconstrucción en el marco de los medios financieros disponibles.

Se suman a la presente declaración los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, así como Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

UE / BOLIVIA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA, CON OCASIÓN DE LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DE BOLIVIA Y LA INVESTIDURA DE SU SUCESOR

Bruselas, 7 de Agosto de 2001

La Unión Europea ha tomado nota del final prematuro del mandato presidencial de Su Excelencia D. Hugo Banzer Suárez.

Hace constar que, bajo dicho mandato, se ha fortalecido el Estado de Derecho en Bolivia, y manifiesta su reconocimiento por los éxitos obtenidos en la lucha contra el tráfico de drogas y en la erradicación de los cultivos ilegítimos de coca en Chaparé.

La Unión Europea se congratula de que la sucesión presidencial se haya solucionado de conformidad con los preceptos constitucionales y felicita a las autoridades y al pueblo boliviano por la madurez democrática de que han dado muestra en estas circunstancias.

Expresa su felicitación a Su Excelencia D. Jorge Quiroga Ramírez con motivo de su investidura como Presidente constitucional de la República de Bolivia y le hace llegar sus más sinceros votos por el éxito de su alta misión al frente del país.

La Unión Europea seguirá prestando, en particular mediante el diálogo político y sus programas de cooperación, su apoyo a Bolivia y al Presidente Quiroga para que prosigan y se refuercen los avances logrados hasta la fecha en materia de consolidación democrática, reducción de la pobreza y lucha contra las drogas ilegales.

Los países de Europa Central y Oriental asociados con la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía, y los países de la AELC, Liechtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración.

UE / CUBA

LA COMISIÓN MANTIENE UN MONTO
DE • 8 MILLONES A FAVOR DE
LA AYUDA HUMANITARIA EN CUBA*

Bruselas, 20 de Marzo de 2001

La Comisión Europea adoptó un plan de intervención que prevé el otorgamiento de • 8 millones a las poblaciones vulnerables de Cuba. Este crédito será despachado por la Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO), por intermedio de organizaciones sociales presentes en el país. La decisión favorece a las personas ancianas y minusválidas que no disponen de apoyo familiar ni de recursos, tanto de la comunidad como de las instituciones sociales.

El plan se dirige a las necesidades más urgentes de estos grupos y prevé, particularmente, el suministro de raciones alimenticias suplementarias, efectos personales y artículos de higiene, de abrigo y ropa. Asegurará también la distribución de productos de primera necesidad y la realización de acciones inmediatas de rehabilitación en un cierto número de centros residenciales. Diez organizaciones no gubernamentales estarán asociadas a su ejecución.

Las actividades de ECHO en Cuba están siendo progresivamente desmanteladas, para poner fin a las intervenciones antes de diciembre de 2001. Al mismo tiempo, otros instrumentos y líneas presupuestarias de la Comunidad (particularmente dedicados a la seguridad alimentaria, al cofinanciamiento con las ONG y a la cooperación económica) deberían ser reemplazadas, sin necesariamente reducir el monto global de ayuda asignada al país (• 17 millones en 2000). Este reajuste de política, que se inscribe en la línea de la posición común definida por la UE para Cuba, satisface los cambios que surgen en la economía y la sociedad del país. Durante el periodo 1993-2000, ECHO asignó • 78 millones en ayuda humanitaria a Cuba.

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

UE / CHILE

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA
UNIÓN EUROPEA RELATIVA A LA SUPRESIÓN
DE LA PENA DE MUERTE EN CHILE

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 1 de Junio de 2001

La Unión Europea se congratula de la promulgación por parte de Ricardo Lagos, Presidente de Chile, de una ley por la que se suprime la pena de muerte en tiempos de paz. Esto constituye un paso importante en la mejora de la dignidad del ser humano y contribuye al respeto de los derechos humanos en el país.

Constituye asimismo un importante paso adelante hacia la supresión universal de la pena de muerte.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta, y los países de la AELC Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo.

UE / ECUADOR

LA UNIÓN EUROPEA Y ECUADOR LLEGAN A UN ACUERDO PARA RESOLVER CONFLICTO SOBRE EL BANANO EN LA OMC

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 30 de Abril de 2001

El día de hoy, 30 de abril, el Ecuador y la Unión Europea llegaron a un acuerdo que resuelve el prolongado conflicto sobre el banano en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este se basa en los intensos contactos que el Ecuador y la Comisión Europea mantuvieron a lo largo del último año y en el Acuerdo logrado entre la Comisión Europea y los Estados Unidos el 11 de abril pasado. El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Heinz Moeller, y los Comisarios Europeos para el Comercio, Pascal Lamy, y para la Agricultura, Franz Fischler, acogieron con beneplácito el Acuerdo y señalaron que: "Este es un paso decisivo para terminar con esta saga. El que la Comisión Europea y el Ecuador, país en desarrollo y el mayor exportador de bananos, hayan llegado a este satisfactorio resultado constituye un hecho memorable. Podemos afirmar que las Partes principales de la larga disputa del banano han podido llegar a una solución que constituye un justo balance entre intereses opuestos. Estos intereses incluyen al principal abastecedor de banano a la UE, a los productores de banano comunitarios, a los países ACP, y por supuesto a los consumidores europeos. Constituye también una clara victoria para la OMC puesto que ayudó a resolver un difícil litigio entre países en desarrollo y países desarrollados".

El nuevo régimen proporciona mayores oportunidades a las exportaciones ecuatorianas. Suprime la división de las importaciones a la Unión Europea sobre la base de "Cuotas País", aumenta el volumen de las importaciones de América Latina en 100.000 toneladas y mejora el acceso al mercado para los importadores tradicionales y no tradicionales del Ecuador, de acuerdo al dictamen de la OMC sobre

comercialización de servicios. El nuevo régimen se mantendrá durante un período transitorio hacia el establecimiento del sistema de "Arancel Unico" en el 2006.

El Acuerdo entre la Comisión Europea y el Ecuador es plenamente compatible con aquel logrado entre la UE y los Estados Unidos al comienzo de este mes. Por un lado, las bases del Acuerdo con los Estados Unidos están en elementos propuestos por el Ecuador durante sus consultas con la Comisión Europea este último año, mientras que por otro el Acuerdo con el Ecuador reconoce sus derechos como Abastecedor Principal y define, en detalle, las calificaciones y disposiciones para la administración de los operadores no tradicionales.

El nuevo sistema deberá entrar en vigor el 1 de julio de 2001. La Unión Europea aplicará un sistema de licencias basado en períodos de referencia histórica a partir de esa fecha. Una porción importante del comercio estará reservada a los operadores no tradicionales que trabajarán dentro de un medio abierto y competitivo que facilita el acceso a las empresas pequeñas y medianas.

La Comisión Europea dará inicio a los procedimientos necesarios para proponer al Consejo de Ministros un ajuste de las cantidades de los diversos contingentes para aumentar el acceso de bananos latinoamericanos y asegurar un porcentaje de mercado para una cantidad específica de bananos de origen ACP.

El Ecuador se ha comprometido a trabajar activamente para garantizar la aprobación de la solicitud de la UE para la necesaria autorización de la OMC. El 1 de enero de 2006 está prevista la entrada en vigencia de un sistema de "Arancel Unico". La Comisión Europea iniciará las negociaciones necesarias con los países productores para, de acuerdo a las normas de la OMC, introducir a su debido tiempo el sistema de "Sólo Arancel" a partir de esa fecha.

La Comisión Europea presentará al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo las propuestas necesarias que permitan poner en práctica este Acuerdo lo más pronto posible.

Background

Véase Comunicados de Prensa IP/01/559, IP/01/562 y MEMO/01/135 para más detalles sobre el acuerdo reciente entre la UE y Estados Unidos así como el historial de la disputa sobre el banano.

UE / GUATEMALA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE EL TERCER ANIVERSARIO
DEL ASESINATO DE MONSEÑOR GERARDI
EL 26 DE ABRIL DE 2001

Bruselas, 25 de Abril de 2001

La Unión Europea rinde hoy un respetuoso homenaje a la memoria de Monseñor Gerardi, tres años después de su brutal asesinato, y se congratula por el reciente inicio del juicio oral.

La Unión Europea tomó nota con satisfacción de que el Presidente Alfonso Portillo haya expresado en repetidas ocasiones su determinación de que el asesinato de Monseñor Gerardi sea resuelto. Expresa su simpatía y su apoyo a los jueces, las autoridades judiciales, los letrados y otros actores que han tenido que hacer frente a las dificultades de todo el proceso de investigación y juicio, en especial a los que han sido objeto de amenazas y agresiones.

La Unión Europea está profundamente preocupada por el aumento del número de amenazas y agresiones realizadas no sólo contra jueces y miembros de las autoridades judiciales, sino asimismo contra militantes de los derechos humanos, periodistas y dirigentes políticos. La Unión Europea condena firmemente estos actos, que impiden que se avance en el refuerzo del Estado de derecho, e insta al Gobierno de Guatemala a que proteja a las posibles víctimas de dichos actos e investigue los incidentes, de modo que pueda emprenderse una acción judicial para castigar a los responsables.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los guatemaltecos para que respeten los derechos humanos y el Estado de derecho. Insta a las autoridades competentes para que luchen contra la impunidad y para que apliquen las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, con especial énfasis en el establecimiento de un órgano de seguimiento. La Unión Europea insiste asimismo

en la importancia de la recomendación que contiene el informe REMHI "Guatemala Nunca Más".

La Unión Europea alienta asimismo con firmeza a todos los guatemaltecos, y en especial a los que ostenten cargos públicos, para que reiteren sus esfuerzos para aplicar los Acuerdos de Paz, que siguen teniendo un cometido central y fundamental en el refuerzo de la democracia, la reconciliación nacional y el desarrollo en Guatemala.

Por último, la Unión Europea reitera la importancia que reviste el esclarecimiento del asesinato de Monseñor Gerardi, así como el castigo de los autores del mismo, en el marco de los esfuerzos destinados a luchar contra la impunidad y a consolidar una sociedad regida por el Estado de derecho.

La Unión Europea desea mantener relaciones bilaterales constructivas con Guatemala basadas en el respeto de los derechos humanos y la aplicación de los Acuerdos de Paz.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

UE / HAITÍ

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE 29 DE ENERO DE 2001 SOBRE HAITÍ

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 2 de Febrero de 2001

La Unión Europea concede gran importancia a las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo ACP - CE de Cotonou. Los principios democráticos y del Estado de Derecho, en los cuales se basa la asociación ACP - UE, constituyen elementos esenciales de dicho Acuerdo y, por lo tanto, el fundamento de las relaciones ACP - UE.

Con este ánimo, la Unión Europea ha seguido de cerca la evolución del proceso electoral en Haití y está preocupada por las irregularidades mencionadas en el informe de observación de la Organización de Estados Americanos, en particular por la violación de la Ley Electoral en la asignación de los escaños de senadores después de la primera vuelta.

Por ello, en su declaración de 12 de julio de 2000, la Unión Europea manifestó su inquietud acerca de la evolución del proceso electoral y llamó la atención del gobierno de Haití sobre las consecuencias que podía tener en el ámbito de la cooperación con Haití desoír dicha inquietud.

En este contexto, el 2 de agosto de 2000, el Consejo de la Unión Europea decidió invitar a las autoridades de Haití y de los países ACP a celebrar consultas a fin de estudiar detenidamente la situación y hallar una solución a la misma.

Las consultas se celebraron en Bruselas el 26 de septiembre. Con este motivo, se abordaron varias cuestiones fundamentales y las autoridades haitianas expusieron su punto de vista y su análisis de la situación.

No obstante, este intercambio de opiniones no permitió avanzar en la búsqueda de una solución satisfactoria a las cuestiones planteadas por la Unión que, por lo tanto, estableció conclusiones provisionales en las que lamentaba que no se hubieran atendido sus preocupaciones y preveía el examen de medidas pertinentes, según se definen en el Acuerdo de Asociación ACP - CE. En estas conclusiones, la Unión se declara también consciente de la grave situación socioeconómica del país y de la importancia de no penalizar a la población haitiana.

El Consejo considera que se han violado los elementos esenciales del Acuerdo ACP - CE, a los que se refiere el artículo 9, dado que no se ha respetado la legislación electoral de Haití y no se ha restablecido todavía el respeto de los principios democráticos. A falta de actos encaminados a remediar las cuestiones planteadas durante las consultas, ha decidido concluir las consultas iniciadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Acuerdo ACP - CE, manteniendo la misma línea de las conclusiones provisionales del 26 de septiembre. Por consiguiente, el Consejo de la Unión Europea ha decidido, en virtud de las medidas pertinentes mencionadas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 96, tomar las siguientes medidas:

- a) no efectuar la puesta a disposición del tramo del PIN del 8º FED de 44,4 millones de euros;
- b) suspender las ayudas presupuestarias directas. Esto afecta principalmente a los programas de ajuste estructural y seguridad alimentaria;
- c) reorientar el remanente del primer tramo del PIN del 8º FED hacia proyectos que beneficien directamente a la población haitiana, refuercen la sociedad civil y el sector privado y eventualmente apoyen el proceso de democratización y refuercen el Estado de Derecho;
- d) preparar la programación del 9º FED por la Delegación de la Comisión Europea en Haití que consultará al Gobierno haitiano en caso necesario. Salvo decisión contraria del Consejo de la Unión Europea, la notificación de asignación de recursos no tendrá lugar durante el período de validez de la presente Decisión.

El objetivo de la Unión Europea continúa siendo no penalizar al pueblo haitiano al tiempo que pone de manifiesto su desacuerdo con la violación de los principios democráticos fundamentales. La Unión Europea seguirá de cerca la situación en lo relativo al respeto de las libertades democráticas fundamentales y de los derechos humanos.

Asimismo, reitera su disponibilidad a un diálogo político reforzado, así como a contribuir al proceso de democratización. En este marco, está dispuesta a revisar su Decisión antes del 31 de diciembre de 2001 de producirse una evolución positiva, pero se reserva el derecho de adoptar medidas suplementarias si no se produjesen mejoras.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA RECIENTE INICIATIVA DE DIÁLOGO PROPUESTA POR LA SOCIEDAD CIVIL DE HAITÍ

Bruselas, 6 de Febrero de 2001

La Unión Europea toma nota de la iniciativa de 18 de enero de 2001 emprendida por las principales organizaciones de la sociedad civil de Haití con miras a superar la crisis política y constitucional que afecta actualmente a dicho país.

Algunos de los sectores principales de la sociedad civil han venido señalando a los partidos políticos de Haití que es de vital importancia reanudar el diálogo con objeto de superar los obstáculos que impiden alcanzar la estabilidad política y el pluralismo democrático en el país. Dicha iniciativa propone la creación de una comisión negociadora que debería incluir a representantes de la sociedad civil y de los partidos políticos.

La Unión Europea acoge con gran agrado la iniciativa política propuesta y manifiesta su apoyo y su fuerte interés al respecto. Dicho llamamiento, así como las propuestas formuladas con miras al establecimiento de un diálogo responden plenamente a los deseos de la Unión Europea de promover una evolución política positiva en Haití tras las elecciones presidenciales y del Senado que tuvieron lugar en noviembre del pasado año.

En este contexto, la Unión Europea desea declarar que está dispuesta a aportar su ayuda, en el marco de un diálogo entre el Presidente, señor Jean-Bertrand Aristide, su partido (Fanmi Lavalas) y la oposición (Convergencia Democrática) en la línea de la actuación que ya emprendió la Organización de los Estados Americanos. Es de capital importancia que todas las partes reaccionen favorablemente ante la iniciativa y den muestras de apertura y de voluntad de reconciliación, tal como la sociedad haitiana espera de su clase política. Entre tanto, se insta a todas las partes a que se abstengan de actitudes violentas.

La Unión Europea está profundamente preocupada por la persistencia de la crisis política en Haití y lamenta que no se hayan producido avances significativos desde las elecciones celebradas el 26 de

noviembre de 2000. Solamente la reanudación de un diálogo entre todos los sectores de la sociedad haitiana permitirá superar rápidamente la crisis, condición indispensable para el futuro desarrollo político y económico del país.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA EN APOYO DE LOS ESFUERZOS DE LA OEA EN HAITÍ

Bruselas, 28 de Junio de 2001

La Unión Europea acoge esperanzada los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y CARICOM para lograr una solución de la crisis política de Haití, y en particular de los problemas creados por las elecciones del pasado año. La Unión Europea acoge también con satisfacción los signos de apertura al diálogo que surgieron entre las partes durante la última visita del Secretario General de la OEA a Haití.

Recordando el respaldo que siempre ha dado a la actuación de la OEA en Haití, la Unión Europea acoge con satisfacción las vías abiertas por el 31er. período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA celebrado en San José (Costa Rica) el 5 de junio de 2001 ("Apoyo a la democracia en Haití"), con el objetivo de iniciar un proceso gradual destinado a buscar un acuerdo entre todos los partidos políticos de Haití sin excepción, a partir de la sociedad civil haitiana. No obstante, subraya que quedan por resolver muchas cuestiones: seguridad de las elecciones, control de los votos, financiación de las campañas electorales, etc.

Pensando en la miseria y las dificultades a las que se enfrenta el pueblo haitiano, la Unión Europea insta al Gobierno de Haití, a los partidos políticos, a la sociedad civil y a los demás segmentos pertinentes de la sociedad haitiana a unirse y cooperar con espíritu transigente para la normalización política, explorando las vías así abiertas, para lo cual el primer paso será el establecimiento de un Consejo Electoral Provisional (CEP) para el 1 de julio de 2001. El CEP debería determinar lo antes posible la fecha de las nuevas elecciones legislativas. La Unión Europea está convencida de que el establecimiento de ese órgano podría impulsar el proceso electoral necesario para resolver la crisis política y reforzar la democracia en Haití.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, e Islandia y Noruega, miembros de la AELC y del Espacio Económico Europeo.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA SITUACIÓN EN HAITÍ

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 26 de Octubre de 2001

La Unión Europea observa que a pesar del tiempo transcurrido, no se ha aplicado aún en su totalidad y hasta la fecha la resolución adoptada por la OEA en San José, el 5 de junio de 2001, que toma nota de las propuestas del Presidente Aristide y recomienda la adopción de medidas aceptables por todos con vistas a encontrar una solución a la crisis surgida de las elecciones impugnadas del año 2000. Lamenta que a pesar de la acción del Secretario General Adjunto de la OEA, el Sr. Einaudi, no haya podido lograrse un acuerdo para avanzar hacia la organización de las próximas elecciones. La Unión Europea espera del Gobierno garantías suficientes para la continuación del proceso democrático, especialmente en lo que atañe a la seguridad y la libertad de opinión y de reunión.

La Unión Europea, que reitera su pleno apoyo al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la OEA, les anima a proseguir sus esfuerzos de mediación e insta a todas las partes a reanudar el diálogo en un enfoque constructivo y responsable.

La Unión Europea hace un llamamiento a las distintas partes para que, en un espíritu de reconciliación nacional, se avengan a los acuerdos necesarios para superar la crisis, cuya prolongación no hará sino aumentar la inquietud y el desasosiego del pueblo haitiano.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE HAITÍ

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 27 de Diciembre de 2001

La Unión Europea deplora profundamente la degradación del clima político y de seguridad en Haití durante las últimas semanas. Condena fuertemente los eventos confusos del ataque al Palacio Nacional del 17 de diciembre, cuyo origen todavía no ha sido identificado. La Unión Europea condena también los actos violentos de ciertas agrupaciones populares, en la capital y en las provincias. Estas acciones resultaron en pérdidas de vidas humanas y agresiones contra las sedes de varios partidos políticos, contra viviendas privadas de líderes de la oposición y el saqueo del Instituto Francés.

La Unión Europea rechaza fuertemente la violencia y las intimidaciones de las cuales ciertas organizaciones de medios de comunicación y de la prensa han sido víctimas.

La Unión Europea pide a las autoridades de Haití condenar firmemente estas violencias e intimidaciones, llevar a cabo los procesos legales necesarios, restablecer el orden y asegurar plenamente la protección de la vida y de la propiedad de todos los ciudadanos, sin distinción, así como todas las garantías constitucionales, el respeto de las leyes y los compromisos, tal como lo establece el Acuerdo de Cotonou.

La Unión Europea llama a todos los partidos políticos a actuar con la reserva necesaria para facilitar el restablecimiento de una coexistencia de los ciudadanos en paz. También les pide tener en cuenta que negociaciones y acuerdos políticos son la única alternativa para resolver la crisis política y electoral de Haití.

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

UE / MÉXICO

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE MÉXICO

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 1 de Marzo de 2001

La UE acoge favorablemente la iniciativa del nuevo Gobierno mexicano de reanudar el diálogo con el EZLN. Además, la UE reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno para facilitar los preparativos con vistas a la realización de la marcha del EZLN de Chiapas a Ciudad de México.

La UE insta al EZLN a no dejar que los esfuerzos del Gobierno mexicano queden sin respuesta, con el fin de que vuelva a comenzar el diálogo. La UE cree que un posible diálogo entre las partes podría suponer una notable aportación a una solución definitiva de la situación en Chiapas. La UE apoya el proceso por un cambio en Chiapas, del que hará un estrecho seguimiento.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS EN MÉXICO

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 14 de Mayo de 2001

La UE ha venido siguiendo de cerca el proceso de Chiapas y continuará haciéndolo, en particular a la vista de los recientes acontecimientos registrados en México en relación con la aprobación del proyecto de Ley de reforma constitucional sobre los derechos indígenas. La UE lamenta la decisión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de suspender los contactos con el Gobierno mexicano y le insta a responder a la oferta constructiva del Presidente Fox dirigida a encontrar soluciones políticas para avanzar en aquellos elementos que no se han incluido en la nueva ley.

La UE está convencida de que un diálogo entre el Gobierno mexicano y el EZLN es de vital importancia para alcanzar una solución definitiva a la situación de Chiapas.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
CON MOTIVO DEL ASESINATO
DE DOÑA DIGNA OCHOA Y PLÁCIDO

Bruselas, 29 de Octubre de 2001

La Unión Europea condena enérgicamente el asesinato de doña Digna Ochoa y Plácido, reconocida militante de los derechos humanos en México. Desgraciadamente, las amenazas proferidas contra ella hace dos años se han llevado a la práctica.

La Unión Europea está convencida de que el Gobierno mexicano perseverará en sus esfuerzos en materia de defensa y protección de los derechos humanos y para preservar la integridad física de las personas que luchan por esos derechos.

La Unión Europea espera que pueda aclararse rápidamente este asesinato y que se identifique y lleve ante la justicia a los culpables.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

**DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE LA LIBERACIÓN DE RODOLFO MONTIEL
Y TEODORO CABRERA**

Bruselas, 19 de Noviembre de 2001

La Unión Europea muestra su satisfacción por la decisión del Presidente de México, Sr. Fox, de indultar a Rodolfo Montiel y a Teodoro Cabrera, los dos ecologistas que fueron encarcelados hace dos años y medio. Desde el primer momento existió la duda generalizada, tanto en México como en el extranjero, de que fueran culpables de los delitos de cuya comisión se les acusaba.

La Unión Europea recuerda que los valores compartidos constituyen una base importante para las estrechas relaciones de la Unión con México y estima que la conclusión de este asunto es un nuevo y positivo ejemplo de ello en el ámbito de los derechos humanos.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

UE / NICARAGUA

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EN NICARAGUA

Bruselas, 8 de Mayo de 2001

La Unión Europea sigue con gran interés los preparativos de las futuras elecciones generales que se celebrarán en Nicaragua en noviembre de 2001.

La Unión considera que un proceso electoral representativo, integrado y transparente contribuiría en gran medida al fortalecimiento de la democracia en el país.

En ese sentido, la Unión apoya el proceso que permitirá participar plenamente en las elecciones a todos los partidos y candidatos que reúnan los requisitos legales.

Con el fin de contribuir al desarrollo satisfactorio de las elecciones, la Unión está explorando actualmente las posibilidades de ofrecer su asistencia y apoyo, de acuerdo con las autoridades nicaragüenses, entre otras cosas mediante una misión de observación de las elecciones.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES
GENERALES EN NICARAGUA

Bruselas, 31 de Octubre de 2001

Tal y como afirmó en su declaración de 8 de mayo de 2001, la Unión Europea sigue con gran interés los preparativos de las próximas elecciones generales que tendrán lugar en Nicaragua el 4 de noviembre.

A petición del Gobierno de la República de Nicaragua, la UE ha realizado un esfuerzo considerable para desplegar una nutrida misión de observación electoral encargada de supervisar cada una de las fases del proceso electoral.

La UE considera una buena señal que los preparativos de las elecciones se lleven a cabo, en la medida en que puede apreciarse, de modo satisfactorio, pese a algunos problemas técnicos. La UE espera que las elecciones generales del 4 de noviembre se desarrollen de conformidad con las leyes vigentes y en un marco de absoluta transparencia, libertad y seguridad. El futuro Gobierno debe ser el resultado de la voluntad popular expresada libremente en las urnas.

Tras las elecciones, la UE aboga por la mayor corrección a la hora de la transmisión de poderes, que con arreglo a las disposiciones constitucionales finalizará en enero de 2002, cuando el Presidente y el Vicepresidente entrantes presten juramento para asumir sus cargos.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS ELECCIONES EN NICARAGUA

Bruselas, 9 de Noviembre de 2001

La Unión Europea felicita a las autoridades y al pueblo de Nicaragua por la madurez democrática que han demostrado con ocasión de las elecciones presidenciales del 4 de noviembre. En opinión unánime de los observadores internacionales, entre los que muchos procedían de la UE, dichas elecciones, a pesar de algunos problemas logísticos de escasa importancia, han sido libres, transparentes y limpias y se han desarrollado en un ambiente de orden y serenidad.

La Unión Europea presenta sus felicitaciones a Su Excelencia D. Enrique Bolaños con ocasión de su elección a la Presidencia de la República de Nicaragua, y le dirige los más sinceros votos de éxito en su alta misión a la cabeza de su país.

La Unión Europea aprecia el gesto de D. Daniel Ortega de haber aceptado su derrota y haber declarado que ejercerá una oposición crítica más constructiva.

La Unión Europea invita al Presidente Bolaños y al Gobierno de Nicaragua a adoptar todas las medidas necesarias para afrontar los problemas en los ámbitos del buen gobierno y la erradicación de la corrupción, como condición sine qua non para el desarrollo del país.

La Unión Europea seguirá aportando su apoyo a Nicaragua y al Presidente Bolaños, que deberá hacer frente a numerosos retos como la lucha contra la pobreza, el buen gobierno, la erradicación de la corrupción, el diálogo político interno, la reconciliación nacional y un nuevo impulso a la integración regional.

La Unión Europea está convencida de que el nuevo Presidente pondrá en aplicación las iniciativas prometidas en lo que respecta a la reforma de la ley electoral y la despolitización del Consejo supremo electoral.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

UE / PERÚ

DECLARACIÓN DEL COMISARIO CHRISTOPHER PATTEN SOBRE LAS ELECCIONES EN PERÚ

Bruselas, 10 de Abril de 2001

“Me congratulo por la celebración de las elecciones presidenciales y parlamentarias del 8 de abril en Perú.

Los organismos electorales y los principales actores han realizado un esfuerzo extraordinario, sobre todo teniendo en cuenta el poco tiempo transcurrido desde las últimas elecciones. Quisiera felicitar al pueblo peruano, a los partidos políticos y las autoridades electorales por la madurez mostrada durante un proceso electoral normal y pacífico, después del difícil periodo que el Perú tuvo que atravesar el pasado año.

La Comisión Europea agradece al gobierno peruano la invitación a observar estas elecciones. La misión de observación electoral europea, encabezada por la Sra. Eva Zetterberg, vicepresidenta del Parlamento sueco y que incluye a once miembros del Parlamento europeo, ha recibido un excelente trato y ha podido confirmar la transparencia y justicia del proceso electoral. Damos la bienvenida a las conclusiones preliminares alcanzadas por la misión de observación confirmando que esta primera ronda de elecciones se ha ajustado a los estándares electorales internacionales.

Quisiera animar al pueblo peruano, a las autoridades electorales y a los actores políticos a continuar sus esfuerzos democráticos a través del proceso electoral que llevará a la segunda ronda de elecciones presidenciales y a la transición hacia un nuevo Gobierno y Parlamento el próximo mes de julio.”

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
RELATIVA A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES
Y PARLAMENTARIAS EN EL PERÚ

Bruselas, 12 de Abril de 2001

La Unión Europea manifiesta su satisfacción por el desarrollo de las elecciones presidenciales y parlamentarias en el Perú el pasado 8 de abril, en las que tanto el Gobierno como las autoridades electorales y la ciudadanía demostraron su firme compromiso con la democracia.

La Unión Europea desearía manifestar su gratitud al gobierno de transición por haber invitado a los observadores a seguir el desarrollo de las elecciones en 2001. Según la Unión Europea, las elecciones se llevaron a cabo en una atmósfera de libertad, justicia y transparencia. Los resultados preliminares parecen gozar de un alto grado de aceptación por parte de los grupos políticos y de los candidatos presidenciales, lo cual pone de manifiesto un talante democrático que presagia un buen futuro.

De acuerdo con los resultados preliminares, las elecciones conocerán una segunda vuelta. La Unión Europea confirma, por la presente, que también cumplirá su compromiso de observación durante esta segunda vuelta de las elecciones en el Perú.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN PERÚ

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 6 de Junio de 2001

La Unión Europea acoge con agrado la victoria electoral de D. Alejandro Toledo y desea felicitar al pueblo peruano y al gobierno de transición de D. Valentín Paniagua, así como a las autoridades electorales por la manera eficaz y transparente en que se han llevado a cabo las elecciones, cumpliendo plenamente las normas internacionales.

La Unión Europea aprueba el informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y acoge favorablemente las contribuciones constructivas de las misiones de observación nacionales e internacionales presentes en Perú.

La Unión Europea confía en que prosigan y se consoliden la reconciliación nacional, la democratización y la restauración del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en Perú. La Unión Europea y sus Estados miembros esperan poder cooperar con el gobierno recién elegido en esos y en otros ámbitos, incluida la recuperación económica.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

LA UE OTORGA • 1,15 MILLONES EN AYUDA HUMANITARIA DESPUÉS DEL TERREMOTO EN PERÚ*

Bruselas, 26 de Junio de 2001

La Comisión Europea, a través de su Oficina de Ayuda Humanitaria (ECHO), se movilizó rápidamente luego del terremoto que afectó al sur del Perú el 23 de junio. El lunes 25 de junio, se tomó en primera instancia la decisión de destinar ayuda humanitaria por un valor de • 1,15 millones bajo el procedimiento de “ayuda de emergencia primaria” para contribuir a satisfacer las necesidades urgentes de las víctimas. Los fondos serán utilizados para proveer artículos de primera necesidad, ayuda alimentaria, refugios temporales, ayuda médica, agua y servicios sanitarios. Esto puede ser seguido por más decisiones, en función del nivel de las necesidades identificadas y después de que se haya hecho una evaluación más completa.

Los socios de ECHO para estas operaciones humanitarias son la Cruz Roja Española, Oxfam (Reino Unido), Save the Children, Médicos del Mundo (España) y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).

Esta es la primera vez que la Comisión utiliza su nuevo sistema para responder inmediatamente a crisis humanitarias de “aparición súbita”, que se inauguró hace menos de dos semanas.

Poul Nielson, el Comisario responsable de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, expresó sus profundas condolencias por las víctimas del terremoto de Perú. “Además del trágico número de muertos y de heridos, muchas personas han perdido sus casas y no tienen refugio para protegerse del invierno peruano. Tenemos el deber de actuar rápidamente cuando la tragedia sobreviene de esta manera. Gracias al nuevo procedimiento, ECHO pudo reaccionar inmediatamente, ayudando a asegurar que las provisiones de primera necesidad sean entregadas rápidamente a la zona de crisis.”

**Traducción no oficial hecha por CELARE*

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA
EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA
CON OCASIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN
DEL PRESIDENTE DEL PERÚ
DON ALEJANDRO TOLEDO

Bruselas, 28 de Julio de 2001

La Unión Europea felicita al Excelentísimo Señor Don Alejandro TOLEDO con ocasión de su toma de posesión como Presidente Constitucional de la República del Perú, y formula sus más sinceros votos por el éxito de su trascendental misión al frente del país, por su bienestar personal así como por el del pueblo peruano.

El nuevo Presidente ha manifestado su voluntad política de consolidar la democracia, fomentar el diálogo político y la reconciliación nacional, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, impulsar la búsqueda de la verdad, afianzar el sistema judicial, incentivar la lucha contra las drogas ilegales y consolidar la recuperación de la economía peruana.

La Unión Europea y sus Estados miembros aplauden estos compromisos y ya en este momento celebran poder cooperar con el Presidente Toledo ayudándole a encarar estos importantes retos políticos, sociales y económicos en los citados ámbitos y en otros, como el de la reducción de la extrema pobreza.

La Unión Europea desea, asimismo, señalar que valora los esfuerzos ya realizados por el Gobierno de transición de D. Valentín Paniagua para preparar unas bases sólidas como punto de partida para el nuevo Gobierno.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

UE / BOLIVIA Y PARAGUAY

LA COMISIÓN ENVÍA 1,95 MILLONES DE EUROS DE AYUDA HUMANITARIA A BOLIVIA Y PARAGUAY

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 15 de mayo de 2001

La Comisión Europea ha aprobado el envío de 1,95 millones de euros en favor de las víctimas de las inundaciones y la sequía en Bolivia y Paraguay. Durante los próximos seis meses, la financiación concedida, administrada por la Oficina de Ayuda Humanitaria de la UE (ECHO), permitirá desarrollar programas de distribución de productos alimenticios, agua y semillas y ofrecer atención médica y formación sobre prevención de desastres naturales. La asistencia humanitaria prevista beneficiará a unas 12000 familias bolivianas y 6500 familias paraguayas campesinas.

Las provincias y departamentos más pobres de ambos países son los más damnificados. En Bolivia, las comunidades campesinas de La Paz y Cochabamba se han visto especialmente afectadas por las inundaciones de finales del 2000 y comienzos del 2001 y por la sequía padecida en el 2000. En Paraguay, la sequía prolongada desde junio de 1999 ha causado importantes daños a la población de numerosos departamentos. La falta de agua potable y la pérdida de las cosechas han hecho extremadamente precarias las condiciones de existencia. En el departamento de Concepción, los niños sufren desnutrición crónica.

Cinco organizaciones humanitarias socias de ECHO serán las encargadas de ejecutar los proyectos: Médicos del Mundo - España, el Comité de Coordinación de la Organización para el Servicio Voluntario de Italia (COSV), la Cooperación Internacional Italiana (COOPI) y la Cruz Roja española y alemana.

Desde 1999, ECHO ha financiado varias operaciones humanitarias en Bolivia y Paraguay. Con esta nueva decisión el importe de la ayuda asignada por la Oficina de Ayuda Humanitaria asciende a 3.284.000 euros.

